



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL  
**GACETA  
DEL GOBIERNO**  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



**Dirección:** Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

**Registro DGC:** No. 001 1021

**Características:** 113282801

**Fecha:** Toluca de Lerdo, México, lunes 31 de marzo de 2025

**SUMARIO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACUERDO CCC/O-085/006, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS POR LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, EXAMEN TOXICOLÓGICO SORPRESA, LICENCIA OFICIAL COLECTIVA (LOC), EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA ESTATALES O DE CUALQUIER ENTE FEDERAL PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDO CCC/O-085/007, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, POLIGRÁFICA, SOCIOECONÓMICA, ENTORNO SOCIAL Y ENTREVISTA, INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y ANTECEDENTES, MÉDICA Y EXAMEN TOXICOLÓGICO, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDO CCC/O-085/008, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA POR CONCEPTO DE REEXPEDICIÓN DE CREDENCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SECRETARÍA DE FINANZAS

OFICIO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS Y DENOMINACIONES POR LOS BIENES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL APOYO AL DESEMPLEO PARA EL BIENESTAR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXIX, NÚMERO 32.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (IFOMEGEM) VIGENTE A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2025.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 02/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS SUBSECUENTES DEL PRESENTE AÑO, PARA DAR CONTINUIDAD AL DESAHOGO DE LAS ACCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y OBRA PÚBLICA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.



**TOMO**

CCXIX

Número

**61**

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

A:202/3/001/02

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICULOAPAN.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO.	ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.	AVISOS JUDICIALES: 1532, 1533, 1539, 1540, 1541, 1542, 1544, 1545, 1559, 1791, 1795, 1796, 1800, 1803, 1805, 1806, 1820, 1902, 1905, 1907, 1917, 1918, 1920, 1921, 1923, 1925, 94-B1, 638-A1, 1967, 1968, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1982, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 103-B1 y 104-B1.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.	AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 599-A1, 1912, 1924, 1999, 2006, 1782, 87-B1, 1801, 1802, 1808, 1816, 585-A1, 586-A1, 587-A1, 588-A1, 1969, 1970, 1978, 1979, 1980, 1981, 2012, 664-A1, 665-A1, 666-A1, 667-A1, 668-A1, 669-A1, 670-A1, 671-A1, 672-A1, 673-A1, 674-A1, 598-A1, 635-A1, 636-A1, 637-A1, 1983 y 675-A1.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO C3.	
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.	
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.	

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, otro logotipo, que dice: Estado de México, Centro de Control de Confianza, otra leyenda, que dice: Centro de Control de Confianza del Estado de México, Dirección General.*

**ACUERDO CCC/O-085/006, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS POR LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, EXAMEN TOXICOLÓGICO SORPRESA, LICENCIA OFICIAL COLECTIVA (LOC), EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA ESTATALES O DE CUALQUIER ENTE FEDERAL PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Con fundamento en los artículos 7 y 11 fracción IX, ambos del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado, se hace del conocimiento a todos los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública, Estatal y Municipal, que en fecha 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual los integrantes del mismo tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CCC/O-085/006. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos las tarifas por los siguientes conceptos: de evaluación de control de confianza, por la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); examen toxicológico sorpresa, por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.); Licencia Oficial Colectiva (LOC), por la cantidad de \$ 3,536.00 (tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); y evaluación de control de confianza para el personal adscrito de los Centros de Control de Confianza Estatales o de cualquier ente Federal por la cantidad \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N) para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025.**

Por tal motivo, el costo de las evaluaciones de control de confianza para las Instituciones de Seguridad Pública, Estatal y Municipal es de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2025, el cual deberá ser plasmado en los convenios de colaboración que sean suscritos con este Organismo, para la aplicación de la evaluación de control de confianza. Lo anterior con fundamento en los artículos 230 fracción VIII, y 234 fracción IX de la Ley de Seguridad de Estado de México.

**DRA. SELENE HERNÁNDEZ PACHECO.- DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, otro logotipo, que dice: Estado de México, Centro de Control de Confianza, otra leyenda, que dice: Centro de Control de Confianza del Estado de México, Dirección General.*

**ACUERDO CCC/O-085/007, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, POLIGRÁFICA, SOCIOECONÓMICA, ENTORNO SOCIAL Y ENTREVISTA, INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y ANTECEDENTES, MÉDICA Y EXAMEN TOXICOLÓGICO, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Con fundamento en los artículos 7 y 11 fracción IX, ambos del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado, se hace del conocimiento a todos los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública, Estatal y Municipal, que en fecha 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual los integrantes del mismo tomaron el siguiente acuerdo:

***Acuerdo CCC/O-085/007. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos las tarifas individuales por los siguientes conceptos: evaluación psicológica, por la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); evaluación poligráfica, por la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); evaluación socioeconómica, por la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); evaluación de verificación de entorno social y entrevista, por la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.); evaluación de investigación documental y antecedentes por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.); evaluación médica por la cantidad de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.); examen toxicológico por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025.***

Por tal motivo, las tarifas individuales para las Instituciones de Seguridad Pública, Estatal y Municipal son las señaladas en el presente Acuerdo para el ejercicio fiscal 2025, las cuales deberán ser plasmadas en los convenios de colaboración que sean suscritos con este Organismo, para la aplicación de la evaluación de control de confianza en cualquiera de sus fases. Lo anterior con fundamento en los artículos 230 fracción VIII, y 234 fracción IX de la Ley de Seguridad de Estado de México.

**DRA. SELENE HERNÁNDEZ PACHECO.- DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, otro logotipo, que dice: Estado de México, Centro de Control de Confianza, otra leyenda, que dice: Centro de Control de Confianza del Estado de México, Dirección General.*

**ACUERDO CCC/O-085/008, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA POR CONCEPTO DE REEXPEDICIÓN DE CREDENCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Con fundamento en los artículos 7 y 11 fracción IX, ambos del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado, se hace del conocimiento a todos los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública, Estatal y Municipal, que en fecha 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual los integrantes del mismo tomaron el siguiente acuerdo:

***Acuerdo CCC/O-085/008. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos la tarifa por concepto de reexpedición de credencial a los servidores públicos adscritos al Centro de Control de Confianza del Estado de México, por la cantidad de \$174.00 (ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025.***

Por tal motivo, el costo por concepto de reexpedición de credencial a los servidores públicos adscritos al Centro de Control de Confianza del Estado de México, es de \$174.00 (ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 230 fracción VIII, y 234 fracción IX de la Ley de Seguridad de Estado de México.

**DRA. SELENE HERNÁNDEZ PACHECO.- DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

OFICIO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS Y DENOMINACIONES POR LOS BIENES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda, que dice: FINANZAS Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Ingresos, Dirección General de Política Fiscal.*

Toluca, Méx., a 11 de marzo de 2025

**DRA. SELENE HERNÁNDEZ PACHECO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE**  
**CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia al Oficio No. 206C02010/00882/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 y al trámite No. 760 realizado en el Sistema de Precios y Tarifas el 06 de marzo de 2025, mediante los cuales informa los montos y denominaciones por los bienes y servicios a proporcionar por el Centro de Control de Confianza del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, me permito comunicarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 90 de fecha 19 de mayo de 2014, se tienen por informados los montos y denominaciones por los bienes y servicios antes referidos, mismos que podrán ser consultados en el Sistema de Precios y Tarifas ingresando a través de las siguientes opciones:

- Ingresa la siguiente dirección electrónica desde tu navegador web<sup>1</sup>:  
<https://sfpya.edomexico.gob.mx/precyt/visualizarpdf2.do?nombre=760>
- Escanea el siguiente QR con tu dispositivo móvil<sup>2</sup>:



<sup>1</sup> Deberás tener acceso a internet para poder ingresar.

<sup>2</sup> Deberás tener instalada una aplicación lectora de códigos QR en tu dispositivo y tener acceso a internet para poder ingresar.

Finalmente, no omito hacer mención que en términos del artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, en relación con los términos del Convenio de Colaboración Administrativa previamente referido; el cobro de las denominaciones que se tienen por informadas deberá realizarse a través de la Caja General de Gobierno, en las cuentas que para tal efecto se hubieren generado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.- MARICARMEN NAVA ARZALUZ.- DIRECTORA GENERAL.- RÚBRICA.**

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda, que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Ingresos, Dirección General de Política Fiscal.**

11 de marzo de 2025

### Anexo

Los montos y denominaciones por los bienes y servicios a proporcionar por el Centro de Control de Confianza del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2025 que fueron informados mediante el trámite No. 760 a través del Sistema de Precios y Tarifas son los siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN	TARIFA
968963	Expedición de Información en Medios Magnéticos	29.00
992006	Expedición de Copias Certificadas - 1ra. Hoja	109.00
992007	Expedición de Copias Certificadas - Por cada Hoja Subsecuente	53.00
992008	Expedición de Copias Simples - 1ra. Hoja	29.00
992009	Expedición de Copias Simples - Por cada Hoja Subsecuente	3.00
992010	Expedición de Información en CD	42.00
992011	Por el Escaneo y Digitalización de Documentos	1.00
999748	Reexpedición de Credencial - Servidores Públicos adscritos al Centro de Control de Confianza	174.00
963409	Evaluación de C.C. - Para Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas	3,536.00
963410	Verificación de Entorno Social y Entrevista	1,200.00
965022	Evaluaciones Toxicológicas Sorpresas	300.00
967955	Evaluación Poligráfica	1,800.00
968966	Evaluación Socioeconómica	1,800.00
968967	Evaluación Psicológica	1,800.00
968968	Evaluación Toxicológica	300.00
968969	Evaluación Médica	1,100.00
992005	Investigación Documental y de Antecedentes	600.00
1000341	Evaluación Control de Confianza - Personal de Centros Estatales o Federales	1.00
1006035	Evaluación de Control de Confianza - 2024	5,500.00
965978	Máquinas Auto Expendedoras - Tipo Snack	VARIABLE
965979	Máquinas Auto Expendedoras - Tipo Refresco	VARIABLE
n/a.	Evaluación de Control de Confianza - 2025	5,500.00

Tarifas expresadas en pesos mexicanos salvo que se indique otra denominación.  
n/a.: no aplica.

## SECRETARÍA DEL TRABAJO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL APOYO AL DESEMPLEO PARA EL BIENESTAR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXIX, NÚMERO 32.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo.*

### FE DE ERRATAS

En términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como, el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, se hace referencia al Acuerdo del Secretario del Trabajo, por el que se emiten las modificaciones a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL APOYO AL DESEMPLEO PARA EL BIENESTAR, publicadas el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Sustituyendo de manera permanente lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p><del>8.1.13</del> Instancia Ejecutora</p> <p>La Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, es la Instancia responsable de operar el Programa</p>	<p><b>9.3</b> Instancia Ejecutora</p> <p>La Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, es la Instancia responsable de operar el Programa</p>
<p><del>9.3</del> Comité de Admisión y Seguimiento</p> <p><del>9.3.1</del> Integración</p> <p>El Comité se integra por:</p> <p>a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México;</p> <p>b) Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo;</p> <p>c) Tres vocales, quienes serán:</p> <p style="padding-left: 20px;">1. Persona representante de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;</p>	<p><b>9.4</b> Comité de Admisión y Seguimiento</p> <p><b>9.4.1</b> Integración</p> <p>El Comité se integra por:</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p style="padding-left: 20px;">1...</p> <p style="padding-left: 20px;">2...</p> <p style="padding-left: 20px;">3...</p>

<p>2. Persona representante de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México;</p> <p>3. Persona representante de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México;</p> <p>d) Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, y</p> <p>e) Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.</p> <p>f) Persona representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo; y</p> <p>g) Persona representante de la Sociedad Civil o Institución Académica.</p> <p>Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente. El cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, excepto la persona titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, quien tendrá únicamente derecho a voz.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad. El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria las veces que sea necesario.</p> <p>La Secretaría del Comité expedirá la convocatoria para que sesione éste por acuerdo de la Presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p>	<p>d) ...</p> <p>e) ...</p> <p>f)...</p> <p>g) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**PROFESOR NORBERTO MORALES POBLETE, SECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**



## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda, que dice: DESARROLLO ECONÓMICO, Secretaría de Desarrollo Económico.**

**TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (IFOMEGEM) VIGENTE A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2025**

CONCEPTO	TARIFA 2025 (\$)
Estudio geológico minero de cálculo de reservas de minerales no metálicos, con levantamiento topográfico, la tarifa comprende hasta 3 hectáreas. (a)	44,530.00
Estudio geológico minero de cálculo de reservas de minerales no metálicos, con levantamiento topográfico, tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 3 hectáreas. (a)	2,230.00
Levantamiento topográfico para deslinde de predios, la tarifa comprende hasta 3 hectáreas. (a)	7,370.00
Levantamiento topográfico para deslinde de predios, tarifa por cada 0.5 hectáreas o fracción adicional a 3 hectáreas. (a)	1,530.00
Manifestación de Impacto Ambiental para proyectos mineros, requerida por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. (a)	66,800.00
Programa de rehabilitación de zonas minadas, la tarifa comprende hasta 5 hectáreas. (a)	22,260.00
Programa de rehabilitación de zonas minadas, tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 5 hectáreas. (a)	2,230.00
Asesoría geológica – minera – ambiental en campo, incluye informe de diagnóstico, la tarifa establecida como cuota de recuperación, comprende predios ubicados hasta a 100 km. de distancia de la Ciudad de Toluca.	750.00
Asesoría geológica – minera – ambiental en campo, incluye informe de diagnóstico, la tarifa establecida como cuota de recuperación, se aplica a predios ubicados a más 100 km. de distancia de la Ciudad de Toluca.	1,090.00
Elaboración y presentación de reporte de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, para minas de arena, grava, roca, tezontle, entre otros, la tarifa comprende hasta 5 hectáreas. (a)	7,390.00
Elaboración y presentación de reporte de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, para minas de arena, grava, roca, tezontle, entre otros, tarifa por cada hectárea o fracción adicional a 5 hectáreas. (a)	1,530.00
Integración de expedientes técnicos para solicitud de autorización de explotación minera, ante la Comisión de Impacto Estatal. Incluye elaboración de oficios, memoria descriptiva general, mapas, gestiones de entrega y seguimiento y visita colegiada de campo, cualquier superficie.	4,480.00
Servicio de opiniones técnicas, no se establece superficie ni costo por hectárea adicional.	4,480.00

(a). Los estudios se realizarán previa firma de un convenio de prestación de servicios.

**Para servicios no estipulados en la relación anterior, estos podrán ser realizados por el IFOMEGEM, previa firma de un convenio de prestación de servicios, donde se especifiquen los alcances del mismo.**

CONCEPTO (PUBLICACIONES)	TARIFA 2025 (\$)
Carta Geológica del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994, Imagen digital georeferenciada, en formato TIFF, proporcionada en Cd.	270.00
Carta Geológica del Estado de México, edición 1994, a colores, Imagen digital, formato JPEG, proporcionada en Cd.	360.00

**ING. ALFREDO HERNÁNDEZ GARDUÑO.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**

# FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 02/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS SUBSECUENTES DEL PRESENTE AÑO, PARA DAR CONTINUIDAD AL DESAHOGO DE LAS ACCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y OBRA PÚBLICA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Honor, Lealtad y Valor.*

**JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 83 Y 83 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 1, 5, 21, 22, FRACCIONES I, II, III, VIII, XXXIV Y L Y 25, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y**

## CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, a la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Que el Fiscal General de Justicia del Estado de México tiene la facultad para expedir acuerdos sobre los asuntos de su competencia en términos de lo establecido en el artículo 22, fracción XXXIV, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;

Que el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo número 16/2024 por el que se autorizó el Calendario Oficial para el año 2025 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;

Que el referido Calendario Oficial contempla dos periodos vacacionales para el personal de este Órgano Autónomo, el primero en el mes de julio y el segundo en diciembre; además los días inhábiles que conmemoran fechas importantes a nivel nacional y para el Estado de México;

Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal tiene por objeto coordinar las actividades de programación, presupuesto, evaluación y control de los recursos financieros, así como dirigir la planeación institucional, a fin de contribuir en el desarrollo de las funciones encomendadas a las unidades administrativas de la Institución;

Que la Dirección General de Administración tiene por objeto administrar los recursos humanos y materiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como coadyuvar en los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de bienes inmuebles, además de participar en la supervisión de la ejecución de la obra pública, mantenimiento y remodelación;

Que por necesidades del servicio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se estima pertinente habilitar días y horas, con la finalidad de dar continuidad al desahogo de las acciones relacionadas

con la contratación pública en materia de adquisiciones, contratación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública, y

Que en mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 02/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS SUBSECUENTES DEL PRESENTE AÑO, PARA DAR CONTINUIDAD AL DESAHOGO DE LAS ACCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y OBRA PÚBLICA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** Se habilitan los días del primer y segundo periodo vacacional, que comprenden del veintiuno de julio al uno de agosto de dos mil veinticinco y del veintidós de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis, respectivamente; así como las fechas conmemorativas de los días diecisiete y dieciocho de abril, uno y cinco de mayo, dieciséis de septiembre, tres y diecisiete de noviembre, diez y veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco, así como los días sábados y domingos a partir del primer sábado posterior a la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el cuatro de enero de dos mil veintiséis, con un horario de nueve a dieciocho horas, para dar continuidad al desahogo de las acciones en los procedimientos de contratación pública para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**SEGUNDO.** Para efectos del numeral anterior, se instruye al Órgano Interno de Control, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Administración, así como a los comités de Adquisiciones y Servicios, de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, Interno de Obra Pública, así como de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas para el ejercicio de recursos federales, para que realicen las gestiones necesarias en los actos de la contratación pública respectivos, relacionados con aspectos administrativos, financieros, de tesorería y pagos, en su caso.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de las unidades administrativas y a los integrantes de los Comités señalados en el punto anterior, para que den cumplimiento e informen a la Oficialía Mayor sobre las acciones realizadas y en el ámbito de sus atribuciones se tomen las providencias necesarias.

## TRANSITORIOS

### Publicación

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la página oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

### Vigencia

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma.

En la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ.-  
RÚBRICA.**

# ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda, que dice: AGUA, Secretaría del AGUA, Comisión Técnica del Agua del Estado de México.**

Comisión Técnica del Agua del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,049,662	167,270	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	132,030	105,901
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,040		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,053,702</b>	<b>167,270</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>132,030</b>	<b>105,901</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	1,217,255	1,217,255	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-906,616	-799,572	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>310,639</b>	<b>417,683</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>132,030</b>	<b>105,901</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,364,341</b>	<b>584,953</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,232,311</b>	<b>479,052</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,045,106	54,597
			Resultados de Ejercicios Anteriores	187,205	424,455
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,232,311</b>	<b>479,052</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,364,341</b>	<b>584,953</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández  
Comisionado Presidente  
Rúbrica.

C.P. María Elena Muñoz Zepeda  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo  
Rúbrica.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.**



Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de Mexico  
(FIDEIPAR)  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	55,441,674	29,831,888	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,653,505	2,735,632
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,655,596	4,907,857	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	861,015,053	900,136,740	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	28,671	28,671
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>921,112,323</b>	<b>934,876,485</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	19,127,295	9,408,627
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>20,809,471</b>	<b>12,172,930</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106	106	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	61,112,686	51,394,019	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,810,138	5,810,138	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	3,058,138	3,058,138	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,386,436	-7,324,819	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos	18,527,471	3,946,594	Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>20,809,471</b>	<b>12,172,930</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>81,122,103</b>	<b>56,884,176</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,002,234,426</b>	<b>991,760,661</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>
			Aportaciones	70,000	70,000
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>981,354,955</b>	<b>979,517,731</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,837,224	63,345,975
			Resultados de Ejercicios Anteriores	976,522,002	913,176,027
			Revalúos	2,995,729	2,995,729
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>981,424,955</b>	<b>979,587,731</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,002,234,426</b>	<b>991,760,661</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. JAVIER FERNÁNDEZ CEBALLOS  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA.

MTRA. GUADALUPE RIZO GARCÍA  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
RÚBRICA.

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como al Artículo 13 fracción XIV de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Ducentésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, auditados por el Despacho Ramírez y Asociados, S.C., auditores externos designados por el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, otro logotipo, que dice: Instituto Materno Infantil, Estado de México.**

**Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	171,832,492	101,464,657	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	234,608,610	310,784,615
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	289,445,741	266,422,867	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	12,865,826	23,915,224.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	8,392	8,392
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>474,144,059</b>	<b>391,802,748</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>234,617,002</b>	<b>310,793,007</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	22,243,000	21,486,004	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	411,929,158	411,929,158	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	368,573,848	361,695,859	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 626,990,386 -	616,895,830	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>234,617,002</b>	<b>310,793,007</b>
Otros Activos no Circulantes			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>175,755,420</b>	<b>178,215,191</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>176,154,841</b>	<b>176,154,841</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>649,899,479</b>	<b>570,017,939</b>	Aportaciones	176,154,841	176,154,841
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>239,127,636</b>	<b>83,070,091</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	155,107,807	33,532,849
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,393,246 -	24,089,341
			Revalúos	73,626,583	73,626,583
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>415,282,477</b>	<b>259,224,932</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>649,899,479</b>	<b>570,017,939</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Carlos Ricardo Peñaloza Martínez  
Director de Administración y Finanzas  
Rúbrica.

M. en C. S. Alfredo Leonardo Cortés Algara  
Director General  
Rúbrica.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	260,204,889	239,646,337	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	119,401,653	157,028,745
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,969,483	52,239,034	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	114,326,034	124,160,587	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	88,872,145	1,379,378	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	12,296,152	11,424,362	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,336,717,157	1,330,436,965
Otros Activos Circulantes	1,319,509,513	1,307,886,841	Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,816,178,216</b>	<b>1,736,736,539</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,456,118,810</b>	<b>1,487,465,710</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,051,346,472	5,214,291,887	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	33,738,748	33,970,034	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-34,160,875	-33,567,346	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,456,118,810</b>	<b>1,487,465,710</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>5,050,924,345</b>	<b>5,214,694,575</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>6,867,102,561</b>	<b>6,951,431,114</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>-11,399,293,446</b>	<b>-10,611,592,056</b>
			Aportaciones	-11,399,293,446	-10,611,592,056
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>16,810,277,197</b>	<b>16,075,557,460</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	734,719,737	1,004,231,094
			Resultados de Ejercicios Anteriores	16,075,557,460	15,071,326,366
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>5,410,983,751</b>	<b>5,463,965,404</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>6,867,102,561</b>	<b>6,951,431,114</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Hernando Peniche Montfort  
 Director General del IMIFE  
 Rúbrica.

L. en D. Francisco Javier Mejía Torres  
 Coordinador de Administración y Finanzas del IMIFE  
 Rúbrica.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.**

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo y leyenda, que dice: MEXIQUENSE, Radio, Televisión, Digital.**

**Sistema Mexiquense de Medios Públicos  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,042,013	610,469	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,496,611	22,465,302
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	84,081,581	37,754,836	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	-	77,700	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>86,123,594</b>	<b>38,443,005</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>15,496,611</b>	<b>22,465,302</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	64,734,038	64,734,038	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	443,403,671	446,482,694	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 380,696,754 -	- 340,148,911 -	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	161,515	161,515	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>15,496,611</b>	<b>22,465,302</b>
Otros Activos no Circulantes			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>127,602,470</b>	<b>171,229,336</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>71,751,125</b>	<b>71,751,125</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>213,726,064</b>	<b>209,672,341</b>	Aportaciones	71,751,125	71,751,125
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>126,478,328</b>	<b>115,455,914</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10,909,193	52,955,959
			Resultados de Ejercicios Anteriores	111,382,388	58,278,707
			Revalúos	4,186,747	4,221,248
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	-	-
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>198,229,453</b>	<b>187,207,039</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>213,726,064</b>	<b>209,672,341</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtro. Bernardo Barranco Villafán  
Director General del Sistema Mexiquense de Medios Públicos (SMMP)  
(Rúbrica)

(Rúbrica)  
Mtra. en D. Rosa Julieta Bello Hernández  
Directora de Administración y Finanzas del Sistema Mexiquense de Medios Públicos (SMMP)  
(Rúbrica)



**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo y leyenda, que dice: MEXIQUENSE, Radio, Televisión, Digital.**

**Sistema Mexiquense de Medios Públicos  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	3,381,360	5,783,800
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	3,381,360	5,783,800
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	358,037,477	1,208,702,430
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	358,037,477	1,208,702,430
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	741,987	3,529,847
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	741,987	3,529,847
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>362,160,824</b>	<b>1,218,016,077</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	307,086,114	905,386,105
Servicios Personales	164,533,755	167,974,220
Materiales y Suministros	17,027,233	16,212,919
Servicios Generales	125,525,126	721,198,966
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	-	-
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Ayudas Financieras		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	44,165,517	29,283,712
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	44,165,517	26,225,929
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	-	3,057,783
<b>Inversión Pública</b>	-	230,390,301
Inversión Pública no Capitalizable	-	230,390,301
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>351,251,631</b>	<b>1,165,060,118</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>10,909,193</b>	<b>52,955,959</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Mtro. Bernardo Barranco Villafán  
Director General del Sistema Mexiquense de Medios Públicos  
(SMMP)  
(Rúbrica)

Mtra. en D. Rosa Julieta Bello Hernández  
Directora de Administración y Finanzas del Sistema Mexiquense de Medios  
Públicos (SMMP)  
(Rúbrica)

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

**Universidad Politécnica de Tecámac**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	3,747	1,598
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	3,747	1,598
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	63,059,274	59,326,396
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	63,059,274	59,326,396
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	19,133	105,477
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,133	105,477
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	63,082,154	59,433,471
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	54,610,939	53,046,982
Servicios Personales	37,546,444	38,893,707
Materiales y Suministros	4,885,348	4,154,325
Servicios Generales	12,179,147	9,998,950
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	18,000	234,062
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	18,000	234,062
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	-	-
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	7,557,073	9,525,594
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,544,847	9,525,592
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	12,226	2
<b>Inversión Pública</b>	-	1,381,397
Inversión Pública no Capitalizable		1,381,397
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	62,186,012	64,188,035
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	896,142	- 4,754,564

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

**José Ramón Manzo Vargas.**

Rector.  
Rúbrica.

**Mtro. Julio de Jesús Ramos García.**

Director de Administración y Finanzas  
Rúbrica.

**Universidad Politécnica de Tecámac**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	16,165,460	8,735,123	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	893,940	180,492
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>16,165,460</b>	<b>8,735,123</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>893,940</b>	<b>180,492</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	96,711,148	96,711,148	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	77,401,965	77,401,965	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	82,077,321	74,532,475	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>92,035,792</b>	<b>99,580,638</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>893,940</b>	<b>180,492</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>108,201,252</b>	<b>108,315,761</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>18,037,908</b>	<b>18,037,908</b>
			Aportaciones	18,037,908	18,037,908
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>89269404</b>	<b>90,097,361</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	896,142	4,754,564
			Resultados de Ejercicios Anteriores	88,373,262	94,851,925
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>107,307,312</b>	<b>108,135,269</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>108,201,252</b>	<b>108,315,761</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
**José Ramón Manzo Vargas.**  
 Rector.  
 Rúbrica.

\_\_\_\_\_  
**Mtro. Julio de Jesús Ramos García.**  
 Director de Administración y Finanzas.  
 Rúbrica.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

CUENTA	2024	2023	CUENTA	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	20,478,599	13,193,645	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,410,133	12,792,277
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Inventarios	1,798,123	5,424,029	Documentos por pagar a Corto Plazo		
			<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>5,410,133</b>	<b>12,792,277</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>22,276,722</b>	<b>18,617,674</b>	<b>NO CIRCULANTE</b>		
<b>NO CIRCULANTE</b>			<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	281,289,552	281,289,553	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5,410,133</b>	<b>12,792,277</b>
Bienes Muebles	181,074,073	166,401,937	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-291,663,212	-284,927,166	Hacienda Pública/Patrimonio Contrib	83,791,863	83,791,863
Activos Diferidos			Aportaciones	83,791,863	83,791,863
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Donaciones de Capital		
Otros Activos No Circulantes			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>170,700,413</b>	<b>162,764,324</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Genera</b>	<b>103,775,139</b>	<b>84,797,858</b>
			Resultado del Ejercicios (Ahorro/Desah)	12,568,005	-4,684,160
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-48,531,455	-50,256,571
			Revalúos	139,738,589	139,738,589
			Reservas		
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>187,567,002</b>	<b>168,589,721</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>192,977,135</b>	<b>181,381,998</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>192,977,135</b>	<b>181,381,998</b>

M. EN C. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ  
 RECTOR

M. EN C. LIZBETH MILLÁN BERNAL  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estados Financieros que fueron autorizados para su publicación por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Fidel Velázquez en su XLII Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2025.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC.**

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo y leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: UTZin, Universidad Tecnológica de Zinacantepec.**

Universidad Tecnológica de Zinacantepec  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	201,252	1,292,789	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	323,046	210,403
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,290	15,615	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>230,542</b>	<b>1,308,404</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>323,046</b>	<b>210,403</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	85,867,720	85,867,720	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	32,932,255	32,447,600	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-29,587,157	-25,983,241	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Activos no Circulantes					
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>323,046</b>	<b>210,403</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>89,212,818</b>	<b>92,332,079</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>89,443,360</b>	<b>93,640,483</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>89,120,314</b>	<b>93,430,080</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-2,997,687	-3,926,866
			Resultados de Ejercicios Anteriores	92,118,001	97,356,946
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>89,120,314</b>	<b>93,430,080</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>89,443,360</b>	<b>93,640,483</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Sara Octaviano Martínez  
Rectora de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec  
Rúbrica.

Mtro. Carlos Jesús Gómez González  
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas  
Rúbrica.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.**

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo y leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: UPATlautla, Universidad Politécnica de Atlautla.**

**Universidad Politécnica de Atlautla  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,279,144	5,472,903	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,117,486	1,696,939
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,756	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,279,144</b>	<b>5,475,659</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,117,486</b>	<b>1,696,939</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,097,825	65,097,825	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	51,137,150	46,321,252	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 12,079,121 -	8,963,739	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	39,320	39,320	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,117,486</b>	<b>1,696,939</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>104,195,174</b>	<b>102,494,658</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>106,474,318</b>	<b>107,970,317</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	-	-
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>105,356,832</b>	<b>106,273,378</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	469,996 -	1,513,491
			Resultados de Ejercicios Anteriores	104,886,836	107,766,869
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	-	-
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>105,356,832</b>	<b>106,273,378</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>106,474,318</b>	<b>107,970,317</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa  
Rectora de la Universidad Politécnica De Atlautla  
Rúbrica.

Lic. Rodrigo Aleman Segundo  
Jefe del Departamento De Administración y Finanzas  
de la Universidad Politécnica de Atlautla  
Rúbrica.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN.**



Universidad Politécnica de Chimalhuacán  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	699,803	507,346	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26,600	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	492,567	492,567	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,192,370</b>	<b>999,913</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>26,600</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,925,029	17,925,029	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	22,870,796	23,151,468	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,765,582	-12,516,653	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>26,030,243</b>	<b>28,559,844</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>26,600</b>	<b>0</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>27,222,613</b>	<b>29,559,757</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>27,196,013</b>	<b>29,559,757</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-1,750,521	-1,354,112
			Resultados de Ejercicios Anteriores	28,946,534	30,913,869
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>27,196,013</b>	<b>29,559,757</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>27,222,613</b>	<b>29,559,757</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtro. César Álvaro Ramírez  
Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán  
Rúbrica.

Lcda. Reyna Fernández Pineda  
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas  
Rúbrica.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

Universidad Politécnica de Chimalhuacán  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
( Pesos )



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE CHIMALHUACÁN

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	467	900
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	467	900
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>25,793,714</b>	<b>23,408,026</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,793,714	23,408,026
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>255</b>	<b>13,273</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	255	13,273
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>25,794,436</b>	<b>23,422,199</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>25,148,427</b>	<b>22,728,128</b>
Servicios Personales	15,031,680	13,543,255
Materiales y Suministros	3,667,317	4,005,670
Servicios Generales	6,449,430	5,179,203
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,396,530</b>	<b>1,948,191</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,396,282	1,933,174
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	248	15,017
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>99,992</b>
Inversión Pública no Capitalizable		99,992
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>27,544,957</b>	<b>24,776,311</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,750,521</b>	<b>-1,354,112</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

**Mtro. César Álvaro Ramírez**  
Rector de la Universidad  
Politécnica de Chimalhuacán  
Rúbrica.

**Lcda. Reyna Fernández Pineda**  
Jefa del Departamento de  
Administración y Finanzas  
Rúbrica.



## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL.



Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,496,398	3,398,348	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,134,964	1,386,247
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,999	18	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>5,134,964</b>	<b>1,386,247</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,522,397</b>	<b>3,398,366</b>	<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	482,722,569	482,722,569	<b>Total del Pasivo</b>	<b>5,134,964</b>	<b>1,386,247</b>
Bienes Muebles	285,202,348	268,270,462	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-562,813,780	-553,081,180	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>139,426,141</b>	<b>139,426,141</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>205,111,137</b>	<b>197,911,851</b>	Aportaciones	139,426,141	139,426,141
<b>Total del Activo</b>	<b>207,633,534</b>	<b>201,310,217</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>63,072,429</b>	<b>60,497,829</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3,585,293	-6,025,317
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-259,472,247	-252,436,237
			Revalúos	318,959,383	318,959,383
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pú</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>202,498,570</b>	<b>199,923,970</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>207,633,534</b>	<b>201,310,217</b>

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS SHOPPING CONSULTING, S.A. DE C.V. CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025 Y APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PUBLICADOS EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

M. en A. Armando Alejandro Elizais Flores  
Rector  
Rúbrica.

Lic. Perla Patricia Hernández García  
Directora de Administración y Finanzas  
Rúbrica.



Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
( Pesos )



Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>11,949</b>	<b>8,415</b>
Productos	11,949	8,415
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>255,616,755</b>	<b>252,596,979</b>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	255,616,755	252,596,979
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>16,934,371</b>	<b>24,064</b>
Ingresos Financieros	16,934,371	24,064
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>272,563,075</b>	<b>252,629,458</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>259,240,276</b>	<b>246,411,979</b>
Servicios Personales	223,309,502	213,670,806
Materiales y Suministros	3,827,154	5,199,816
Servicios Generales	32,103,620	27,541,357
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>9,732,607</b>	<b>12,240,512</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,732,600	12,198,047
Otros Gastos	7	42,465
<b>Inversión Pública</b>	<b>4,899</b>	<b>2,284</b>
Inversión Pública no Capitalizable	4,899	2,284
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>268,977,782</b>	<b>258,654,775</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,585,293</b>	<b>-6,025,317</b>

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS SHOPPING CONSULTING, S.A. DE C.V. CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025 Y APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PUBLICADOS EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

M. en A. Armando Alejandro Elizais Flores  
Rector  
Rúbrica.

Lic. Perla Patricia Hernández García  
Directora de Administración y Finanzas  
Rúbrica.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.**



**Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

**SEIEM**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	537,490,392	304,943,673	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	292,190,678	210,218,183
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	200,730		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios		1,194,800	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>537,691,122</b>	<b>306,138,473</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>292,190,678</b>	<b>210,218,183</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	12,455,115	12,455,115	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,816,781,813	13,815,595,969	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	3,943,449,331	4,025,857,526	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,694,116,678	-6,664,215,883	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>292,190,678</b>	<b>210,218,183</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>11,078,569,581</b>	<b>11,189,692,727</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>11,616,260,703</b>	<b>11,495,831,200</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,329,291,996</b>	<b>6,329,291,996</b>
			Aportaciones	6,329,291,996	6,329,291,996
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>4,994,778,029</b>	<b>4,956,321,021</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	39,622,029	-136,303,198
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,406,377,080	-2,270,073,882
			Revalúos	7,381,533,080	7,362,698,101
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>11,324,070,025</b>	<b>11,285,613,017</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>11,616,260,703</b>	<b>11,495,831,200</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

**Magdaleno Reyes Ángel**  
Director General  
Rúbrica.

**Alejandra Aja Enriquez**  
Coordinadora de Administración y Finanzas  
Rúbrica.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo y leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: UDEMEX, Universidad Digital del Estado de México.**

**Universidad Digital del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	5,744,255	8,790,973	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	150,474	336,854
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,500	1,331	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,745,755</b>	<b>8,792,304</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>150,474</b>	<b>336,854</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,965,805	2,965,805	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,076,071	19,076,071	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	64,898,389	62,414,389	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-55,892,142	-52,178,489	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>31,048,123</b>	<b>32,277,776</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>150,474</b>	<b>336,854</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>36,793,878</b>	<b>41,070,080</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>36,643,404</b>	<b>40,733,226</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,243,357	4,551,594
			Resultados de Ejercicios Anteriores	32,400,047	36,181,632
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>36,643,404</b>	<b>40,733,226</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>36,793,878</b>	<b>41,070,080</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. GABRIEL CERVANTES BELLO  
RECTOR  
RÚBRICA

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RÚBRICA

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo y leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: UDEMEX, Universidad Digital del Estado de México.**

**Universidad Digital del Estado de México**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	1,266,537	27,898,354
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	1,266,537	1,392,256
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		26,506,098
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>150,062,923</b>	<b>115,880,557</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	150,062,923	115,880,557
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>62,940</b>	<b>56,191</b>
Ingresos Financieros		56,191
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	62,940	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>151,392,400</b>	<b>143,835,102</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>142,053,049</b>	<b>133,612,827</b>
Servicios Personales	105,742,919	99,357,941
Materiales y Suministros	7,962,895	8,083,935
Servicios Generales	28,347,235	26,170,951
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,189,086</b>	<b>1,235,586</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,189,086	1,235,586
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,906,908</b>	<b>4,435,093</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,713,653	3,899,208
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	193,255	535,885
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>147,149,043</b>	<b>139,283,506</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>4,243,357</b>	<b>4,551,596</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

DR. GABRIEL CERVANTES BELLO  
 RECTOR  
 RÚBRICA.

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 RÚBRICA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.



SEGURA Y SANCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	79,157,738	47,943,757	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,321,456	13,944,528
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	334,683	15,033	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>79,492,421</b>	<b>47,958,790</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>22,321,456</b>	<b>13,944,528</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	607,281,985	607,281,985	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	370,607,393	386,109,036	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	558,249,689	564,096,609	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>419,639,689</b>	<b>429,284,412</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>22,321,456</b>	<b>13,944,528</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>499,132,110</b>	<b>477,253,202</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	152,009,011	152,009,011
			Aportaciones	152,009,011	152,009,011
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	324,801,643	311,299,663
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	30,778,772	5,442,459
			Resultados de Ejercicios Anteriores	13,454,481	25,288,814
			Revalúos	280,568,390	280,568,390
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>476,810,654</b>	<b>463,308,674</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>499,132,110</b>	<b>477,253,202</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Zenón Vargas Martínez  
Director General

M. en A.P. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano  
Director de Administración y Finanzas





**SEGURA Y SANCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C.**

**Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	3,970,671	2,960,664
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	3,970,671	2,960,664
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>674,636,172</b>	<b>620,526,572</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	574,636,172	520,526,572
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>2,004,476</b>	<b>652,658</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,004,476	652,658
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>680,611,319</b>	<b>624,138,894</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>637,179,085</b>	<b>606,866,231</b>
Servicios Personales	468,347,658	432,752,212
Materiales y Suministros	10,592,319	11,751,504
Servicios Generales	58,239,108	61,361,515
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>12,084,126</b>	<b>12,626,386</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,667,943	12,329,333
Provisiones		
Disminución de Inventarios	1,416,177	
Otros Gastos	6	296,053
<b>Inversión Pública</b>	<b>669,336</b>	<b>206,818</b>
Inversión Pública no Capitalizable	569,336	205,818
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>649,832,647</b>	<b>618,696,436</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>30,778,772</b>	<b>6,442,469</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Lic. Zenón Vargas Martínez  
Director General

M. en A.P. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano  
Director de Administración y Finanzas



**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**



**Sistema Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SESEA)  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	12,744,117	2,050,679	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	947,737	322,896
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,812	4,147	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>12,769,929</b>	<b>2,054,826</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>947,737</b>	<b>322,896</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	15,812,400	14,121,023	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,916,273	-7,141,661	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>6,896,127</b>	<b>6,979,362</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>947,737</b>	<b>322,896</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>19,666,056</b>	<b>9,034,188</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>18,718,319</b>	<b>8,711,292</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	11,738,957	-243,906
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,979,362	8,955,198
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>18,718,319</b>	<b>8,711,292</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>19,666,056</b>	<b>9,034,188</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

**Lic. Marco Antonio Esquivel Hernandez**  
Subdirector de Contabilidad y Finanzas

Rúbrica.

**Mtra. Ariadne Ochoa Leytte**  
Coordinadora de Administración y Finanzas

Rúbrica.

**Mtro. Víctor Romero Maldonado**  
Secretario Técnico

Rúbrica.



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**



Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	65,280	177,855
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	65,280	177,855
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	77,053,616	83,164,158
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	77,053,616	83,164,158
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	2,780	23,610
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,780	23,610
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	77,121,676	83,365,623
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	63,192,141	78,437,505
Servicios Personales	44,532,516	47,689,787
Materiales y Suministros	1,699,952	1,842,474
Servicios Generales	16,959,673	28,905,244
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	1,774,612	2,132,767
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,774,612	2,132,767
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	415,966	3,039,257
Inversión Pública no Capitalizable	415,966	3,039,257
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	65,382,719	83,609,529
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	11,738,957	-243,906

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

**Lic. Marco Antonio Esquivel Hernandez**  
Subdirector de Contabilidad y Finanzas

Rúbrica.

**Mtra. Ariadne Ochoa Leytte**  
Coordinadora de Administración y Finanzas

Rúbrica.

**Mtro. Víctor Romero Maldonado**  
Secretario Técnico

Rúbrica.



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN.**

**Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,654,029	2,424,162	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	205,375	477,090
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,654,029</b>	<b>2,424,162</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>205,375</b>	<b>477,090</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,595,692	12,595,692	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	7,639,859	7,639,859	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,719,446	-8,128,037	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>11,516,105</b>	<b>12,107,514</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>205,375</b>	<b>477,090</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>14,170,134</b>	<b>14,531,676</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>12,595,692</b>	<b>12,595,692</b>
			Aportaciones	12,595,692	12,595,692
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,369,067</b>	<b>1,458,894</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-89,826	-367,405
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,458,893	1,826,299
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>13,964,759</b>	<b>14,054,586</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>14,170,134</b>	<b>14,531,676</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Ing. Sergio Díaz Chías  
Director General

Rúbrica.

M. en C. E. Alicia Jiménez Huerta  
Jefa del Departamento de Servicios Administrativos

Rúbrica.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023					
(Pesos)					
Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	20,705,174	7,889,748	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,541,545	929,905
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,753	17,858	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>20,722,927</b>	<b>7,907,606</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,541,545</b>	<b>929,905</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	87,400,740	87,400,740	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	66,859,589	66,847,070	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-74,708,582	-68,681,303	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>79,553,727</b>	<b>85,566,507</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,541,545</b>	<b>929,905</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>100,276,654</b>	<b>93,274,113</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,407,887	13,407,887
			Aportaciones	13,407,887	13,407,887
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	85,327,422	78,936,521
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,458,475	-869,928
			Resultados de Ejercicios Anteriores	72,402,418	73,239,916
			Revalúos	6,466,529	6,466,529
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>98,735,109</b>	<b>92,344,208</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>100,276,654</b>	<b>93,274,113</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. ERNESTO RAMÍREZ  
**TESCHA**  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

LCDO. TECTOR VEGAAGUIRRE  
 Director de Administración y Finanzas  
**TESCHA**



Carretera Federal México-Cuautla sin número La Candelaria Tlapala C. P. 56641, Chalco, Estado de México.  
 Tels.: 55 5982 10 88 y 55 5982 10 89 Ext.: 1107. Pagina web: [www.teshcha.edomex.gob.mx/](http://www.teshcha.edomex.gob.mx/)

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC.**

Universidad Tecnológica de Tecámac  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	37,226,945	53,347,542	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,796,034	27,867,064
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	160,898		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>37,387,843</b>	<b>53,347,542</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>8,796,034</b>	<b>27,867,064</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	307,780,465	281,710,464	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	196,839,254	196,939,617	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(253,882,751)	(247,882,516)	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	11,985	11,985			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>248,768,053</b>	<b>230,798,680</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>8,796,034</b>	<b>27,867,064</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>286,155,896</b>	<b>284,146,222</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>69,357,699</b>	<b>69,357,699</b>
			Aportaciones	69,357,699	69,357,699
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>208,002,163</b>	<b>186,921,459</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	41,922,381	41,175,656
			Resultados de Ejercicios Anteriores	133,514,850	109,280,871
			Resultados	33,464,932	33,464,932
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>277,359,862</b>	<b>256,279,158</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>286,155,896</b>	<b>284,146,222</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Francisco Javier Martínez Escobar  
Director de Administración y Finanzas



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	3,148,523	1,066,153	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,756,133	9,951,231
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,920		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	80,000		Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,232,449</b>	<b>1,066,153</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>6,756,133</b>	<b>9,951,231</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	375,188,723	375,188,723	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	248,104,768	250,486,785	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	389,371,841	381,515,031	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>233,921,650</b>	<b>244,160,477</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,756,133</b>	<b>9,951,231</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>237,154,099</b>	<b>245,226,630</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	112,142,390	112,142,390
			Aportaciones	112,142,390	112,142,390
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>118,255,576</b>	<b>123,133,009</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,877,433	15,330,400
			Resultados de Ejercicios Anteriores	39,669,686	55,000,086
			Revalúos	83,463,323	83,463,323
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>230,397,966</b>	<b>235,275,399</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>237,154,099</b>	<b>245,226,630</b>



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Antonio López Casamullas  
Director General

Ing. Juan Pablo Martínez Mesa  
Director de Administración y Finanzas



Av. Tecnológico Sin número, Col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tels.: 55 5000 2302 y 2303 Página web: www.tese.edu.mx

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
 (Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,537,018	8,369,678	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	847,312	1,174,952
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,366,248		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>17,903,266</b>	<b>8,369,678</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>847,312</b>	<b>1,174,952</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	31,930,825	27,782,589	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-19,469,467	-14,447,207	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>12,461,358</b>	<b>13,335,383</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>847,312</b>	<b>1,174,952</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>30,364,624</b>	<b>21,705,060</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	29,517,312	20,530,108
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	13,938,288	459,846
			Resultados de Ejercicios Anteriores	15,579,024	20,070,262
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>29,517,312</b>	<b>20,530,108</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>30,364,624</b>	<b>21,705,060</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación de Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como el Artículo 13 de su Reglamento. Los estados Financieros fueron auditados por el despacho Consultoría y Capacitación para el Desarrollo de Negocios COCADEN S.A. y aprobados en la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

Mtro. Christopher García Cañas  
 Encargado de la Dirección General

Lic. María Esther Talavera García  
 Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.**



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	5,080,461	567,204	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,002,808	2,796,508
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,080,461</b>	<b>567,204</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,002,808</b>	<b>2,796,508</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	40,673,242	40,673,242	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	4,143,846	3,555,465	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,075,900	-9,877,821	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>34,641,188</b>	<b>34,418,866</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,002,808</b>	<b>2,796,508</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>39,721,649</b>	<b>34,978,110</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>	<b>12,065,314</b>	<b>12,065,314</b>
			Aportaciones	12,065,314	12,065,314
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>	<b>28,853,827</b>	<b>20,176,288</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,537,239	-2,706,672
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-85,234	2,621,436
			Revalúos	20,201,522	20,201,522
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>39,721,649</b>	<b>34,978,110</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>39,721,649</b>	<b>34,978,110</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de los directivos.

Mtro. Adolfo Herrera Pérez  
Director General del IIFAEM

L.C. Julio Cesar Lopez Serrano  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



Paseo Toluca oriente número 700, colonia Izcalli IPIEM, C. P. 50150, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722 219 75 63.



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**  
**Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,333</b>	<b>430</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	3,333	430
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>45,553,135</b>	<b>39,776,816</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	45,553,135	39,776,816
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>47,565</b>	<b>2,252</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	47,565	2,252
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>46,604,033</b>	<b>39,779,498</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>30,226,573</b>	<b>33,659,383</b>
Servicios Personales	21,990,882	24,101,542
Materiales y Suministros	3,526,304	3,780,444
Servicios Generales	4,709,587	5,777,397
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,441,583</b>	<b>8,349,405</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	1,522,383	1,455,405
Ayudas Sociales	6,919,200	6,894,000
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>398,638</b>	<b>477,382</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	358,079	353,772
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	40,559	123,610
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>39,066,794</b>	<b>42,486,170</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</b>	<b>6,537,239</b>	<b>-2,706,672</b>

Bajo Protesta de decir Verdad, Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Mtro. Agustín Herrera Pérez  
Director General del IIFAEM

L.C. Julio Cesar López Serrano  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



**Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**  
 Paseo Toluca oriente número 100, colonia Izcalli IIFAEM, C. P. 50150, Toluca, Estado de México.  
 Teléfono: 722 219 75 63.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México		2023	2024	2023	2024
Estado de Posición Financiera Dictaminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Miles de Pesos)					
		PASIVO			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>		<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	23,446,456	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,154,903	146,723,332	213,760,152
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	185,816,793	Documentos por Pagar a Corto Plazo	193,910,197		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Inventarios		Títulos y Valores a Corto Plazo			
Almacenes		Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Otros Activos Circulantes		Provisiones a Corto Plazo			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>209,263,249</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>198,065,100</b>	<b>146,723,332</b>	<b>213,760,152</b>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Activo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,118,616,050	Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	420,014,409	Deuda Pública a Largo Plazo	1,118,616,050		
Bienes Muebles		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	409,716,443		
Activos Intangibles		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo			
Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-273,897,168	Provisiones a Largo Plazo	-226,481,345		
Activos Diferidos		<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,301,851,148</b>	<b>146,723,332</b>	<b>213,760,152</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,264,733,291</b>	<b>660,739,104</b>	<b>660,739,104</b>
Otros Activos no Circulantes		<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>660,739,104</b>	<b>660,739,104</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,264,733,291</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
<b>Total de Activos</b>	<b>3,358,000,540</b>	Aportaciones			
		Donaciones de Capital			
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			
		Resultados de Ejercicios Anteriores			
		Revalúos			
		Reservas			
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
		Resultado por Posición Monetaria			
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
		<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		<b>1,327,273,208</b>	<b>1,286,156,096</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,473,996,540</b>	<b>1,473,996,540</b>	<b>1,499,916,248</b>
		<b>Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.</b>			


  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS,**  
**PLANEACIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN**

Mirya Román Valdeblán Sobelo  
 Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
 (Rubrica)

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en apego al Artículo 22, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, y fueron auditados por el Despacho Servicios Profesionales, Empresariales y en Hacienda Pública, S.C.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO C3.



FIDEICOMISO C3

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México  
 Fideicomiso C3  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
 (Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	15,910,559	4,595,274	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	207,501	509,548
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	575,092	411,451	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>16,485,651</b>	<b>5,006,725</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>207,501</b>	<b>509,548</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	37,692,126	31,922,393	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	11,710,113
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,199,954,964	1,199,954,964	Deuda Pública a Largo Plazo	382,557,211	449,692,519
Bienes Muebles	588,239	588,239	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-298,368,829	-274,360,110	Provisiones a Largo Plazo	19,211,537	19,211,537
Activos Diferidos	11,000	11,000	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>401,768,748</b>	<b>480,814,169</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>401,976,249</b>	<b>481,123,717</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>940,107,502</b>	<b>958,146,486</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>956,593,153</b>	<b>963,153,211</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>
			Aportaciones	1,000	1,000
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>554,616,904</b>	<b>482,028,494</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	72,587,410	37,752,115
			Resultados de Ejercicios Anteriores	482,028,494	444,276,379
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>554,616,904</b>	<b>482,028,494</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>956,593,153</b>	<b>963,153,211</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Balances son verdaderos y exactos.

*(Handwritten signatures)*  
 Lic. María Teresa Suazo García  
 Administradora del Fideicomiso C3

FIDEICOMISO C3



Matamoros núm. 115, sección C, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
 Tel.: 722 167 22 55. Correo electrónico: fideicomiso.c3@edomex.gob.mx

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**  
 Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
 (Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Electivo y Equivalentes	10,607,182	5,940,705	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	73,209	57,950	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,890,767	4,531,197
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>10,680,391</b>	<b>6,998,656</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,890,767</b>	<b>4,531,197</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	135,125,479	135,125,478	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	142,714,684	142,714,684	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-150,060,989	-137,582,492	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>3,890,767</b>	<b>4,531,197</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>127,779,174</b>	<b>140,257,670</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>138,459,565</b>	<b>148,256,326</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	27,069,875	27,069,875
			Aportaciones	27,069,875	27,069,875
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>107,498,923</b>	<b>114,666,263</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-7,156,330	5,924,299
			Resultados de Ejercicios Anteriores	106,672,647	100,748,348
			Revalúos	7,982,606	7,982,606
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>134,668,798</b>	<b>141,726,128</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>138,459,565</b>	<b>146,256,326</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor."

ELABORÓ  
  
 MTRO. ARTURO ROMÁN LÓPEZ  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ  
  
 DR. LUIS GEOVANI VELÁZQUEZ LUNA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 MTRA. CONCEPCIÓN LILITANA ALCÁNTARA BERNAL  
 DIRECTORA GENERAL



Av. Nopaltepec sin número, col. La Perla, C. P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.  
 Tels.: 55 5864 31 70 y 55 5864 31 71. Página web: tesci.edomex.gob.mx



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**  
**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>766,024</b>	<b>1,603,620</b>
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos	756,024	1,503,620
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>178,869,120</b>	<b>200,668,267</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	178,869,120	200,668,267
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,009,810</b>	<b>70,607</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	253,786	70,507
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>179,878,930</b>	<b>202,242,394</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>173,779,183</b>	<b>182,869,721</b>
Servicios Personales	131,480,087	122,076,080
Materiales y Suministros	5,941,022	14,926,353
Servicios Generales	36,258,074	45,867,288
Bienes muebles inmuebles e intangibles	100,000	
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>122,660</b>	<b>4,201,264</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	122,660	4,201,354
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>13,133,417</b>	<b>9,247,020</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	9,247,020
Provisiones		
Disminución de Inventarios	13,133,417	
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>187,036,260</b>	<b>196,318,005</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-7,166,330</b>	<b>6,924,299</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ELABORÓ  
  
 MTRO. ARTURO ROMÁN LÓPEZ  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ  
  
 DR. LUIS GEOVANI VELÁZQUEZ LUNA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 MTRA. CONCEPCIÓN LILIANA ALCÁNTARA BARRIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



Av. Nopaltepec sin número, col. La Perla, C. P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.  
 Tels.: 55 5864 31 70 y 55 5864 31 71. Página web: tesci.edomex.gob.mx

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.**



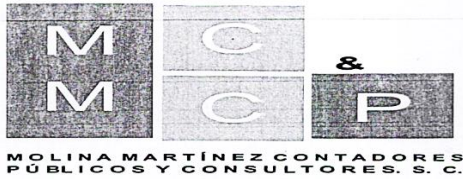
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	6,476,622	1,919,622	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,590,266	5,158,649
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		45,363	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valeres a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>6,476,622</b>	<b>1,964,986</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>6,590,266</b>	<b>6,168,649</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	177,072,262	177,072,262	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	172,849,227	169,788,703	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	200,269,627	191,596,442	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>149,631,862</b>	<b>166,264,623</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,590,266</b>	<b>6,168,649</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>166,108,484</b>	<b>167,229,608</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	72,294,093	72,294,093
			Aportaciones	72,294,093	72,294,093
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	77,224,126	79,776,766
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,424,260	10,986,778
			Resultados de Ejercicios Anteriores	72,194,484	83,181,262
			Revalúos	7,453,901	7,562,262
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>149,618,218</b>	<b>162,070,869</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>166,108,484</b>	<b>167,229,608</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. JORGE E. BERNALDEZ GARCÍA  
RECTOR

DRA. IRINA BELEM REYES ROJAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**Universidad Tecnológica del Valle de Toluca**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	186,335	99
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	186,335	99
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	177,247,363	162,761,963
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	177,247,363	162,761,963
Otros Ingresos y Beneficios	1,628,287	2,103,983
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,628,287	2,103,983
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>179,061,985</b>	<b>164,866,045</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	170,339,803	163,471,611
Servicios Personales	139,674,730	127,994,904
Materiales y Suministros	1,686,325	8,053,270
Servicios Generales	28,978,748	27,423,437
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,525,745	2,748,396
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	2,525,745	2,748,396
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,620,697	9,584,423
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,564,805	9,584,423
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	55,892	
Inversión Pública		48,393
Inversión Pública no Capitalizable		48,393
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>181,486,245</b>	<b>175,852,823</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>2,424,260</b>	<b>10,986,778</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

DR. JORGE E. BERNALDEZ GARCÍA  
 RECTOR

DRA. IRINA BELEM REYES ROJAS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	19,545,087	13,285,060	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,428,698	52,200
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>19,545,087</b>	<b>13,285,060</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,428,698</b>	<b>52,200</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,408,426	2,408,426	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,240,600	1,911,101	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	16,231	16,231			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>184,057</b>	<b>513,556</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,428,698</b>	<b>52,200</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>19,729,144</b>	<b>13,798,616</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	159,859	159,859
			Aportaciones	159,859	159,859
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,140,587	13,586,557
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10,254,030	5,965,861
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,886,557	7,620,696
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>18,300,446</b>	<b>13,746,416</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>19,729,144</b>	<b>13,798,616</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Rafael Flores Mendoza  
Director General

  
Ismael Santiago Falcón  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
( Pesos )

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	832	-
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	832	
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	46,285,252	46,983,980
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,941,928	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,343,324	46,983,980
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	10,262	7,628
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,262	7,628
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>46,296,346</b>	<b>46,991,608</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	35,712,817	40,791,245
Servicios Personales	16,279,965	17,225,709
Materiales y Suministros	302,064	331,020
Servicios Generales	19,130,789	23,234,516
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	-	-
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	329,499	234,502
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	329,499	234,502
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	-	-
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>36,042,316</b>	<b>41,025,747</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>10,254,030</b>	<b>5,965,861</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

  
Rafael Flores Mendoza  
Director General

  
Ismael Santiago Falcón  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre 2023 ( Pesos )					
CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	41,453,483.77	34,895,065.86	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,479,024.00	1,724,898.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,202,286.78	27,114,011.13	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>71,655,770.55</b>	<b>62,009,076.99</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,479,024.00</b>	<b>1,724,898.20</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	263,873,230.32	235,046,110.84	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	128,077,122.90	109,720,785.53	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-121,530,102.11	-108,501,945.25	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>270,420,251.11</b>	<b>236,264,951.12</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,479,024.00</b>	<b>1,724,898.20</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>342,076,021.66</b>	<b>298,274,028.11</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>340,596,997.66</b>	<b>296,549,129.91</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	57,885,712.14	33,300,392.91
			Resultados de Ejercicios Anteriores	282,603,718.98	263,141,170.46
			Revalúos	107,566.54	107,566.54
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacie</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>340,596,997.66</b>	<b>296,549,129.91</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>342,076,021.66</b>	<b>298,274,028.11</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtro. Antolin Celote Preciado  
Rector

(Rúbrica).

Mtro. Victor Hugo Oliva Coba  
Director de Administración y Finanzas

(Rúbrica).

C.P. Eraclio de la Cruz Legorreta  
Jefe del Departamento de Recursos  
Financieros

(Rúbrica).



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Instituto de Salud del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	5,775,807,833	5,120,874,434	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,331,587,798	4,907,050,506
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	119,662,768	125,070,152	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	163,381,768	176,986,304	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	2,875,315,752	2,182,025,612	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>8,934,168,121</b>	<b>7,604,956,502</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,331,587,798</b>	<b>4,907,050,506</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,139,800	1,139,800	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	10,580,427,139	10,569,979,982	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,315,983,796	7,286,937,514	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 10,164,040,667	- 9,838,867,463	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>7,733,510,068</b>	<b>8,019,189,833</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>4,331,587,798</b>	<b>4,907,050,506</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>16,667,678,189</b>	<b>15,624,146,335</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>2,747,599,302</b>	<b>2,747,599,302</b>
			Aportaciones	2,747,599,302	2,747,599,302
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>9,588,491,089</b>	<b>7,969,496,527</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,618,994,562	- 1,375,809,357
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,286,313,317	6,662,122,674
			Revalúos	2,683,183,210	2,683,183,210
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>12,336,090,391</b>	<b>10,717,095,829</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>16,667,678,189</b>	<b>15,624,146,335</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtra. Macarena Montoya Olvera  
Secretaria de Salud y Directora General  
(Rúbrica).

Lic. Octavio López Zamiltz  
Coordinador de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**(Pesos)**



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,916,380	4,043,810	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,037,572	59,106,812
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,574,639	13,123,878	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	9,629,683		Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>34,120,702</b>	<b>17,167,688</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>17,037,572</b>	<b>59,106,812</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,760,083,919	1,760,083,919	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	267,432,766	283,102,848	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-387,413,515	-372,431,855	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	363,762	319,225			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,640,466,932</b>	<b>1,671,074,137</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>17,037,572</b>	<b>59,106,812</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,674,587,634</b>	<b>1,688,241,825</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,109,966,589	1,109,966,589
			Aportaciones	1,109,966,589	1,109,966,589
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>547,583,473</b>	<b>519,168,424</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	28,415,049	-94,759,598
			Resultados de Ejercicios Anteriores	519,168,424	613,928,022
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,657,550,062</b>	<b>1,629,135,013</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,674,587,634</b>	<b>1,688,241,825</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS

DIRECTORA GENERAL

(RÚBRICA).

LIC. PAULINA GUADALUPE FUENTES LÓPEZ

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(RÚBRICA).

MTRA. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA GARCÍA

ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

(RÚBRICA).

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO.**

**Universidad Politécnica del Valle de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	11,467,270	5,890,641	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,567,613	7,810,475
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	416,688	362,890	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>11,883,958</b>	<b>6,253,531</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,567,613</b>	<b>7,810,475</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	251,935,562	251,935,562	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	157,004,642	156,220,457	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Activos Diferidos	- 199,193,824 -	180,481,386	Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>7,567,613</b>	<b>7,810,475</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>209,746,380</b>	<b>227,674,633</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>221,630,338</b>	<b>233,928,164</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>34,065,962</b>	<b>34,065,962</b>
			Aportaciones	34,065,962	34,065,962
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>179,996,763</b>	<b>192,051,727</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	- 12,054,964 -	10,822,387
			Resultados de Ejercicios Anteriores	191,834,229	202,656,616
			Revalúos	217,498	217,498
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>214,062,725</b>	<b>226,117,689</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>221,630,338</b>	<b>233,928,164</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Federico Malaquías Rodríguez  
Rector  
(Rúbrica).

Lic. Luciano Medina Eleno  
Secretario Administrativo  
(Rúbrica).

**Universidad Politécnica del Valle de México**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>47,571</b>	<b>8,646</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	47,571	8,646
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>142,771,689</b>	<b>138,260,168</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	142,771,689	138,260,168
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>629,320</b>	<b>749,782</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	629,320	749,782
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>143,448,580</b>	<b>139,018,596</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>136,603,673</b>	<b>133,842,213</b>
Servicios Personales	104,479,268	100,037,145
Materiales y Suministros	5,292,358	3,057,050
Servicios Generales	26,832,047	30,748,018
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>120,000</b>	<b>120,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	120,000	120,000
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	-	-
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>18,721,138</b>	<b>15,709,864</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	18,712,438	15,030,325
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	8,700	679,539
<b>Inversión Pública</b>	<b>58,733</b>	<b>168,906</b>
Inversión Pública no Capitalizable	58,733	168,906
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>155,503,544</b>	<b>149,840,983</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 12,054,964 -</b>	<b>10,822,387</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Dr. Federico Malaquías Rodríguez  
Rector  
(Rúbrica).

Lic. Luciano Medina Eleno  
Secretario Administrativo  
(Rúbrica).

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN.**



**Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	9,033,135	6,850,067	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,416	237,299
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,203	2,190,204	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>9,077,338</b>	<b>9,040,271</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>84,416</b>	<b>237,299</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	177,310,791	177,310,791	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	70,320,219	70,286,530	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-70,488,799	-61,952,524	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	10,291	10,291			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>177,152,502</b>	<b>185,655,088</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>84,416</b>	<b>237,299</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>186,229,840</b>	<b>194,695,359</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>49,670,189</b>	<b>49,670,189</b>
			Aportaciones	49,670,189	49,670,189
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>136,475,235</b>	<b>144,787,871</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-8,213,361	-4,370,882
			Resultados de Ejercicios Anteriores	136,608,488	141,078,645
			Revalúos	8,080,108	8,080,108
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>186,145,424</b>	<b>194,458,060</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>186,229,840</b>	<b>194,695,359</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor. Los Estados Financieros fueron dictaminados por el despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. con fecha 24 de febrero del 2025 y aprobados por la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán mediante acuerdo de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo del 2025. Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

Mtro. Carlos Manuel López Alvarado  
Director General  
(Rúbrica).

Mirza Noemí Salinas Escamilla  
Subdirectora de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.**

**Universidad Mexiquense del Bicentenario  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	92,035,705	57,641,514	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,943,106	16,744,303
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,882,640	32,126,565	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		4,481,984	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	923,393		Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes		10,184,193	Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>94,841,738</b>	<b>104,434,256</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>32,943,106</b>	<b>16,744,303</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	393,949,486	377,494,219	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	214,207,242	200,752,195	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-199,982,868	-176,921,584	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>408,173,860</b>	<b>401,324,830</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>32,943,106</b>	<b>16,744,303</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>503,015,598</b>	<b>505,759,086</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>470,072,492</b>	<b>489,014,783</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	14,477,045	57,064,279
			Resultados de Ejercicios Anteriores	455,595,447	431,950,504
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>470,072,492</b>	<b>489,014,783</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>503,015,598</b>	<b>505,759,086</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. Cruz Alejandro Vargas Mondragón  
Dirección de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

Ing. Eiran Segundo Pedraza  
Rector  
(Rúbrica).

L.C. Mariana Ávila Rivera  
Subdirección de Finanzas  
(Rúbrica).

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Poder Judicial del Estado de México**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>84,961,949</b>	<b>110,037,932</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	11,130,363	51,769,392
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	73,831,586	58,268,540
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>6,111,838,465</b>	<b>5,922,759,006</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,111,838,465	5,922,759,006
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>-</b>	<b>469,889</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		469,889
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,196,800,414</b>	<b>6,033,266,827</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,267,928,255</b>	<b>4,974,041,900</b>
Servicios Personales	4,327,955,836	4,093,854,901
Materiales y Suministros	161,915,176	172,522,829
Servicios Generales	778,057,243	707,664,170
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>40,036,403</b>	<b>96,824,055</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	4,618,263	3,824,770
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones	35,418,140	40,846,130
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		52,153,155
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>229,568,848</b>	<b>175,710,283</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	227,230,820	172,654,370
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos	2,338,028	3,055,913
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>5,537,533,506</b>	<b>5,246,576,238</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>659,266,908</b>	<b>786,690,589</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA  
 Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial  
 del Estado de México  
 (Rúbrica).

L. EN C. CARLOS ALBERTO ACRA ALVA  
 Director de Finanzas del Poder Judicial  
 del Estado de México  
 (Rúbrica).

**Poder Judicial del Estado de México**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2024	2023		2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,849,271 -	2,373,243	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	54,878,864	145,120,997
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	78,732,537	183,638,360	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		8,909,115	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>87,581,808</b>	<b>190,174,232</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>54,878,864</b>	<b>145,120,997</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,976,754,406	4,525,697,184	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	2,141,062,846	1,796,845,468	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,015,876,179 -	817,586,994	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	5,589,506	588,615			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>6,107,530,579</b>	<b>5,505,544,273</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>54,878,864</b>	<b>145,120,997</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>6,195,112,387</b>	<b>5,695,718,505</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>544,449,800</b>	<b>544,449,800</b>
			Aportaciones	544,449,800	544,449,800
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>5,595,783,723</b>	<b>5,006,147,708</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	659,266,908	786,690,589
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,936,516,815	4,219,457,119
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>6,140,233,523</b>	<b>5,550,597,508</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>6,195,112,387</b>	<b>5,695,718,505</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

**C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**  
 Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial  
 del Estado de México  
 (Rúbrica).

**L. EN C. CARLOS ALBERTO ACRA ALVA**  
 Director de Finanzas del Poder Judicial  
 del Estado de México  
 (Rúbrica).





**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023.**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

ACTIVO	2024	2023	PASIVO	2024	2023
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y Equivalentes	699,599.2	515,880.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,272.2	0.0
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	496,728.5	695,789.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
Derecho a Recibir Bienes o Servicios	0.0	77,187.1	Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Inventarios	0.0	0.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0
Almacenes	0.0	0.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o deterioro de Activos Circulantes	0.0		Fondos y Bienes de terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,600,219.2	1,419,045.0
Otros Activos Circulantes	0.0	0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.0	0.0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>1,196,327.7</b>	<b>1,288,856.8</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.0	0.0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>			<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE:</b>	<b>1,602,491.4</b>	<b>1,419,045.0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo			<b>PASIVO NO CIRCULANTE:</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	700,000.0	700,000.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura		0.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	14,338.2	16,451.7
Construcciones en Proceso	779,883.0	384,453.3	Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Muebles	0.0	0.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0
Activos Intangibles	0.0	0.0	Fondos y Bienes en Garantía y/o Administración a largo Plazo	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización	0.0	0.0	Provisiones a Largo Plazo	0.0	0.0
Acumulada de Bienes Muebles			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>14,338.2</b>	<b>16,451.7</b>
Activos Diferidos	0.0	0.0	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,616,829.6</b>	<b>1,435,496.7</b>
Estimación por Pérdida o deterioro de Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes:</b>	<b>1,479,883.0</b>	<b>1,084,453.3</b>	Aportaciones	0.0	0.0
			Donaciones de Capital	0.0	0.0
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado:</b>		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	121,567.6	632,798.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores	937,813.5	305,014.5
			Revaluaciones	0.0	0.0
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Ants.	0.0	0.0
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la de la Hacienda Pública y Patrimonio	0.0	0.0
			Resultado por Posición Monetaria	0.0	0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>1,059,381.1</b>	<b>937,813.4</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,676,210.7</b>	<b>2,373,310.1</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>2,676,210.7</b>	<b>2,373,310.1</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Custodia de Valores	2,000.0	89,910.9	Custodia de Valores	2,000.0	89,910.9

**MGDO. DR. FERNANDO DÍAZ JUÁREZ**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (Rúbrica).

**C.P.C. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**

Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México (Rúbrica).

**C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA**

Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial Estado de México (Rúbrica).

**C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA**

Socio director del despacho Deghosa Internacional Consultores, S.C. (Rúbrica).



**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023.**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

CONCEPTO	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>240,572.7</b>	<b>573,394.6</b>
Productos	225,496.4	559,290.7
Aprovechamientos	15,076.3	14,103.9
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.0	# 0.0
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.</b>	<b>66,267.8</b>	<b>81,944.3</b>
Transferencias, asignaciones, subsidios subvenciones, y pensiones y jubilaciones	66,267.8	81,944.3
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>306,840.5</b>	<b>655,338.9</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>161,370.5</b>	<b>2,076.7</b>
Servicios personales	149,095.0	0.0
Materiales y suministros	0.0	1,585.3
Servicios generales	12,275.5	491.4
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>23,902.4</b>	<b>20,463.3</b>
Transferencias internas y asignaciones del sector publico	23,780.9	20,459.7
Transferencias al resto del Sector Publico	0.0	0.0
subsidios y subvenciones	121.5	3.6
Ayudas Sociales	0.0	0.0
Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0
Transferencias a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos	0.0	0.0
Transferencias a la Seguridad Social	0.0	0.0
Donativos	0.0	0.0
Transferencias al Exterior	0.0	0.0
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
Aportaciones	0.0	0.0
Convenios	0.0	0.0
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.0	0.0
Comisiones de la Deuda Pública	0.0	0.0
Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
Costos por Cobertura	0.0	0.0
Apoyos Financieros	0.0	0.0
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.0	0.0
Provisiones	0.0	0.0
Disminución de Inventarios	0.0	0.0
Otros Gastos	0.0	0.0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Inversión Pública No Capitalizable	0.0	0.0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>185,272.9</b>	<b>22,540.0</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>121,567.6</b>	<b>632,798.9</b>

**MGDO. DR. FERNANDO DÍAZ JUÁREZ**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México  
(Rúbrica).

**C.P.C. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**

Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México  
(Rúbrica).

**C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA**

Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial Estado de México  
(Rúbrica).

**C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA**

Socio director del despacho Deghosa Internacional Consultores, S.C.  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Emplazamiento a Juicio: LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ. Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 2820/2023, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPION, promovido por DANIEL ALONSO VÁZQUEZ en contra de LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, se dictó auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, en la que se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco; por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El actor reclamo esencialmente la siguientes PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de que ha operado la USUCAPION a mi favor respecto del Lote 11 Inmueble de régimen de Propiedad Privada, señalado como "Vivienda Número 83", ubicado en Calle Emilio Carballido anteriormente Calle Camino a San Bartolo, Lote 11, Manzana 43, Fraccionamiento Las Plazas Zumpango, C.P. 55635, Municipio de Zumpango, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte Uno 2.76 Metros y Linda con Patio de Servicio; Al Norte Dos 2.91 Metros y Linda con Condominio No. 17, Al Este 8.39 Metros y Linda con Condominio No. 10, Al Sur 5.67 Metros y Linda con Andador Peatonal de uso común, Al Oeste Uno 6.75 Metros y Linda Planta baja de la Vivienda No. 84, y Al Oeste Dos 1.64 Metros y Linda con Patrio de Servicio de la misma Vivienda. Teniendo una superficie de 60.3 metros cuadrados. B) Que mediante Sentencia Definitiva se declare, que me he convertido en propietario del Lote 11 señalado en líneas anteriores. C).- La tildación de la inscripción y la anotación del nuevo propietario de la fracción de terreno materia del presente asunto, así como las copias certificadas y anexos necesarios que se envían al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México y proceda a realizar la inscripción peticionada. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. FUNDANDO SUSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE SU DEMANDA. I.- En fecha 01 de Noviembre del 2016 celebre contrato de Compraventa con el C. LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ en su calidad de vendedor adquiriendo el lote señalado con anterioridad, II.- El bien inmueble materia del presente asunto fue adquirido por el Señor LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ en fecha 29 de Junio del 2012, mediante Operación de Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción parcial del mismo, celebrado entre el hoy Demandado y la oral "GEO Hogares Ideales S.A. de C.V., hecho corroborado con la exhibición del original del Instrumento Notarial de número 91670, realizado ante fe pública del Licenciado Felipe Zacarías Ponce, Notario Público Número 4 del Distrito Federal. III.- Actualmente el predio que materia del presente asunto se encuentra inscrito desde fecha 25 de Enero del 2013 a favor del hoy Demandado LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, bajo el Folio Real Electrónico 00085719. IV.- Desde el 1 de Noviembre del 2016, día en que adquirí el Lote 11, materia del presente juicio, el Suscrito lo he ocupado para casa habitación, aclarando que mi posesión ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, ostentándome como propietario realizando actos de dominio sobre el inmueble que nos ocupa. V.- A pesar de los múltiples requerimientos que realice para que el hoy Demandado C. LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, para acudir ante el Notario Público para efecto de protocolizar la operación de Compraventa, este se ha negado diciéndome que no acudiré ante algún Notario, por lo que me ha sido imposible regularizar y formalizar el inmueble materia del presente asunto. VI.- En virtud de lo anterior me he visto en la necesidad de demandar al C. LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ en la vía y forma propuesta, pues considero que ha operado a mi favor la prescripción positiva (USUCAPIÓN), respecto del Lote mencionado en el inciso A) de la presente demanda, toda vez que la hemos poseído de manera pública, pacífica, e ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de cinco años y una vez que sea substanciado el procedimiento su Señoría decreta mediante Sentencia Definitiva que el Promovente me he convertido en legítimo propietario del inmueble que nos ocupa, como consecuencia de ello; ordenar la tildación de la inscripción que actualmente aparece a favor del C. DANIEL ALONSO VÁZQUEZ; así como la inscripción del Suscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como nuevo propietario del Lote 11 que es materia del presente asunto. Los Hechos Anteriormente Descritos le constan a los C.C. DAVID URIEL REYES SÁNCHEZ, ALAN RICARDO RODRÍGUEZ JAIMES y ANA KAREN COLÍN PÉREZ. Así mismo, OFRECIÓ LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE A SU INTERÉS CONVINO. En consecuencia, LEODAN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, deberá presentarse por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas, que pueda representarlo a recibir las copias de traslado en cuyo caso en este acto será emplazado en términos del auto admisorio para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer en el lapso indicado, al día siguiente al de la última publicación, iniciara el plazo para producir su contestación, siguiéndose en rebeldía el juicio, si transcurrido dicho lapso, no realizan el acto procesal y las notificaciones personales se harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los siete días de febrero del año dos mil veinticinco.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de enero del año dos mil veinticinco.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USCACION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. NORMA NAYELY MARTINEZ AGÜERO.-RÚBRICA.

1532.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 1441/2021 relativo a la Controversia del Orden Familiar promovido por MARY CARMEN ROBLES MONROY en contra de SERGIO TORRES TREJO, MAUXOMEX S. A. DE C. V. y conocida también como MAUSOLEO SANTA CLARA, a través de su apoderada legal, de los cuales reclama la entrega a la suscrita de la URNA que contiene las cenizas de Sergio Israel Torres García, que se encuentran depositadas en el MAUSOLEO SANTA CLARA, en la cripta con número de identificación C-212 que fueran resguardadas el día dieciséis de enero de dos mil veintiuno, así como el aseguramiento de la URNA que contiene las cenizas de Sergio Israel Torres García, a efecto que no pueda ser sustraída por el señor Sergio Torres Trejo, basándose en los siguientes Hechos 1.- La suscrita Mary Carmen Robles

Monroy, contraí matrimonio civil y eclesiástico con mi finado esposo Sergio Israel Torres García, en fecha quince de julio de dos mil dieciséis. Hecho 2.- De dicho matrimonio procreamos dos hijos. Hecho 3.- El último domicilio familiar fue el ubicado en Privada Héroe de Independencia, número 2, San Cayetano de Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México. C.P. 50295. Hecho 4.- En fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve mi finado esposo y yo nos mudamos a vivir a la casa del padre de mi esposo el señor Sergio Israel Torres García, precisando que el acuerdo que llegó mi esposo con su padre lo fue que iba a pagar la casa a sub padre en mensualidades y una vez terminado el pago, se realizarían los pagos necesarios para la transmisión de la propiedad y quedarán los papeles necesarios a nombre de mi esposo y la suscrita como esposa. Hecho 5.- El treinta de noviembre de dos mil veinte mi esposo salió positivo a la prueba de COVID-19. Hecho 6.- El día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, fallece mi esposo, a causa de covid-19. Hecho 7.- La suscrita me puso mal derivado de la noticia me sedaron, por lo que el padre de mi finado esposo así como las hermanas del mismo, se encargarían de realizar los trámites para trasladar a mi finado esposo a la funeraria, de la cremación, por lo que ese mismo día fuimos a buscar la urna donde se depositarían sus cenizas, para posteriormente llevarlo a la casa unos días, derivado de esto, el señor Sergio Torres Trejo, manifestó que se encontraba pagando una cripta donde podíamos depositar sus cenizas, una vez que yo comprara la urna. Hecho 8.- En fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, Salí de la casa donde habíamos hecho vida familiar con mi finado esposo, ello en atención a la actitud violenta de su padre Sergio Torres Trejo. Hecho 9.- Cada que asisto a visitar la cripta de mi esposo me encuentro con el señor Sergio Torres Trejo, quien cada que me vé me insulta ofende a pesar de que existe una orden de restricción en su contra, sin que la de la voz, ni mis menores hijos podamos ir a visitar a mi finado esposo por lo que solicito se haga la entrega de la urna que contiene las cenizas de mi finado esposo.

Por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en cumplimiento al auto de fecha 8 de junio de 2023 se ordenó con el objeto de dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo, se ordena emplazar a los menores de iniciales S.S.T.A. y P.V.T.A. por conducto de Paloma Armenta Cervantes de la presente controversia, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Validación: A cinco de febrero de dos mil veinticinco.- Secretario del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1533.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 697/2021, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ POR SU PROPIO DERECHO, Y EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDERA UNIVERSAL DEL EXTINTO PROCOPIO FLORES FORTUNATO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Y MANUEL FLORES VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBAŒEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE PROCOPIO FLORES FORTUNATO quien demanda de JUAN ROSILLO SOLORIO Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, las siguientes **PRESTACIONES**: a).- La NULIDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA de fecha 20 de febrero del año 2005 celebrado entre PROCOPIO FLORES FORTUNATO y JUAN ROSILLO SOLORIO quien se hace llamar también JUAN ROCILLO SOLORIO, respecto del inmueble ubicado en calle Cerezos, número 10, colonia Lomas de San Miguel, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. también conocido como lote 18, zona 1, manzana número 72, colonia Ex - Ejido San Miguel Chalma III, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b).- La NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO/la NULIDAD DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, dictada por el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dentro de los autos del expediente 255/2017, relativo al juicio ordinario civil, acción de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA promovido por JUAN ROSILLO SOLORIO también conocido como JUAN ROCILLO SOLORIO, en contra de PROCOPIO FLORES FORTUNATO. c).- La NULIDAD de la ESCRITURA PÚBLICA número 31,493, pasada ante la fe del Notario Público número 36 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante la cual se dio cumplimiento a dicha sentencia. d).- La NULIDAD de la INSCRIPCIÓN efectuada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, región Tlalnepantla u Oficina Registral Tlalnepantla, a favor de JUAN ROCILLO SOLORIO conocido también como JUAN ROSILLO SOLORIO. e).- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA a favor de los suscritos, DEL INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO, JUICIO, SENTENCIA, ESCRITURA E INSCRIPCIÓN, cuya nulidad se demanda. f).- La NULIDAD de todo acto, gestión o trámite realizado ante el Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y sus dependencias, por el demandado JUAN ROSILLO SOLORIO y/o JUAN ROCILLO SOLORIO. g).- La NULIDAD de todo acto, gestión o trámite realizado ante el Gobierno del Estado de México y sus dependencias. h).- La nulidad de todas las consecuencias jurídicas del contrato juicio y sentencia, todo acto jurídico posterior que se haya realizado y que haya tenido como objeto bien inmueble, materia de esta controversia. i).- El pago de gastos y costas judiciales. **HECHOS** 1).- En fecha 18 de abril de 1973, PROCOPIO FLORES FORTUNATO y MARIA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, celebramos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, la suscrita también soy conocida como MA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. 2).- Durante nuestro matrimonio procreamos ocho hijos, de nombres: MANUEL FLORES VÁZQUEZ, TOMÁS FLORES VÁZQUEZ, ALEJANDRO FLORES VÁZQUEZ, VÍCTOR FLORES VÁZQUEZ, MARÍA TERESA FLORES VAZQUEZ, FERNANDO FLORES VÁZQUEZ, LUIS ANTONIO FLORES VÁZQUEZ Y MARIA GUADALUPE, de los cuales, MANUEL FLORES VÁZQUEZ albaŒea de la sucesión a bienes de mi padre. 3).- En fecha 23 de julio de 1993 el señor PROCOPIO FLORES FORTUNATO y MARÍA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, adquirimos mediante contrato de compraventa, ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la propiedad de un inmueble ubicado en: Avenida Cerezo, manzana 72, lote 18, Lomas de San Miguel, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, también conocido o designado como calle Cerezos, número 10, colonia Lomas de San Miguel, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y/o conocido como lote 18, zona 1, manzana número 72, colonia Ex -Ejido San Miguel Chalma III, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; continuamos habitando el domicilio hasta que fuimos desalojados por el hoy demandado. 4).- En fecha 10 de mayo del año 2010, el esposo de la suscrita, PROCOPIO FLORES FORTUNATO falleció en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, conservando la propiedad y la posesión del inmueble. 5).- Con motivo del fallecimiento del señor PROCOPIO FLORES FORTUNATO, se realizó el procedimiento correspondiente para declarar la validez de la disposición testamentaria que éste otorgó la suscrita MARIA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, también conocida como como MA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, heredera universal de la sucesión a bienes

de PROCOPIO FLORES FORTUNATO, mientras que el suscrito MANUEL FLORES VÁZQUEZ, funjo como ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, 6).- El día 14 de octubre del año 2019, un notificador del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, JUAN ROSILLO SOLORIO también conocido como JUAN ROCILLO SOLORIO, actor y el abogado. El funcionario solicitó la presencia de mi esposo le hice saber que había fallecido, contestándome que teníamos ocho días para desocupar nuestra casa. 7).- El requerimiento se trataba de un juicio de otorgamiento y firma en el cual el señor JUAN ROSILLO SOLORIO también conocido como JUAN ROCILLO SOLORIO, había demandado al fallecido esposo de la suscrita, dentro del expediente número 255/2017, SE DICTO UNA SENTENCIA CONDENATORIA en contra PROCOPIO FLORES FORTUNATO, que lo obligaba a otorgar escritura y entregar el inmueble, ya habían escriturado a favor de dicho sujeto conocido también como JUAN ROCILLO SOLORIO y habían inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, región Tlalnepantla, se había sustentado en un contrato de compraventa que celebró y firmó mi esposo PROCOPIO FLORES FORTUNATO, con JUAN ROSILLO SOLORIO, en fecha 20 de febrero del año 2005, lo cual es falso, puesto que la firma que aparece en el rubro de vendedor no fue plasmada por PROCOPIO FLORES FORTUNATO. 8).- No tuvimos conocimiento de dicho contrato de compraventa y tampoco del proceso judicial, tampoco tuve intervención, en mi calidad de cónyuge en la celebración del contrato de compraventa; ni del proceso aludido, en mi calidad de cónyuge supérstite, y heredera universal de la sucesión a bienes de PROCOPIO FLORES FORTUNATO, como tampoco lo tuvo el suscrito MANUEL FLORES VÁZQUEZ, en su carácter de albacea, y por ende, dicho contrato deviene en nulo, puesto que el inmueble fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal y al no existir el consentimiento de MARIA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, dicho contrato es nulo, el inmueble fue adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal. 9).- Dentro del expediente 255/2017, se realizó el emplazamiento mediante edictos, a PROCOPIO FLORES FORTUNATO, en el año dos mil diecisiete, cuando ya mi cónyuge había fallecido lo procedente era haber demandado, emplazado y notificado a la sucesión a bienes de PROCOPIO FLORES FORTUNATO, por conducto de su albacea. El contrato base de la acción fue celebrado en fecha 20 de febrero del año 2005, y el actor JUAN ROSILLO SOLORIO y/o JUAN ROCILLO SOLORIO, espero doce años para demandar el otorgamiento de la escritura y la entrega de la casa. Tampoco resulta lógico, que siguiéramos ocupando el inmueble de la compraventa de materia gratuita, pues jamás reclamó en su demanda el pago de una renta por la ocupación del inmueble otro acto es que al demandar el otorgamiento y firma de escritura, manifestó que desconocía el domicilio actual de mi fallecido esposo y de forma dolosa expresó que el último domicilio que conocía era el ubicado en calle LOMA ESPINA, MANZANA 45, LOTE 2, COLONIA SAN JUAN IXTACALA, PRADO NORTE, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO y posteriormente, en diverso escrito, señaló otro domicilio en CALLE ROBLE, ESQUINA CON TEJOCOTES, MANZANA 22, LOTE 27, COLONIA BOSQUES DE IZTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, en ambos casos ninguno de esos domicilios habitó jamás, mi fallecido esposo y la suscrita vivimos en dicho inmueble materia del falso contrato, de ahí que no se justifica que JUAN ROSILLO SOLORIO, también conocido como JUAN ROCILLO SOLORIO, no haya proporcionado ese domicilio al demandar. 10).- Una circunstancia que abona para afirmar que el contrato de fecha 20 de febrero del año 2005, es falso, es que NO SE ADVIERTE RECLAMO ALGUNO POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL, por todo el tiempo que supuestamente poseímos dicho inmueble, 11).- También refleja la mendacidad del proceder de JUAN ROSILLO SOLORIO y/o JUAN ROCILLO SOLORIO, el hecho de que jamás acudió a nuestro domicilio, en cuyo caso, hubiera podido corroborar que mi esposo murió desde el año 2010 y no lo hubiera demandado hasta el dos mil diecisiete, al demandar, hubiera enderezado su demanda en contra de la sucesión a bienes, omitió dolosamente señalar que el demandado en ese expediente había fallecido y proporcionó tres domicilios falsos. 12).- No debe soslayarse que en el contrato cuya nulidad se demanda, jamás se advierte el nombre de la suscrita MARÍA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, cuyo consentimiento era indispensable para la celebración del contrato de compraventa, por virtud de la copropiedad existente entre PROCOPIO FLORES FORTUNATO y la suscrita. 13).- El hoy demandado JUAN ROSILLO SOLORIO y/o JUAN ROCILLO SOLORIO, nunca mencionó a la suscrita, MARÍA EDUARDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, bien como codemandada, bien como testigo, ni tampoco hizo alusión alguna sobre la suscrita en el capítulo de hechos. 14).- Nunca, mi esposo, ni la suscrita, recibimos dinero alguno por parte de JUAN ROSILLO SOLORIO también conocido como JUAN ROCILLO SOLORIO. 15).- PROCOPIO FLORES FORTUNATO nunca celebró un contrato de compraventa con JUAN ROSILLO SOLORIO también conocido como JUAN ROCILLO SOLORIO, según lo indica el Notario Público número 36 del Estado de México. Esas razones conducen, a declarar la nulidad de contrato de compraventa el proceso de otorgamiento y firma de escritura y la sentencia definitiva de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, dictada en dicho juicio, en contra de PROCOPIO FLORES FORTUNATO, fallecido desde el año dos mil diez, muchos años antes, incluso, del emplazamiento a ese juicio, DEBEN SER DECLARADOS NULOS, también deben anularse todos aquellos trámites y gestiones efectuados ante el Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y sus dependencias y ante el Gobierno del Estado de México y sus dependencias, así como los documentos, anotaciones, registros y/o inscripciones que se realizaron con apoyo en dicha sentencia, escritura y/o inscripción registral. Es decir, devienen nulas todas las consecuencias de dicho juicio e incluso, son nulos todos los actos jurídicos posteriores a la sentencia que tuvieron como objeto el bien inmueble materia de ese proceso jurisdiccional.

Por lo que se ordena emplazar por medio de edictos a JUAN ROSILLO SOLORIO los que se mandan publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el "Boletín Judicial" haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.181, 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Validación: Fecha del acuerdo que ordenan la publicación del presente edicto: cuatro de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.- ACTUARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ERIKA GUIZA ROSAS.-RÚBRICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1539.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

-FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. En cumplimiento a lo ordenado por auto de data 28 veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro 2024, dictado en el expediente número 244/2024 relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPION promovido por ANGEL CALDERON

REYES, en contra de FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora les ha demandado las siguientes prestaciones: A). LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en el: LOTE DE TERRRENO NUMERO 30 (TREINTA), DE LA MANZANA 30 (TREINTA), DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NUMERO OFICIAL 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO), COLONIA LOMA BONITA, EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO. B) El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente juicio, para el caso de que dicha parte demandada, se opusiera de manera rotunda y sistemática, para la procedencia de la presente acción. Funda lo anterior en los siguientes HECHOS: 1. Con fecha 14 (catorce) DE JULIO DE 2006 (DOS MIL SEIS), adquirí mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, celebrado con el señor ANGELINA URBAN GARCIA, el inmueble antes mencionado, en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), numerario que el suscrito, a la firma del contrato de referencia, entregue al vendedor en efectivo en sus manos y a su más entera satisfacción. 2. El inmueble materia del presente asunto, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.95 METROS CON LOTE 29, AL SUR: 19.95 METROS CON LOTE 31, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 12. Dicha porción del inmueble tiene una superficie: de: 200.00 mts2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). 3.- La adquisición lote de terreno materia del presente juicio, habiéndose realizado en la fecha citada con anterioridad, la parte VENDEDORA, me dio posesión inmediata del mencionado predio, haciéndome entrega de diversa documentación que se acreditaba su posición en carácter de propietario de dicho bien inmueble. 4.- Así mismo, desde la fecha de la celebración del CONTRATO DE COMPRA VENTA, ya citado con anterioridad el suscrito he venido pagando los impuestos relativos al predio, luz, agua, y otros impuestos fiscales diversos de mi propio peculio, pero en las OFICINAS DE GOBIERNO tanto CATASTRALES COMO DE RENTAS, me han exigido que esciture dicho inmueble a mi nombre, para evitar problemas, en los citados pagos. 5. En lote de terreno que trato de usucapir, se encuentra debidamente inscrito a favor de: FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES: PARTIDA 2113, DEL VOLUMEN: 73, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA Y FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 159440. Tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el titular de dicha DEPENDENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. 6. La porción del terreno multicitado actualmente, tiene un valor de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se aprecia en el avalúo particular, emitido por el PERITO INGENIERO ARQUITECTO JORGE ROMAN LOPEZ, CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1708230. 7. La posesión de lote de terreno mencionado con anterioridad, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que lo he tenido de buena fe, en forma pública, pacífica, continua he ininterrumpida y en calidad de propietario, hechos que considero han sido notorios, intentar en la vía y forma propuesta en contra de quien aparezca como propietario en los libros del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, y encontrándonos en el supuesto señalado, DEMANDO LA USUCAPION en contra de FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., para el efecto de que una vez que se dicte sentencia y el presente asunto cause ejecutoria, me sirva de título de propiedad previo a la cancelación y tildación total que del inmueble realice el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, respecto de la inscripción asentada a favor de la parte demandada. Luego tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este juzgado, con el apercibimiento que el caso de no comparecer por sí apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerara contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tales como los denominados: "ocho columnas, diario amanecer, o el rapsoda" además deberá fijarse una copia simple del presente proveído en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento expedido en Nezhualcáyotl, Estado de México, a los 13 trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro 2024. DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 28 DE OCTUBRE DEL 2024.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D.C. ROSA ISELA SOSA VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1540.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PAULA BECERRA ESPARZA.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del expediente marcado con el número 8656/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MA DE LA LUZ RAMIREZ ORTEGA, EN CONTRA DE SERGIO GARCIA MANCILLA, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a PAULA BECERRA EZPARZA a efecto de que comparezcan a defender sus derechos si a su interés corresponde, y para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que llegare a dictarse en el presente procedimiento, en el que la parte actora reclama de la parte demandada las siguientes **PRESTACIONES**: F.- De la señora PAULA BECERRA ESPARZA, se reclama la nulidad absoluta del contrato de cesión de derechos realizado entre dicha persona como cedente y el señor SERGIO GARCÍA MANCILLA como cesionario, tomando en cuenta en que dicho contrato fue realizado para despojar a la que suscribe de mis propiedades consistente en los locales 1 y 2 que se localizan en interior del lote de terreno número 450 de la manzana 23, fraccionamiento La Loma Tlalnemex, ubicado en la avenida Atlacomulco número 43 fraccionamiento Tlalnemex, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, por haber sido realizado de manera fraudulenta toda vez que la cedente firmo con su huella y en otros documentos como en el contrato de arrendamiento que celebro con la Señora ISABEL HERNANDEZ SANDOVAL, realizo su firma de puño y letra, por lo tanto se reclama la nulidad de dicho contrato por estar viciado de falsedad absoluta. G.- Asimismo se reclama la nulidad absoluta del contrato de arrendamiento de fecha 1 de Junio de 1981 celebrado entre la señora PAULA BECERRA ESPARZA viuda de DORANTES como arrendadora y como arrendataria la Señora ISABEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, del inmueble ubicado en lote de terreno número 450 de la manzana 23, del fraccionamiento Tlalnemex del Municipio de Tlalnepantla Estado de México, localizado en la Avenida Atlacomulco número 43, del Fraccionamiento Tlalnemex del mismo Municipio y Estado, que se menciona con anterioridad, por ser falso toda vez que la arrendadora se

ostenta como viuda de DORANTES sin haber sido casada o sin acreditar el matrimonio que hubiese tenido con el señor MIGUEL DORANTES TREJO, y por no haber tenido ningún derecho, ni la posesión del inmueble descrito con anterioridad, en razón de que la poseedora de dicho inmueble era la Señora ÁNGELA DORANTES TREJO albacea de la sucesión de los Señores OTILIA RICO CHÁVEZ y MIGUEL DORANTES TREJO, como se acredita con la escritura pública de adjudicación número 35784 pasada ante la Fe del Notario Público número 2, del Estado de México, Licenciado FERNANDO VELAZCO TURATI, H.- se reclama la nulidad absoluta del juicio concluido en la Vía Ordinaria civil de Usucapión promovido por el Señor SERGIO GARCIA MANCILLA en contra de la Señora PAULA BECERRA ESPARZA Y J. OTILIO MIGUEL DORANTES RICO, radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio con el número de expediente 431/2014, respecto de la totalidad del lote de terreno número 450 de la manzana 23, del fraccionamiento Tlalnemex, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, ubicado en la Avenida Atlacomulco número 43 del mismo fraccionamiento y Municipio de Tlalnepantla Estado de México, por haber sido promovido de manera fraudulenta, y por no haber incluido en la demanda a la promovente, sabiendo que soy propietaria y poseedora de los locales 1 y 2 que se localizan en el interior del lote de terreno que se menciona con anterioridad. 1.- Se reclama la cancelación de la inscripción de la sentencia definitiva de fecha 19 de Marzo del año 2015, dictada por el C. Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Tlalnepantla Estado de México, en el número 431/2014 en el juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por el señor SERGIO GARCIA MANCILLA, en contra de la Señora PAULA BECERRA ESPARZA y J. OTILIO MIGUEL DORANTES RICO, correspondiente a la totalidad del lote de terreno 450 de la manzana 23, Fraccionamiento Tlalnemex Municipio de Tlalnepantla Estado de México, localizado en la avenida Atlacomulco número 43 del mismo Fraccionamiento Tlalnemex del mismo Municipio y Estado que se menciona con anterioridad, e inscrita en los antecedentes registrales de la partida 211 del volumen 1230, del libro primero, sección primera y en el folio real electrónico número 00165430 a nombre del Señor SERGIO GARCÍA MANCILLA, en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla Estado de México., **La presente demanda encuentra su fundamento legal en los siguientes HECHOS:** 1.- En fecha 15 de octubre del año 2000, la que suscribe celebro contrato de compraventa, como compradora, con el señor J. OTILIO MIGUEL DORANTES RICO de los locales 1 y 2 que se localizan en el interior del lote de terreno 450 de la manzana 23 del Fraccionamiento Tlalnemex, Tlalnepantla Estado de México; 3.- Mediante el contrato de compraventa a que me refiero en el hecho número uno que antecede, se estableció que el precio de los locales a que me refiero en el hecho número dos que antecede sería la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que fue pagada en los términos de la cláusula segunda del mencionado contrato el vendedor, le entrego a la compradora que aquí suscribe; 5.- En fecha 15 de octubre del año 2000, la vendedora le entrego a la que aquí suscribe la posesión física, jurídica y material de los locales materia de la compraventa; 7.- He de referir a su Señoría que los locales que son de mi propiedad, como lo menciono con anterioridad se localizan en el interior del inmueble que tiene una superficie total de 336.52 metros cuadrados y las medidas y colindancias que a continuación se describen: AL NORTE: En 24.00 metros y linda con la avenida Sultepec; AL SUR: En 17.00 metros y linda con la avenida Atlacomulco; AL ORIENTE: En 25.26 metros y linda con el lote 4495 y; AL PONIENTE: En 13.85 metros y linda con la Glorieta. Previo los tramites de ley del juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por el Señor SERGIO GARCIA MANCILLA en contra de PAULA BECERRA ESPARZA y J. OTILIO MIGUEL DORANTES RICO, radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Tlalnepantla Estado de México; 13.- En fecha 19 de marzo del año 2015, previos los tramites de ley se dictó sentencia definitiva, mediante la cual la Señora PAULA BECERRA ESPARZA y el Señor SERGIO GARCIA MANCILLA pretenden despojarme de mis propiedades relativas a los locales mencionados con anterioridad, toda vez que el Señor SERGIO GARCIA MANCILLA omitió incluir a la promovente en dicha demanda, por lo que mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro se ordenó emplazar a PAULA BECERRA ESPARZA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber a PAULA BECERRA ESPARZA que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, a justificar sus derechos, para ellos hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la secretaria del juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercido, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial que se fijen visibles en este juzgado, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.

Dado a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

1541.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 548/2023, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por RICARDO DE JESÚS ASTORGA DE RIQUER Y MARGARITA NAVARRETE GUERRERO, en contra de MARÍA ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ DE DEL VAL, reclamando las siguientes **prestaciones:** 1) Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión a favor de los suscritos respecto del inmueble del lote marcado con el número 18, de la manzana 3, del fraccionamiento la Condesa, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros colindando con lote diecisiete, al Sur 15.00 metros colindando con lote diecinueve, al Este con 8.00 metros colindando con lote doce, al Oeste 8.00 metros colindando con Calle Santa Teresa, con una superficie total de 120 metros cuadrados. 2) Como consecuente de lo anterior, y previo los tramites de ley, dictar sentencia en la que se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, inscriba a nombre de los suscritos como el Lote marcado con el Número 18, de la manzana 3, del fraccionamiento la Condesa en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3) De la demandada el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio en caso de que opusieran temerariamente al presente asunto. **HECHOS:** 1.- En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro Ricardo de Jesús Astorga de Riquer y Margarita Navarrete Guerrero, realizaron la compra del terreno mencionado en líneas que anteceden, que tienen en posesión desde hace 38 años de manera pacífica, ininterrumpida de buena fe asimismo el lote se encuentra inscrito bajo el folio real 00274827 y el mismo se encuentra libre; de gravámenes; a la firma del contrato María Echeverría Rodríguez de del Val, entrego a Ricardo de Jesús Astorga de Riquer y Margarita Navarrete Guerrero la posesión del inmueble, por lo que han hecho actos de dominio como la construcción de una barda perimetral, colocación de zaguán y un baño, y realizan convivencias familiares, y año con año han dado mantenimiento y pagado el impuesto predial, por lo que han pagado en su totalidad el lote, por lo que María Echeverría Rodríguez de del Val, en la cláusula quinta y sexta del contrato mencionado en líneas que antecede se comprometió a realizar la escrituración correspondiente, sin embargo a los cinco años, se

tenía la posibilidad de realizar la escrituración, sin que se pudiera localizar a María, ni ella intento localizarlos, a fin de poder llevar acabo la escrituración.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, ordenó notificar la radicación del juicio; y su llamamiento a la demandada MARÍA ECHEVERRÍA RODRIGUEZ DE DEL VAL, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", así como un periódico de circulación local en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento, que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Se expide el día siete de febrero de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación nueve de enero del dos mil veinticinco.- SECRETARIA AUXILIAR, MAESTRA EN DERECHO YOLANDA BETZABE BRETÓN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1542.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

NOTIFICACIÓN PARA: GUADALUPE AMADOR DE MEJÍA.

En el expediente 274/2024, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MARTINA CASTILLO MORAN en contra de GUADALUPE AMADOR DE MEJÍA, reclamando las siguientes prestaciones: A.- Que mediante sentencia firme se me declare propietario, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 3, de la manzana 20, Zona 01, del poblado Santiago Tepalcapa II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado actualmente como Calle 29 de Abril, lote 03, manzana 20, Colonia Emiliano Zapata, Ciudad Adolfo López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B.- La inscripción a mi favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble antes mencionado, mismo que se encuentra inscrito a nombre de GUADALUPE AMADOR DE MEJÍA, bajo el folio real electrónico número 00037431, bajo los siguientes datos registrales: Partida 187, Volumen 1373, Libro 1º, Sección Primera de fecha 21 de julio de 1997. Con base en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 20 de enero de 1997, celebré contrato de compraventa con la señora GUADALUPE AMADOR DE MEJÍA, respecto del inmueble mencionado en líneas anteriores el cual cuenta con una superficie total de 169.00 M2 y los siguientes linderos: AL NORESTE EN 20.95 METROS CON LOTE 02; AL SURESTE EN 03.00 METROS CON CALLE 29 DE ABRIL; AL NOROESTE EN 09.00 METROS CON LOTE 04 y AL SUROESTE EN 10.75 METROS y 14.00 METROS con límite de expropiación y Calle 24 de Julio. 2.- A partir de la firma del contrato me fue entregada la posesión materia en calidad de propietario, de forma pública, pacífica y de buena fe.

Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, ordenó notificar la radicación del juicio; y su notificación a GUADALUPE AMADOR DE MEJÍA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en un periódico de mayor circulación en donde se realiza la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Habiéndose fijado además en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún la de carácter personal por lista y boletín judicial. Se expide el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRA EN DERECHO YOLANDA BETZABE BRETÓN ALVAREZ.-RÚBRICA.

1544.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE SANTIAGO RAFAEL VALDEZ y LAURA HERNÁNDEZ MEDINA, se le hace saber que ISAI CADENA RAMIREZ parte actora en el JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, tramitado bajo el expediente número 820/2015 en el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el suscrito me he convertido en propietario por efecto de la usucapión del inmueble ubicado en CALLE ORIENTE 43, MANZANA 58 LOTE 4B, COLONIA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO, ANTES EX EJIDO DE TLAPACOYA ZONA 2-A MANZANA 58 LOTE 48 MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO, que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie total: Al noreste en 21.65 metros con lote 4-a, Al sureste en 9.00 metros con calle Oriente 43, Al suroeste en 21.50 metros con lote 5, Al noroeste en 9.25 metros con lote 20 y 21. Superficie total de 196.87 metros cuadrados; B) Como consecuencia del inciso anterior se declare mediante sentencia ejecutoriada la inscripción correspondiente a mi favor, ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, así como la cancelación que corresponda a efecto de que he adquirido en propiedad el inmueble ubicado en CALLE ORIENTE 43, MANZANA 58 LOTE 4B, COLONIA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO, ANTES EX EJIDO DE TLAPACOYA ZONA 2-A MANZANA 58 LOTE 48 MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO; C) El pago de gastos y costas que surjan como efecto del presente juicio en caso de acción temeraria o de mala fe: Lo que reclama



conforme a las siguientes declaraciones y hechos: En fecha 16 de septiembre del año dos mil ocho el actor celebro contrato privado de compraventa con el señor FELIPE SANTIAGO RAFAEL VALDEZ y la señora LAURA HERNANDEZ MEDINA, respecto del inmueble citado con anterioridad, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, en el LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 511, PARTIDA 915, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO NUMERO 51558 a favor de FELIPE SANTIAGO RAFAEL VALDEZ Y LAURA HERNANDEZ MEDINA, con las medidas, colindancia y superficie arriba citados, por lo que una vez celebrado el citado contrato le fue entregada la posesión material de forma inmediata a TITULO DE DUEÑO, en forma PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, sin que su posesión sea perturbada, ejerciendo a la vista de los vecinos, construyendo una casa en el mismo; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN VALLE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

AUTO DE FECHA: Cinco (05) de abril de dos mil diecisiete 2017.- LICENCIADA MARCIA ANGÉLICA MACHORRO COLIN.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1545.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EXTINCION DE DOMINIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JULIAN SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace saber que ANA ROSA MEDRANO CANSECO radicado en este juzgado, bajo el número de expediente 624/2024, de quien reclama en la vía ordinaria civil la usucapón por prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en CASA DUPLEX CON EL NUMERO OFICIAL 94, TAMBIEN CONOCIDO COMO 94, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20 UBICADO EN LA CALLE ENCINOS MANZANA 38 LOTE 21 COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, inmueble que tiene una superficie de 57.23.0 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA AL SURESTE: 6.05 con área común, AL SUROESTE EN 4.50 metros con el departamento posterior izquierdo, AL NOROESTE.- en 8.50 metros con lote 20, al SURESTE.- en 2.45 metros con área común, AL NORESTE: 2.80 metros con área común, PLANTA ALTA: AL SURESTE: 6.05 metros con área común, AL SUROESTE: 4.50 metros, con el departamento posterior izquierdo, AL NOROESTE.- 6.05 metros con lote 20, AL NORESTE.- 1.70 metros con patio de servicio, AL NORESTE.- 2.80 metros con área común. Toda vez que la parte actora argumenta que en fecha primero de marzo del año dos mil dos celebraron mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA con el C. JULIAN SANCHEZ SANCHEZ y desde esa fecha manifiesta que, en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria. En cumplimiento al auto de fecha Diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, ordena publicar por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el "Boletín Judicial" a efecto de hacerle saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Dado en Tlalnepantla, Estado de México; LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA EN DERECHO KEREM MERCADO MIRANDA, Secretaria del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los veintisiete días de febrero de dos mil veinticinco.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, Diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

1559.-10, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEÓN ARTURO RIVAS SANTOS, POR SU PROPIO DERECHO, EN EL EXPEDIENTE 986/2023, DEMANDANDO JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO DE FIRMA Y ESCRITURA EN CONTRA DE JOSE JORGE GALINDO LÓPEZ Y ALICIA MARTHA RANGEL CONTLA, LAS SIGUIENTES **PRESTACIONES: A)** El otorgamiento del demandado, ante Notario Público, de la escritura de Compraventa, respecto del inmueble identificado como EN MANZANA CUATRO, LOTE TRES DE LA CALLE MARIA ISABEL, DEL POBLADO EL EDEN, CÓDIGO POSTAL CERO NOVENTA Y CINCO VEINTE, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN EL DISTRITO DEFERAL. **B)** El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Se funda la siguiente demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho. **Narrando en los hechos de su demanda declara:** I.- Que con fecha veintiuno del mes de abril del año dos mil siete, los señor LEÓN ARTURO RIVAS SANTOS y el que suscribe, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble identificado en MANZANA CUATRO, LOTE TRES DE LA CALLE MARIA ISABEL, DEL POBLADO EL EDEN, CÓDIGO POSTAL CERO NOVENTA Y CINCO VEINTE,

DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN EL DISTRITO DEFERAL, el cual cuenta con una superficie total de ciento veinte metros, veintiocho decímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: -- AL NORTE: EN QUINCE METROS, CON LOTE CUATRO. - AL ORIENTE: CON OCHO METROS, CON LA CALLE CERRADA MARIA. - AL PONIENTE: CON OCHO METROS, CON EL LOTE CUARENTA Y UNO. II. El precio de venta del inmueble materia del presente juicio, fue pactado en \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100, Moneda Nacional), mismos que fueron pagados al momento de celebrar el contrato base de la acción, tal y como se desprende de la cláusula segunda. III.- De igual forma, el hoy demandado hizo entrega de la posesión física al que suscribe de la totalidad del multicitado inmueble. Mismo que he tenido en posesión desde entonces, tal y como se desprende de la cláusula séptima del contrato base de la acción. V.- Así mismo me permito manifestar a su Señoría que he realizado diversos trámites ante distintas autoridades, como se demuestra con las constancias que se adjuntan al presente escrito, entre ellas, el pago de los impuestos que genera el inmueble de mi propiedad, como son impuesto predial, derechos por servicio de agua, etc. V.- Así mismo es menester mencionara a su señoría que los hechos narrados con anterioridad fueron presenciados por las C. C. Griselda Montoya Díaz y María de Jesús Alvarado Cabrera situación que manifiesto para todos los erecios legales a que haya lugar. VI.- Por las razones anteriormente citadas y toda vez que carezco de la escritura que amparé los DERECHOS DE PROPIEDAD, mismo que adquirí y que se encuentra pagado totalmente a él hoy demandado, y que en el contrato base de la acción nos sometimos, para el caso de controversia a las Leyes y Tribunales competentes del Estado de México, es que comparezco ante su Señoría, con fin de que el hoy demandado me otorgue la escritura correspondiente.

Ignorándose el domicilio de JOSE JORGE GALINDO LÓPEZ, por lo que, se le emplaza a dicha persona para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD TALES COMO: "OCHO COLUMNAS", "RAPSODA" O "DIARIO AMANECER". SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO 18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISÉIS 16 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024 Y VEINTISIETE 27 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. DANIEL ANTONIO AMADOR ABUNDES.-RÚBRICA.

1791.-20, 31 marzo y 9 abril.

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO E D I C T O

Se emplaza a: TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V.

En el expediente 1050/2024 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN SANTILLANES FLORES, en contra de TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; mediante auto de cinco de marzo del dos mil veinticinco, por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que LA USUCAPIÓN DE MALA FE, se ha consumado a favor de la suscrita MARÍA DEL CARMEN SANTILLANES FLORES y que he adquirido por ende la Propiedad del inmueble identificado como: Condominio seis, lote 42, conjunto urbano Rancho San José, Municipio de Toluca, Estado de México, manzana III, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, bajo la partida 103, volumen 518, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 13 de junio de 2009, actualmente con Folio Real Electrónico 00003052, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Norte 10 metros, con condominio 8 de la misma manzana; Sur: 10 metros, con área común circulación del mismo condominio; Este: 20 metros, con lote 43 del mismo condominio; Oeste: 20 metros, con lote 41 del mismo condominio. Superficie: 200 metros cuadrados. B).- La cancelación del Folio Real Electrónico número 00003052 que está a nombre de la demandada TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V., y la inscripción a favor de la suscrita MARÍA DEL CARMEN SANTILLANES FLORES de la sentencia que se dicte en este juicio respecto del inmueble descrito en la prestación anterior y que sirva como mi título de propiedad, en términos de los que dispone el artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México. HECHOS: 1.- Tal y como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México a través del C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V., aparece como propietaria del inmueble descrito. 2.- La suscrita MARÍA DEL CARMEN SANTILLANES FLORES, en fecha 12 de julio de 2013, adquirí por contrato de compraventa que celebre con la SRA. ADRIANA BRELLORY COLIN CARBAJAL, el inmueble descrito, por la cantidad \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y como lo acredito el contrato de compraventa. 3.- Desde el día 12 de julio de 2013, fecha en la que adquirí de la SRA. ADRIANA BRELLORY COLIN CARBAJAL el inmueble señalado, la vendedora me dio la posesión material y jurídica del inmueble motivo del presente juicio y desde ese entonces hasta la fecha la suscrita MARÍA DEL CARMEN SANTILLANES FLORES, ha tenido la posesión del citado inmueble en concepto del propietaria, de manera pacífica, continua y pública, circunstancias que les consta a la propia demanda y a diversos vecinos, tal es el caso de SEBASTIAN RIVERA CABALLERO, MARÍA LUISA CABALLERO JUÁREZ Y NOHEMÍ GARCÍA VAZQUEZ. 4.- Así mismo, la demandada TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V., siempre ha consentido la posesión que la suscrita he tenido del inmueble motivo del presente juicio, ya que sabe y le consta que dicho inmueble es de mi propiedad y lo tengo en posesión desde el día 12 de julio de 2013. 5.- Debido a que la suscrita MARÍA DEL CARMEN SANTILLANES FLORES he poseído el bien inmueble objeto de este juicio, con las condiciones exigidas por la ley, es por lo que promuevo juicio sumario de usucapión de mala fe, en contra de TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V., quien aparece como propietaria del inmueble, a fin de que se declare que la usucapión de mala fe se ha consumado a favor de la promovente y que he adquirido, por ende la propiedad de dicho inmueble, purgando en consecuencia los vicios de que adolece el título a través del cual se adquirió el inmueble en cuestión y la sentencia que se dicte en este juicio, sirva como Título de Propiedad a la suscrita y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Toluca. Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la parte demandada como

consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V., mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial. Toluca, México, trece de marzo de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, M. EN D. CLAUDIA IBETH ROSAS DIAZ.-RÚBRICA.

1795.-20, 31 marzo y 9 abril.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAR A JUICIO A: MOISÉS RUIZ PÉREZ y RAÚL RUIZ PÉREZ.

Se les hace saber del Juicio Ordinario Civil en Ejercicio de la Acción Real de Terminación de Copropiedad en el expediente 392/2023, promovido por GLORIA GÓMEZ RUIZ, en contra de MOISÉS RUIZ PÉREZ y RAÚL RUIZ PÉREZ, en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el Juez en fecha 10 de abril del dos mil veintitres, dictó un auto donde admitió la demanda y por auto del doce de febrero del dos mil veinticinco, ordenó emplazar por medio de publicación de edictos a MOISÉS RUIZ PÉREZ y RAÚL RUIZ PÉREZ, por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el boletín judicial haciéndose saber a Moisés Ruiz Pérez y Raúl Ruiz Pérez, que deberán presentarse al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que manifieste lo que a su interés legal convenga; por conducto del Secretario de Acuerdos de este Juzgado, fíjese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A). La declaración judicial de que tiene el dominio pleno y legal del 25% de los derechos de copropiedad, respecto del bien inmueble ubicado en Carretera a Solís denominado "Jacal San Isidro", dentro del Municipio de Temascalcingo, México. B). División del Bien Común, respecto del bien inmueble ubicado en carretera a Solís denominado "Jacal San Isidro", dentro del Municipio de Temascalcingo, México, poniendo de revelación..." que el inmueble si es divisible y que el bien común indiviso si permite cómoda división, manifestando que actualmente posee el 25% del bien inmueble, haciendo notar que esta división ya existe, los copropietarios tienen en su poder el C. MOISÉS RUIZ PÉREZ (50%) y C. RAÚL RUIZ PÉREZ (25%), POR LO QUE LA DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE ACTUALMENTE EN COPROPIEDAD, A TRAVÉS DE ÉSTA VÍA SE DEMANDA QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE LA DIVISIÓN COMO HECHO YA EXISTENTE. C). La terminación o cese de la copropiedad respecto del bien inmueble, ordenando la protocolización de la sentencia que así lo declare, ante el Notario que elija la parte actora para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México. D). La adjudicación física del 25% de los derechos de copropiedad del bien inmueble indiviso... y E). El pago de daños y perjuicios, gastos y costas, derivado del presente juicio..."

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial del Estado de México; dado en El Oro de Hidalgo, México a diecinueve de febrero del dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Ordenado por auto del doce (12) de febrero del dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, LIC. EN D. ARTURO CONTRERAS FIDEL.-RÚBRICA.

1796.-20, 31 marzo y 9 abril.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JUAN LUJANO FRANCO, POR SU PROPIO DERECHO, EN EL EXPEDIENTE 265/2024 DEMANDANDO JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO DE FIRMA Y ESCRITURA PROMOVIDO POR JUAN LUJANO FRANCO EN CONTRA DE IGNACIO ALCANTARA COLIN, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A). El otorgamiento, firma y elevación a escritura pública del contrato privado de compraventa de fecha 05 de septiembre de 2014, celebrado entre el suscrito como comprador y el IGNACIO ALCANTARA COLIN, como vendedor respecto del inmueble ubicado en la Manzana 5-A, Lote 09, Colonia Ampliación Evolución, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México actualmente conocido como Calle Farolito número 35, Colonia Ampliación Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales libro primero, Sección primera volumen 54, partida 806, Folio Real Electrónico 00127193, con una superficie de 158.40, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 17.70 metros con lote 08. Al sur 17.70 metros con lote 10. Al oriente 09 metros con lote 34. Al poniente 09 metros con calle Farolito. B). El pago de los gastos y costas. Narrando en los hechos de su demanda declara: 1.- En el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, aparece que el propietario del inmueble es IGNACIO ALCANTARA COLIN, el cual está ubicado en lote de terreno número 09 de la Manzana 5-A, en la Colonia Ampliación Evolución, ubicado en la Manzana 5-A, Lote 09, Colonia Ampliación Evolución, Municipio Nezahualcóyotl Estado de México actualmente conocido como Calle Farolito Número 35, Colonia Ampliación Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Con los siguientes antecedentes registrales libro primero, Sección primera volumen 54, partida 806, Folio Real Electrónico 00127193, con una superficie de 158.40, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 17.70 metros con lote 08. Al sur 17.70 metros con lote 10. Al oriente 09 metros con lote 34. Al poniente 09 metros con calle Farolito. Mismo inmueble que no presenta gravamen alguno y por tal motivo el hoy demandado debe de realizar la inscripción del inmueble a favor del suscrito y cancelar el registro que se encuentra a su nombre. 2.- Que el 05 de septiembre de 2014 el suscrito, en calidad de comprador celebre Contrato de Compraventa, con el C. IGNACIO ALCANTARA COLIN, este en su carácter de vendedor, respecto del inmueble ubicado en Lote de terreno

número 09 de la Manzana 5-A, en la Colonia Ampliación Evolución, ubicado en la Manzana 5-A, Lote 09, Colonia Ampliación Evolución, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México actualmente conocido como Calle Farolito Número 35, Colonia Ampliación Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales libro primero, sección primera volumen 54, Partida 806, Folio Real Electrónico 00127193, con una superficie de 158.40, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 17.70 metros con lote 08. Al sur 17.70 metros con lote 10. Al oriente 09 metros con lote 34. Al poniente 09 metros con calle Farolito. 3. Que en la fecha que se ha dicho, se pactó el referido Contrato de Compraventa, que el precio del inmueble en cita, será la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M. N.). 4.- Que el precio que se ha dicho que se pactó en el Contrato de Compraventa, objeto de la presente demanda, se ha pagado al vendedor C. IGNACIO ALCANTARA COLIN en una sola exhibición, al momento de firmar el contrato mencionado tal y como se acredita con el contrato de compraventa de fecha de fecha 05 de septiembre de 2014. 5.- En virtud de que el objeto del citado Contrato de Compraventa versa sobre un Bien inmueble, es por lo que el C. IGNACIO ALCANTARA COLIN, tiene la obligación de elevar dicho contrato privado de compraventa al rango de Escritura Pública. 6.- El suscrito ha solicitado en varias ocasiones al hoy demandado enviara la documentación respectiva a la Notaria 113 del Estado de México, Licenciado José Ortiz Girón, para que se tirase en Escritura Pública el Contrato Privado de Compraventa materia del presente juicio y la última ocasión que se le solicitó acudir a la notaría fue cuando se presentó en mi domicilio el ubicado en la Manzana 5-A, Lote 09, Colonia Ampliación Evolución, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México actualmente conocido como Calle Farolito Número 35, Colonia Ampliación Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales libro primero, Sección primera volumen 54, partida 806, Folio Real Electrónico 00127193, el día 15 de noviembre del año 2022 dos mil veintitrés, sin que hasta la fecha lo hayan hecho, por lo que se demanda el cumplimiento en esta vía y las prestaciones señaladas en el exordio de la demanda. Ignorándose el domicilio de IGNACIO ALCANTARA COLIN, por lo que, se le emplaza a dicha persona para que, dentro del PLAZO DE TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION TALES COMO "OCHO COLUMNAS", "RAPSODA" O "DIARIO AMANECER". SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A ONCE 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS 26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA REYES ORDOÑEZ.-RÚBRICA.

1800.-20, 31 marzo y 9 abril.

## JUZGADO CUARTO CIVIL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAR.

ENRIQUE AVILA GARDUÑO.

JAVIER PUGA GOMEZ, promueve demanda en el expediente 901/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) en contra de ENRIQUE AVILA GARDUÑO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial que declare que ha operado a favor de JAVIER PUGA GOMEZ la USUCAPION DE MALA FE, y que de poseedor se ha convertido en propietario del Bien Inmueble ubicado en: CALLE LOTOS, MANZANA 133, LOTE 8, COLONIA UNIDAD COACALCO, (comúnmente conocida como VILLA DE LAS FLORES), EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, EN EL ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 126 m2 cuyos linderos y colindancias son: AL NORTE: 18 m y linda con lote 9. AL SUR: En 18 m y linda con lote 7. AL ORIENTE: En 7 m y linda con lote 35, AL PONIENTE: En 7 metros y linda con calle Lotos. SUPERFICIE TOTAL DE 126 m2. B) La cancelación de la inscripción respecto del Bien Inmueble precisado en el inciso a) a favor de ENRIQUE AVILA GARDUÑO, correspondiente a la partida 280, volumen 189, Libro 1ro. Sección 1ra. para que se inscriba, a favor del actor, C) La inscripción de la Sentencia Ejecutoriada que declare procedente la acción de Usucapión de Mala Fe a favor del actor, en el IFREM, D) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS: 1) Con fecha 15/09/1990, el actor se entero que su madre AMPARO GOMEZ VELAZQUEL (finada) desocuparía el inmueble donde vivía sola y se había "desaparecido" el supuesto dueño del inmueble y que hoy es objeto de la Usucapión. 2) En fecha 15/09/1999, tuvo que abandonar el inmueble materia del presente asunto no sin antes buscar al supuesto propietario de nombre ENRIQUE AVILA GARDUÑO con resultados negativos, dejando deshabitado tal inmueble, El 15/12/1999 el actor con el ánimo de apropiarse de el llevó ese mismo día todo su menaje y desde esa fecha ha POSEIDO el inmueble como si fuera su casa, cuidándola y realizando todas y cada una de las mejoras necesarias para su mantenimiento, preguntando por el propietario con resultados negativos, posee en calidad de PROPIETARIO, y en calidad de DUEÑO viviendo ininterrumpidamente, públicamente y en concepto de propietario, NADIE de manera legal o administrativa ha tratado de despojarlo del inmueble, la posesión es ININTERRUMPIDA, PACIFICA Y PUBLICA, POR MAS DE 10 AÑOS SIENDO POSESIÓN DE MALA FE. 3) Desde el 15/12/1999 se ocupa del mantenimiento del inmueble. 4) Desde su posesión sobre el inmueble materia del presente juicio efectúa actos de propiedad y de dominio. 5) Desde el 15/12/1999, ha tenido la posesión del inmueble de forma PUBLICA, PACÍFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑO, NUNCA HA SIDO DESPOSEIDO NI PERTURBADO EN SU POSESION POR UN PERIODO HASTA AHORA DE 22 AÑOS. 6) Desde el 15/12/1999, el actor obtuvo la POSESIÓN del BIEN INMUEBLE materia del presente Juicio, hasta la actualidad, en los términos y condiciones que establece la ley. 7) Como consecuencia de la USUCAPION resulta procedente se decrete la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN a favor de ENRIQUE AVILA GARDUÑO, en los DATOS REGISTRALES con número de Folio Real Electrónico 00365308. 8) El actor intentó por esta misma Vía y ante este mismo H. Juzgado la acción que nos ocupa bajo el número de expediente 75/2018 iniciado el 31/01/2018, sin llegar a etapa de Sentencia por inactividad procesal, en fecha 23/09/2021 se decretó la caducidad de la instancia.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a ENRIQUE AVILA GARDUÑO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer a juicio a contestar la demanda planteada por JAVIER PUGA GOMEZ, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las mismas se practicarán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primer Secretaría de este órgano jurisdiccional. Edictos que se expiden a los VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA FLORES PÉREZ.-RÚBRICA.

1803.-20, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO  
EDICTO PARA EMPLAZAR**

C. BARBARA SANTIAGO PASTRANA. Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 472/2023 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JAVIER CUJAHONTE GRANADOS, como apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BARBARA SANTIAGO PASTRANA; quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$760,418.77 (SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 77/100 M.N.), por concepto de capital vencido y suerte principal, B).- El pago de la cantidad de \$28,782.53 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios causados por el periodo comprendido desde el día 4 de noviembre de 2022 y hasta el 3 de marzo de 2023, más los que se sigan causando, hasta la total solución del adeudo y que se regulan conforme a la Cláusula Séptima del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre las partes y que exhibo con esta demanda como anexo número dos y documento base de la acción, C).- El pago de la cantidad de \$101.64 (CIENTO UN PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios y que la parte demandada ha dejado de cubrir a mi representada desde el día 4 de febrero de 2023 y hasta el 3 de marzo de 2023, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo y que se regulan conforme a la Cláusula Octava del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre las partes y que exhibo con esta demanda como anexo número dos y documento base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$1,928.90 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 90/100 M.N.), por concepto de primas de seguros y que la parte demandada ha dejado de cubrir a mi representada por el periodo comprendido desde el día 3 de noviembre de 2022 y hasta el 3 de marzo de 2023, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo y que se regulan conforme a la Cláusula Décima Sexta del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre las partes y que exhibo con esta demanda como anexo número dos y documento base de la acción, E).- El pago de la cantidad de \$4,051.11 (CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), por concepto de Comisiones y que la parte demandada ha dejado de cubrir a mi representada por el periodo comprendido desde el día 3 de noviembre del 2022 al 3 de marzo del 2023, más los que se sigan causando, hasta la total solución del adeudo y que se regulan conforme a la Cláusula Décima Primera del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre las partes y que exhibo con esta demanda como anexo número dos y documento base de la acción, F).- El pago de la cantidad de \$368.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), por concepto Impuesto al Valor Agregado y que la parte demandada ha dejado de cubrir a mi representada desde el día 3 de noviembre del 2022 al 3 de marzo del 2023, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo y que se regulan conforme a la Cláusula Décima Primera del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre las partes y que exhibo con esta demanda como anexo número dos y documento base de la acción, G).- La declaración que en la sentencia/definitiva se haga de que se da por vencido anticipadamente el plazo concedido a la parte demandada para el pago de las cantidades a que se obligó en el contrato base de la acción, ante el incumplimiento de su parte a tales obligaciones, H).- La declaración que en la sentencia se haga de que, en caso de no cubrir las prestaciones a que sea condenada la parte demandada, se proceda al remate del inmueble hipotecado y con su producto pago a mi representada haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL". Expedidos en Chalco, Estado de México, a trece (13) de Febrero del dos mil veinticinco. DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Cuatro (04) de Febrero de dos mil veinticinco (2025).- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICENCIADA ELIZABETH ANAHÍ VILLANUEVA RAMÍREZ.- SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO.-RÚBRICA.

1805.-20, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON  
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber en el expediente número 151/2023 PROMOVIDO POR ADOLFO HUMBERTO PAVIA RINCÓN GALLARDO en contra de INMOBILIARIA VALLE ALTO SOCIEDAD ANÓNIMA en la vía ORDINARIO CIVIL, el Juez del conocimiento por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA VALLE ALTO

SOCIEDAD ANÓNIMA, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de este Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que se le hagan las notificaciones que deben ser personales, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita. Relación sucinta de la demanda: A) La declaración en sentencia judicial que el suscrito ADOLFO HUMBERTO PAVÍA RINCÓN GALLARDO, me he convertido en el único propietario por virtud de la prescripción positiva "Usucapión" que opera a mi favor en contra de la moral demandada "INMOBILIARIA VALLE ALTO" SOCIEDAD ANÓNIMA., sobre el bien inmueble identificado como lote de terreno 11, de la manzana 12, del fraccionamiento "Lomas Anáhuac", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Actualmente conocido con la Ubicación en Lote 11, Manzana 12, Calle de Arquitectura, sin número, Fraccionamiento Lomas Anáhuac, código postal 52786, Municipio de Huixquilucan. B) La declaración de que se ha consumado en favor del suscrito ADOLFO HUMBERTO PAVÍA RINCÓN GALLARDO, la usucapión mediante resolución judicial. C) La sentencia definitiva que dicte su SEÑORÍA, me servirá de TÍTULO DE PROPIEDAD, una vez de que cause ejecutoria y deberá de ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México; HECHOS: Que en fecha 25 de Agosto de mil novecientos setenta y siete, quien suscribe ADOLFO HUMBERTO PAVÍA RINCÓN GALLARDO, celebre contrato de compra venta con la moral "INMOBILIARIA VALLE ALTO" SOCIEDAD ANÓNIMA; 2) Desde la fecha señalada en el documento basal del presente procedimiento me encuentro en posesión del inmueble de mérito; 3) En los momentos de la celebración del contrato de compra venta base de mi acción, se fijó como precio de la operación \$405,848.00 M.N. (cuatrocientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional 00/100), cantidad que le fue entregada a la parte vendedora a su entera satisfacción; 4) Desde el contrato de compraventa, el suscrito ha venido poseyendo el referido inmueble; el cual lo he poseído en forma quieta, continua, de buena fe, pública, pacíficamente, a título de dueño y propietario, y en forma ininterrumpida; 5) Hago del conocimiento a su SEÑORÍA que se solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México; expidiera el Certificado de Inscripción del inmueble materia del presente procedimiento, el cual se encuentra debidamente inscrito a nombre de la moral ahora demandada "INMOBILIARIA VALLE ALTO" SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se ordena practicar el emplazamiento por medio de edictos que se publicará por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el boletín judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. JULIO CESAR ARELLANES ACEVEDO.-RÚBRICA.

1806.-20, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

EDICTO PARA EMPLAZAMIENTO A LA CODEMANDADA ELBA BOURILLON DE MARÍN.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BOURILLON ROUSSEL ELBA SU SUCESIÓN en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 DEL ESTADO DE MÉXICO, VÍCTOR HERNÁNDEZ SALDOVAL, ELBA BOURILLON DE MARÍN Y SERVICIOS CONVALUISSET S.A. DE C.V., expediente número 1730/2024; la C. JUEZ INTERINA QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA ESTELA MORALES RODRÍGUEZ ordeno emplazar por medio de edictos a la codemandada en términos de lo ordenado en autos de fechas veinte de febrero, y treinta y uno de enero ambos de dos mil veinticinco, trece de febrero de dos mil veinticuatro y veintidós de enero de dos mil veinte, que en su parte conducente dicen:

Ciudad de México a veinte de febrero de dos mil veinticinco. A su expediente 1730/2024, el escrito de la C. EMILIE MARIN BOURILLON en su carácter de apoderada de la actora,... Como lo pide, se precisa por escrito presentado el veintitrés de enero del año en curso, la promovente manifestó por error que el nombre de la actora, siendo lo correcto ELBA BOURILLON ROUSSEL, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. A su expediente 1730/2024 la razón del Secretario Conciliador, donde ratifica el C. MARCO ANTONIO BARQUERA GARCÍA el contenido y firma del escrito de fecha veintitrés de enero del año en curso, de segundo tomo y se acuerda: Como lo pide, la parte actora por conducto de su mandatario judicial, gírese nuevo exhorto al JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que emplace a la codemandada ELBA BOURILLON DE MARÍN, como lo ordena el auto de trece de febrero de dos mil veinticuatro, y demás correlacionados. Como lo pide, se precisa que la parte actora es ELBA BOURILLON ROUSSEL y el nombre de la codemandada es ELBA BOURILLON DE MARÍN.

Ciudad de México, a trece de febrero de dos mil veinticuatro. ... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, POR IGNORAR LA ACTORA EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS VÍCTOR HERNÁNDEZ SANDOVAL, ELBA BOURILLON DE MARÍN y SERVICIOS CONVALUISSET, S.A. DE C.V., EMPLÁCESELES A JUICIO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS... para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo que dispone el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, salvo aquellas que deban realizarse en forma diversa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 637 del ordenamiento legal en cita, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción. Tomando en consideración que el último domicilio conocido de la codemandada ELBA BOURILLON DE MARÍN se encuentra ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos para emplazar a los demandados señalados en este proveído, en los lugares y en los términos que la legislación local establezca, autorizándose

en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos a costa de la parte actora, así como todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado concediendo a la autoridad exhortada un término de TREINTA DÍAS para la diligenciación del exhorto señalado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104 y 109 del Código de Procedimientos Civiles...

En la Ciudad de México a veintidós de enero del año dos mil veinte. Agréguese a sus autos el escrito de EMILIE MARIN BOURILLON, a quien se le tiene desahogando la prevención ordenada en autos en los términos que se precisan en el escrito de cuenta,... Se tiene por presentada a EMILIE MARIN BOURILLON, promoviendo en su carácter de apoderada legal de la parte actora ELBA BOURILLON ROUSSEL, por señalado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el que se indica, autorizando para tales efectos a las personas que se mencionan, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, de DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por conducto de su representante legal, así como de MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO 96 DEL ESTADO DE MÉXICO, VÍCTOR HERNÁNDEZ SALDOVAL, ELBA BOURILLON DE MARÍN Y SERVICIOS CONVALUISSET S.A. DE C.V. este último por conducto de su representante legal, las prestaciones que indican. Con fundamento en los Artículos 255, 256, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuestas, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzcan su contestación u opongan las excepciones que tuvieren, apercibidos, para que en caso de no hacerlo se presumirán confesos los hechos de la demanda en términos del Artículo 271 del Código Adjetivo invocado. Por anunciadas las pruebas que se indican para los efectos legales a que haya lugar las que deberán ser reiteradas en el momento procesal oportuno... Asimismo y para efectos de tener por autorizados a los profesionistas que se indican en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, se les previene para que previamente a la primera intervención que efectúen en el presente juicio, acrediten haber dado cumplimiento al acuerdo número 35-53/2004 o 21-19/2011 emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá a dichos profesionistas únicamente por autorizados para oír notificaciones y recibir documentos. Y con fundamento en los Artículos 58 Fracción I y 60 Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se autoriza independientemente de los C. Secretario Actuarios de la adscripción, de manera indistintamente a los CC. Secretarios de Acuerdos, C. Secretaria Conciliadora de la Adscripción para la práctica de la diligencia de emplazamiento, y a la Pasante en Derecho de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley en cita para la práctica de las notificaciones y citaciones subsecuentes.

Por otra parte y en cumplimiento al acuerdo número 12-28/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio del año dos mil dieciocho: "Se hace del conocimiento a las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto- proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroe 133, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, CDMX, código postal 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil; 5207-25-84 y 5208-33-49, mediación.civil.mercantil@tsjcdmx.gob.mx."

Y en cumplimiento al ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TITULO TERCERO -DESTRUCCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL- se hace del conocimiento a las partes de este juicio que: "En asuntos nuevos, el Juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar en el expediente, hará del conocimiento de las partes que, una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo. En asuntos en trámite, una vez concluido el juicio, el juzgador proveerá lo conducente para hacer saber a las partes que el expediente será destruido en el término que se señala en el tercer párrafo del presente artículo. Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos, en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el que se radicó el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación..."

#### "PRESTACIONES

- De todos los demandados se reclama:

A. La declaración de nulidad absoluta por simulación e inexistencia del contrato de compraventa protocolizado en la escritura número 53,334, del 6 de junio de 2019, pasada ante la fe del Notario Público número 107 de la Ciudad de México, licenciado Maximiliano Pérez Salinas.

B. La declaración de nulidad absoluta por simulación e inexistencia del contrato de compraventa protocolizado en la escritura número 111,355 del 20 de septiembre de 2019, pasada ante la fe del Notario Público número 96 del Estado de México, licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares." ...

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES.-RÚBRICA.

NO PUBLICABLE: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN LOS LUGARES QUE SU LEGISLACIÓN LOCAL ESTABLEZCA.

1820.-20, 31 marzo y 9 abril.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL) promovido por REYNA ORTENCIA ORTEGA REYES.

Por medio se hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radico el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), bajo el expediente número 2971/2024, promovido por REYNA ORTENCIA ORTEGA REYES y por auto de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro donde se admitió la demanda y se ordena la publicación de edictos por tanto, se hace una relación de la demanda en los siguientes términos de ley. Se funda la presente solicitud en las consideraciones de hechos y legales siguientes: La señora REYNA ORTENCIA ORTEGA REYES soy la única y legítima POSEEDORA del inmueble denominado EL TEJOCOTE ubicado en CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 23, COLONIA CABECERA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO con Clave Catastral 094-01-575-56-00-0000 que dicho inmueble tiene una superficie de 194.80 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas, colindancias y orientaciones: AL NORTE: 25.35 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, AL SUR: 26.09 METROS CON CALLE ABASOLO, AL ORIENTE: 1.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, AL PONIENTE: 13.65 METROS CON PEDRO ORTEGA HERNANDEZ. Mismo que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. La causa generadora de la posesión de la suscrita, respecto del inmueble motivo del presente procedimiento, se debió a que lo adquirí mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA sobre dicho inmueble, celebrado el día 16 de marzo de 1995, con PABLO ORTEGA HERNANDEZ Y MARIA REYES ZAMORANO, siendo éstas personas las que me entregaron la posesión FÍSICA, JURÍDICA Y MATERIAL, del inmueble antes citado y desde esa fecha LO HE POSEÍDO DE MANERA CONTINUA, PUBLICA PACIFICA, DE BUENA FE, A TÍTULO DE PROPIETARIA Y SIN INTERRUPCIÓN POR UN PERIODO MAYOR A DIEZ AÑOS, de lo cual se han percatado todos los vecinos y colindantes. Por lo tanto debido a que la suscrita HE POSEÍDO el inmueble antes mencionado por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo que señalan los Artículos 5.128 y 5.130 Fracción Primera del Código Civil en vigor para el Estado de México, en relación con los artículos 910, 911 y 912 Fracción Primera del Código Civil Abrogado para el Estado de México y de que tengo TÍTULO DE PROPIEDAD consistente en el contrato privado de compra venta mencionado en el hecho dos del presente escrito, no obstante que el mismo no es inscribible, por tratarse una documental privada, es por lo que es procedente la presente solicitud.

Publíquese la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Se expide a los catorce días de marzo del año dos mil veinticinco.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.- SECRETARIO, LIC. EN D. HEIZEL PONCE MORALES.-RÚBRICA.

1902.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 70/2025 que se tramita en este Juzgado, IVÁN ALEXANDER MALDONADO IBARRA, quien promueve por propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Calle Agustín González y/o carril 2 CERRADA LOS OLIVOS No.16, en Santa Cruz Chignahuapan, en el Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 8.00 MTS. CON JUAN CARLOS TOVAR GUTIERREZ, SUR: 8.00 MTS CON CERRADA LOS OLIVOS. ORIENTE 19.50 MTS. CON CLAUDIA DANIELA ORTIZ DÍAZ COVARRUBIAS, PONIENTE 19.50 MTS. CON CLAUDIA DANIELA ORTIZ DÍAZ COVARRUBIAS. Que desde que celebró contrato privado de compraventa el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los veinte días de marzo de dos mil veinticinco. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 12 DE MARZO DE 2025.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: MAESTRA EN DERECHO RUTH ZAGACETA MATA.- FIRMA: RÚBRICA.

1905.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

GUZMAN CAMARENA ALBERTO EFRAIN, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 588/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del PREDIO UBICADO EN CALLE ANGEL MARIA GARIBAY SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO quien manifiesta que lo ha venido poseyendo desde el día VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO, GUZMAN CABALLERO ROBERTO.

Inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.20 METROS Y COLINDA CON CALLE ANGEL MARIA GRIBAY.

AL SUR: 8.20 METROS Y COLINDA CON GUZMAN CABALLERO ROBERTO.

AL ESTE: 38.75 METROS Y COLINDA CON GUZMAN CABALLERO ROBERTO.



AL PONIENTE: 38.75 METROS Y COLINDA CON MARCO ANTONIO RUIZ SANCHEZ.

SUPERFICIE TOTAL: 317.75 (TRECIENTOS DIECISIETE PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HABILDES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS: ONCE 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025.- ATENTAMENTE.- LIC. FABIOLA ESPEJEL ANDRADE.- ACTUARIO JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).

1907.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRA MA. ELENA CAMACHO CHAVEZ, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de EXPEDIENTE 2143/2024, respecto del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble ubicado en: "TECORRAL", que se encuentra ubicado en el MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NÚMERO 12, BARRIO SAN RAFAEL IXTLAHUACA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 8.10 (OCHO PUNTO DIEZ) metros y colinda con SOCORRO ISABEL LINARES CARRANZA y CALIXTO URBAN GONZALEZ; AL SUR.- 8.10 (OCHO PUNTO DIEZ) metros y colinda con CALLE PÚBLICA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL ORIENTE.- 10.00 (DIEZ METROS) colinda con SOCORRO ISABEL LINARES CARRANZA; AL PONIENTE: 10.00 (DIEZ METROS) y colinda con LEOPOLDO URBAN GONZALEZ. Teniendo una Superficie total de 81.00 (OCHENTA Y UN) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro Periódico de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo. Se elabora en fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco. DOY FE.

AUTOS QUE LO ORDENAN CATORCE DE ENERO Y TRES DE MARZO AMBOS DE DOS MIL VEINTICINCO. SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. XOCHITL YOLANDA VELAZQUEZ MENDEZ.- DOY FE.- SECRETARIO, M. EN D. XOCHITL YOLANDA VELAZQUEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

1917.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SANDRA MALDONADO BAUTISTA, promoviendo por propio derecho, en el expediente número 1798/2024, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INMATRICULACIÓN JUDICIAL, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE HUIXQUILUCAN, SIN NÚMERO, COLONIA SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO PARAJE "EL TERROMOTE", COLONIA LOMAS DE TENOPALCO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes:

Por el Norte mide 17 metros, y linda con LUCINA GARCÍA SANTIAGO.

Por el Sur mide 17 metros, y linda con JUAN DE LA CRUZ MARTÍNEZ.

Por el Oriente mide 12 metros, y linda con JOSÉ VEGA ALMAZAN.

Por el Poniente mide 12 metros, y linda con Calle Pública (Huixquilucan).

Teniendo una superficie de 204 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiuno días de marzo de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha once de marzo de dos mil veinticinco.- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1918.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de El Oro, México, se radicó el expediente 952/2019 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SONIA POSADAS TÉLLEZ, mediante auto de fecha doce (12) de febrero del dos mil veinticinco (2025), se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

**RELACIÓN SUSCINTA**

1.- En fecha uno de junio del dos mil diecinueve, SONIA POSADAS TÉLLEZ, mediante contrato de Privado de Compraventa, adquirió de MA. DEL CARMEN PAREDES ARANZA, un predio urbano, ubicado en Calle Santo Domingo, sin número, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.75 metros y colinda con Román Pérez, actualmente Yolanda Paredes Aranza.

AL SUR: 6.22 metros, colinda con Calle Santo Domingo, actualmente calle Monte Alto.

AL ORIENTE: 35.74 metros, colinda con Severiano Corona Aranza, actualmente Amadeo Rosas Atilano.

AL PONIENTE: 33.96, colinda con Gabriela Corona Aranza, actualmente Yolanda Paredes Aranza.

Con superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta entidad, a diecisiete (17) de febrero del dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Validación: Ordenado por auto del doce (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, LIC. EN D. ARTURO CONTRERAS FIDEL.-RÚBRICA.

1920.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON  
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

GLORIA SANCHEZ NAJERA en el expediente número 525/2024, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), para acreditar la posesión del inmueble ubicado en CAMINO A SAN LORENZO S/N., OCOTITLAN, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, inmueble cuyas medidas, colindancias y superficie se describen en seguida: AL NORTE: mide 30.00 metros con SEVERIANO GABRIEL SANCHEZ NAJERA, AL SUR: mide 30.00 metros con JUAN REYES SANCHEZ NAJERA, AL ORIENTE: mide 41.00 metros con JAIME SANCHEZ DELGADO, AL PONIENTE: mide 41 metros con SERVIDUMBRE DE PASO, con una superficie aproximada de 1,230.00 metros cuadrados.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.

VALIDACION: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DIEZ DE ENERO Y CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Dado en Metepec, Estado de México a 18 de marzo de 2025.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Quien firma de conformidad con la Circular interna 61/2016, y por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 19 de Octubre del año 2016.

1921.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON  
RESIDENCIA EN TECAMAC  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A EFECTO DE QUE PASEN A DEDUCIRLO:

Por medio se hace saber que en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con Residencia en Tecámac, se radica el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), bajo el expediente número 56/2025, Promovido por LETICIA YOLANDA ALATORRE GRANADOS, respecto del inmueble denominado "SITIO" UBICADO EN CAMINO REAL S/N PUEBLO DE SAN JERÓNIMO XONACAHUACÁN, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO;

Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1: 11.90 metros y colinda ANTES CON BARRANCA ACTUALMENTE CON CAMINO; AL NORTE 2: 05.02 metros y colinda ANTES CON BARRANCA ACTUALMENTE CON CAMINO; AL SUR 15.85 metros y colinda con CAMINO REAL; AL ORIENTE 105.30 metros y colinda con JESUS MARTINEZ BUENDIA; AL PONIENTE 111.21 metros y colinda CALLE CERRADA DE CAMINO REAL; con una superficie de 1,757.00 m<sup>2</sup> (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y con clave catastral número 047-07-090-61-00-0000; Indicando el promovente en su solicitud: que en fecha VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), celebró contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con VICENTE DELGADO MEZA, desde que lo adquirió ha ostentado la posesión del Inmueble en forma, pública, pacífica, continua, de buena fe, y en carácter de propietario; así mismo señaló que dicho inmueble no se encuentra Inscrito a nombre de persona alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO; que el Inmueble se encuentra sin adeudo de impuesto predial lo que acredita con la Certificación de no adeudo de impuesto predial, con clave catastral 047-07-090-61-00-0000; así mismo, manifiesta que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal, exhibiendo Constancia de No ejido expedida a su favor por el Comisario Ejidal de San Jerónimo Xonacahuacan, Estado de México.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD; SE EXPIDEN A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JUAN CARLOS CARO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1923.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS  
CON RESIDENCIA EN TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 242/2025, PABLO OLIVARES CASTILLO, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL mediante INFORMACION DE DOMINIO.

Respecto del inmueble ubicado en Calle Andador de los Padres número 34, en la Colonia Santa Cruz, C.P. 55767 en el Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, entre calle Avenida del Carmen y Avenida de las Rosas, argumentando el promovente que desde fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, lo adquirió mediante CONTRATO DE CESION DE DERECHOS que celebró con la señora ALFONSO AVILA GIL, y a la fecha lo ha poseído en concepto de propietario de manera pacífica, continúa y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 30.00 MTS COLINDA CON ALFONSO AVILA GIL (SIENDO ALCTUALMENTE NUEVO PROPIETARIO MARGARITO ROSAS PEREZ).

AL SUR.- 30.00 MTS COLINDA CON ROSA GARCIA CHAVEZ.

AL ORIENTE.- 10.00 MTS COLINDA CON CALLE (ANTES SIN NOMBRE), AHORA CALLE CAMPANARIO.

AL PONIENTE. 10.00 MTS COLINDA CON (ANTES CANAL), AHORA ANDADOR DE LOS PADRES.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 METROS CUADRADOS.

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha tres de marzo del dos mil veinticinco, la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LA PROMOVENTE, LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, L. EN D. JOSUE DAVID JUAREZ CRUZ.-RÚBRICA.

1925.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,  
CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN GENERAL PARA QUIEN O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO, SE OPONGAN A ESTE PROCEDIMIENTO. Que en el expediente número 2243/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por MAURICIO CASTRO CASTRO, el Juez del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha diez 10 de diciembre de dos mil veinticuatro 2024, admitió a trámite el procedimiento de que se trata, respecto del inmueble denominado "HUISCOLOTLA" ubicado en CERRADA SAN ISIDRO S/N, BARRIO SAN JUAN, SECCIÓN SAN PABLO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.50 metros y COLINDA CON CERRADA SAN ISIDRO Y 06.50 metros y COLINDA CON CAPILLA DULCE NOMBRE DE JESUS; AL SUR: 20.00 METROS y COLINDA CON FLAVIO CASTILLO ALFARO y 21.00 metros y COLINDA

CON SANTIAGO CASTILLO ALFARO; AL ORIENTE: 24.00 METROS y COLINDA CON LA CAPILLA DULCE NOMBRE DE JESUS y 20.00 METROS y COLINDA CON ROSA JIMENEZ CABALLERO; AL PONIENTE: 24.00 METROS y COLINDA CON MARIANA RAMOS ANTONIO y 20.00 METROS COLINDA CON MAXIMILIANO CONSTANTINO URBINA, con una SUPERFICIE TOTAL de 1,714.00 METROS CUADRADOS; señalando como causa generadora de su posesión un contrato de compraventa de fecha CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, celebrado entre el C. J. CONCEPCIÓN CASTRO VALVERDE y el C. MAURICIO CASTRO CASTRO, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, y como lo justifica no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Texcoco, no pertenece al régimen ejidal o comunal, está al corriente del pago impuesto predial, como lo justifica con el certificado de no inscripción, en consecuencia.

Se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Expedido en Chimalhuacán, Estado de México, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco 2025. DOY FE.

Fecha que ordena la publicación: diez 10 de diciembre de dos mil veinticuatro 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

94-B1.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 771/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por CUAUHTÉMOC BAUTISTA RODRÍGUEZ, quien mediante un contrato de compraventa de fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, adquirió de LUZ ARENAS GONZÁLEZ, el predio ubicado en la PIRAMIDE DE TEOPANZOLCO NUMERO 10, SANTA CECILIA ACATITLAN, TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54130, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ EN EL ESTADO DE MEXICO, siendo esta la causa generadora de su posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, y a título de propietario, desde la fecha de celebración del contrato, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en dos tramos uno de 30.80 mts que lindan con la misma vendedora y otro que linda con propiedades particulares; Al sur. En dos tramos uno de 45.40 mts que linda con el señor Miguel Ángel Martínez Almazán y otro de 11.15 con Luz Arenas González; Al oriente: 32.40 mts con propiedades particulares y, Al poniente: en tres tramos uno de 6.00 mts con calle Pirámide de Teopanzoico, otro de 13.60 mts con Luz Arenas González y otro de 14.80 mts con Espiridion Barrios. Con una Superficie total de 900.70 metros cuadrados, siendo las medidas y colindancias actuales las siguientes: 1. C. SARA FLORES MONCADA, persona a la que solicito sea emplazada en el domicilio ubicado en PRIVADA SEGUNDA HÉROE DE NACAZARI 23 COLONIA SANTA CECILIA CÓDIGO POSTAL 54130, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. 2. C. RAMON ALVAREZ FLORES persona a la que solicito sea emplazada en el domicilio ubicado en CALLE HÉROES DE NACAZARI 19 COLONIA SANTA CECILIA CÓDIGO POSTAL 54130, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. 3. C. HÉCTOR ÓSCAR RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, persona a la que solicito sea emplazada en el domicilio ubicado en CALLE HÉROES DE NACAZARI 19 COLONIA SANTA CECILIA CÓDIGO POSTAL 54130, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. 4. C. SANTIAGO GALLEGOS GOMEZ persona a la que solicito sea emplazada en el domicilio ubicado en segunda cerrada de Héroes de Nacozari 21 COLONIA SANTA CECILIA CÓDIGO POSTAL 54130, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Lo que se hace saber para los efectos previstos en el artículo 1.335 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de México.

Por lo que mediante auto de fecha SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) se ordenó publicar por lo menos dos (2) veces con intervalo de por lo menos dos (2) días en el PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA en la presente localidad para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley.

Se expide el presente el día cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ELIAS JIMENEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

638-A1.- 26 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, HOY NOEMI BALDERAS SALAZAR EN CONTRA DE JESUS ARTURO ROSAS CASTILLO Y FABIOLA SANTOS MÉNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 6/2018, EL C. JUEZ DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

(...) se sustituye la publicación de los edictos correspondientes del Universal al EL SOL DE MÉXICO, en tal virtud dese cumplimiento al auto de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, en los términos ordenados (...)

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

(...) y toda vez que de las constancias de autos y en especial de los informes rendidos, se desprende que no existe otro domicilio de la parte demandada FABIOLA SANTOS MÉNDEZ, con fundamento en el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarla, por medio de EDICTOS los que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el BOLETIN

JUDICIAL Y EN EL PERIODICO (...) debiendo mediar en entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado para recibir las copias de traslado, que quedan a su disposición en la Secretaría "B" de éste juzgado, para que dentro del término de QUINCE DIAS de contestación a la demanda instaurada en su contra. Tomando en consideración que el último domicilio con el que se tubo registro de que habito la parte demandada fue en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio en las labores de este juzgado procesa a emplazar a la demandada citada, por medio de edictos, en los lugares de costumbre que su legislación contemple para tal efecto (...)

CIUDAD DE MÉXICO A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

(...) Se tiene por presentado a: BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO por conducto de su apoderado MIGUEL ANGEL NEGRETE FLORES, (...) A quien se le tiene demandado en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de: JESUS ARTURO ROSAS CASTILLO Y FABIOLA SANTOS MÉNDEZ el pago de las prestaciones que se reclaman en el escrito inicial de demanda. Con fundamento en los artículos 468, 469, 470, 471 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración el Testimonio de Escritura que en copia certificada se anexa, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; por otra y de conformidad a lo establecido por el artículo 470 del ordenamiento ya referido, se ordena la inscripción de la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente (...)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ROSALBA REYES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

1967.-31 marzo, 3 y 8 abril.

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, MEXICO E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de El Oro, México, se radicó el expediente 1245/2024 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALFREDO ARRIAGA FUENTES mediante auto de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

#### **RELACIÓN SUSCINTA**

1.- En fecha veinte de marzo del dos mil siete ALFREDO ARRIAGA FUENTES, mediante contrato de Compraventa, adquirió de VICENTE CHAPARRO SÁNCHEZ, el inmueble ubicado en Calle Ferrocarril a Acámbaro, sin número, Colonia Centro, El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias:

AL NORTE: 4.48 metros, colinda con Pedro Arriaga Fuentes.

AL SUR: 4.36 metros, colinda con Jorge Guzmán Arriaga.

AL ORIENTE: 7.55 metros, colinda con propiedad de el Sr. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

AL PONIENTE: 7.52 metros, colinda con Calle Ferrocarril a Acámbaro.

Con superficie aproximada de 33.29 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria (a elección del promovente), a ocho (08) de enero del dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Validación: Ordenado por auto del trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).- Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, LIC. EN D. SALOMÓN MARTÍNEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

1968.-31 marzo y 3 abril.

### **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES BORJA PEREZ.

En el expediente número 151/2025, MARIA DE LOS ANGELES BORJA PEREZ promueve por propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

Respecto del inmueble denominado "COAZOCHICO" ubicado en CALLE LINDERO (ACTUALMENTE LINDERO DE LA CRUZ), SIN NUMERO, EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que en fecha siete (07) de enero de dos mil trece (2013), adquirió el mismo del señor FLORENCIO MARTINEZ ALVARADO a través de un contrato de compraventa mismo que cuenta con una superficie total aproximada de 1,700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 60.95 METROS (EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 50.70 Y LA SEGUNDA CON 10.25 METROS CON UN QUIEBRE DE 1 METRO) LINDA CON JUAN CARLOS NUÑEZ ACOSTA;

AL SUR: 61.00 METROS LINDA CON JORGE CHAVEZ PEREZ;

AL ORIENTE: 28.20 METROS LINDA CON LUIS ALONSO MARTINEZ OROZCO;

AL PONIENTE 28.70 METROS LINDA CON CALLE LINDERO.

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025) la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- DOY FE.- ATENTAMENTE: DOCTORA EN DERECHO ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1971.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON  
RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ ROMERO LOZANO, a través del presente se hace de su conocimiento que MA. AMPARO GARCIA BAHENA instauró una demanda en su contra dentro del expediente 574/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), del índice del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, reclamándole las siguientes prestaciones a).- Demando de la señora MARIA DE LA LUZ ROMERO LOZANO, la Prescripción adquisitiva de Usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como FRACCION DE LOTE UNO, DE LA MANZANA 160, ZONA UNO, DE LA COLONIA SAN AGUSTIN, DEL EX-EJIDO SAN AGUSTIN ATlapulco, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, por haberlo poseído durante el termino y condiciones que exige la ley para su debida procedencia. b).- Como consecuencia de lo anterior se ORDENE ATENDE OFICIO AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO de esta Ciudad, a efecto de que haga la CANCELACION PARCIAL de la inscripción que aparece a favor de la hoy demandada, bajo EL ASIEN TO 2005, VOLUMEN 136 AUXILIAR, LIBRO PRIMERO, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1991, Y QUE CORRESPONDE AL FOLIO REAL 00113468, de los libros registrales a su cargo. d).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a esta demanda. Las cuales las funda en los siguientes hechos: 1.- Desde hace más de quince años, la suscrita ha venido poseyendo el inmueble conocido públicamente como FRACCION DE LOTE UNO, DE LA MANZANA 160, ZONA UNO, DE LA COLONIA SAN AGUSTIN, DEL EX-EJIDO SAN AGUSTIN ATlapulco, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO, de una manera pacífica, pública, continua, dicho inmueble materia del presente juicio, lo cual ha sido a la vista de los vecinos del lugar. 2.- Como se desprende de la certificación que me fue expedida por el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO de Texcoco, Estado de México, el inmueble motivo de este juicio QUE ES UNA FRACCION, se encuentra inscrito a favor de la señora MARIA DE LA LUZ ROMERO LOZANO, DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR QUE POSEE EL LOTE UNO DE LA MANZANA 160, ZONA UNO, DE LA COLONIA SAN AGUSTIN ATlapulco, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO y que se encuentra inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: ASIEN TO 2005, VOLUMEN 136 AUXILIAR, LIBRO PRIMERO, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1991, Y CORRESPONDE AL FOLIO REAL 00113468. 3.- Tengo la posesión del inmueble materia del presente juicio en los términos y condiciones a que me refiero en el hecho primero de este escrito de demanda y específicamente en calidad de propietaria desde el día Cuatro de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, fecha en la cual la suscrita lo adquirí mediante Contrato de compraventa que celebré con la señora MARIA DE LA LUZ ROMERO LOZANO, tal y como lo acredito con el respectivo contrato privado que en original anexo a esta demanda, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 781 del abrogado Código Civil en el Estado de México, justificando de esta forma la causa generadora de mi posesión y lo cual considero como justo título de propiedad. 4.- El inmueble materia del presente juicio tiene una superficie total de 132.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.45 METROS CON REFORMA AGRARIA, ACTUALMENTE CALLE SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. AL SUR EN 15.45 CON FRACCION DEL LOTE UNO. AL ORIENTE EN 8.60 METROS CON CALLE SAN LORENZO. AL PONIENTE EN 8.60 METROS CON LOTES 28 Y 29. 5.- Como es de constar en el hecho inmediato anterior, la superficie del inmueble a usucapir tiene una superficie total de 132.90 metros cuadrados que para los efectos legales correspondientes, resulta claro que la superficie es menor a lo conceptualizado legal de igual o menor de doscientos metros cuadrados. PARA LA EXCEDE DE LA CANTIDAD TAMBIEN CONCEPTUALIZADA LEGAL EN VIA SUMARIA DE \$407,760.00, TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA CATASTRO MUNICIPAL QUE ME EXPIDE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS EN DONDE ES DE CONSTAR QUE SU VALOR ES DE UN MILLON, CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS; RAZON ESTA POR LA CUAL PROMUEVO EL PRESENTE JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL. 6.- Desde la fecha en que detento la posesión y propiedad del inmueble motivo del presente juicio, he ejercitado actos de dominio en el mismo, como lo son las propias mejoras realizadas, con dinero de mi propio peculio, así como los impuestos estatales y prediales que se generan con la posesión de este, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se considerará contestada en sentido negativo y seguirá el juicio en rebeldía, y las notificaciones se realizarán por lista y boletín judicial.

Debiéndose publicar por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, La GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un Periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiuno 21 de febrero de dos mil veinticinco 2025.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUCIA HERNÁNDEZ CERÓN.-RÚBRICA.

1972.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMO MARTINEZ AMADOR.

Se hace saber que la señora ELIZABETH ROMERO ROJA, en el expediente número 1563/2024, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ELIZABETH ROMERO ROJAS respecto de GUILLERMO MARTÍNEZ AMADOR, reclamándole lo siguiente: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor GUILLERMO MARTINEZ AMADOR; HECHOS: 1. En fecha 27 de noviembre del año 1974, la señora ELIZABETH ROMERO ROJA contrajo matrimonio con GUILLERMO MARTINEZ AMADOR; 2. Durante el matrimonio procrearon a 2 hijos actualmente con la edad de 25 y 30 años; 3. Durante el matrimonio no adquirieron bienes; 4. El último domicilio conyugal fue en Calle 19, número 18, colonia Maravillas, C.P. 57410, en Nezahualcóyotl, Estado de México; 5. En diciembre del año 2011, el señor IGUILLERMO MARTINEZ AMADOR en diciembre del año 2011, abandono el domicilio sin dar ningún apoyo o sustento económico para ella y los hijos; "Por auto de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se ordeno girar los oficios de búsqueda y localización del paradero de GUILLERMO MARTINEZ AMADOR, agotando los mismos; por lo que por auto de fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se ordenó notificarla través de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, además el Secretario fijara en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento, que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal. DADO EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO FERNANDO MIGUEL PEREZ.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO FERNANDO MIGUEL PEREZ.-RÚBRICA.

1973.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO  
CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 380/2025, ESMERALDA SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "OCOTENCO", ubicado en Callejón Morelos sin número, Santo Tomas Atzingo, Municipio de Tlamanalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 879.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 14.00 metros y colinda con ISMAEL CRESPO (AHORA CALLEJÓN MORELOS); al SUR: 14.00 metros y colinda con GUADALUPE RESENOS (NUEVO PROPIETARIO, FRANCISCO DOMINGUEZ TRUJANO; al ORIENTE: 62.80 metros y colinda con J. TRINIDAD TABLEROS DOMINGUEZ (NUEVO PROPIETARIO ROSALIO CRESPO TABLEROS y al PONIENTE: 62.80 metros y colinda con MARIA GUADALUPE RESENOS (NUEVO PROPIETARIO PEDRO MELGAR DOMINGUEZ.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación diaria en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. REYNA BARRÓN GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.

1974.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO  
CON RESIDENCIA EN AMECAMECA  
E D I C T O**

PERLA DALILA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictado en el expediente número 2256/2024, demandando en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, solicitando se le declare propietario del inmueble denominado "TECOTAL", se expide el presente edicto para notificar que la parte actora promueve: DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que sea comprobada debidamente la posesión que ha ejercido sobre el predio antes referido, UBICADO EN CAMINO VIEJO A SAN JUAN ATZACUALOYA, SANTO TOMAS

ATZINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,354.84 m<sup>2</sup> METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 33.67 METROS Y COLINDA CON CONSUELO ROJAS VILLEGAS; AL SUR: 46.35 METROS Y COLINDA CON CAMINO VIEJO A SAN JUAN ATZACUALOYA; AL ORIENTE: 105.67 METROS Y COLINDA CON JORGE FELIX SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Y; AL PONIENTE: 80.42 METROS Y COLINDA CON AURORA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, para que se declare judicialmente que se han convertido en propietario de dicho inmueble como poseedor del mismo, ordenando se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, de este Distrito Judicial; haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, ello en cumplimiento al diverso 3.23 del Código Adjetivo de la materia vigente en la entidad y además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la información. Expedido en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2024). DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de marzo del 2025.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: ATENTAMENTE. - LICENCIADA NATALIA DE JESUS CASTILLO ESQUIVEL.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA.-RÚBRICA.

FIRMA EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016, CONTENIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1975.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 161/2025.

MTRO. EN D. MIGUEL ANGEL GARCIA SALINAS, en mi calidad de APODERADO LEGAL DEL C. MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "SAN VICENTE CHICOLAPAN", ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, actualmente identificado como CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 2, BARRIO SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 09.00 metros linda con MARGARITA CABAÑAS. AL SUR: 14.00 metros linda con LIDIA DE LA ROSA MILAN Y AL PONIENTE: 15.50 metros linda con CALLE PROLONGACION MOCTEZUMA. Con una superficie de 161.00 metros cuadrados; y que lo adquirió en fecha veinticinco 25 de marzo del año mil novecientos noventa y tres 1993, por medio de un contrato privado de compraventa de FELICIANO DE LA ROSA MILAN.

PUBLIQUESE UNA RELACION DE LA PRESENTE SOLICITUD EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS (02) DIAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE H. JUZGADO.- TEXCOCO, MEXICO, A VEINTICUATRO 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO 2025.----- DOY FE.-----  
SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JESICA DURAN HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1976.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, se radicó el expediente 206/2025 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por VERÓNICA NAVARRETE QUINTERO, por propio derecho y en su carácter de Albacea testamentaria de ROSA NAVARRETE ORTEGA, mediante auto de fecha tres (03) de marzo del dos mil veinticinco (2025), se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- En fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, Rosa Navarrete Ortega, mediante contrato de Compraventa, adquirió de Angélica Ortega Viuda de Navarrete, el inmueble ubicado en Avenida Alfredo del Mazo número 50 Colonia Centro, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias:

Al Norte: 33.30 metros con Fidel García de Garduño.

Al Sur: 43.26 con María del Carmen Fonseca Camacho.

Al Oriente: 20.80 con Avenida Alfredo del Mazo.

Al Poniente: 25.10 metros con Fomento Queretano S.A. de C.V.



Con superficie aproximada de 833.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, con la finalidad de que si alguna persona, considera tener igual o mejor derecho sobre el inmueble maeria de las diligenciar, lo deduzca en términos de ley a diechoc (18) de marzo del dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Validación: Ordenado por auto del tres (03) de marzo del dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, Arturo Contreras Fidel.-Rúbrica.

1977.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON  
RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 483/2025, promovido por ELENA YANETH MUÑOZ ABRAJAN, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, Respecto del bien inmueble sin denominación, UBICADO EN CAMINO A SAN AGUSTIN NUMERO 12, COLONIA HACIENDA LA CADENA, LOCALIDAD DE SANTA MARIA MAQUIXCO, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, que en fecha veinte (20) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) lo Adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con JUAN ANTONIO MUÑOZ ABRAJAN, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de Propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. Mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- En 13.40 metros colinda con CAMINO A SAN AGUSTIN, al sur.- En 11.00 metros colinda con VICTORIA FAUSTINA NAVARRO NIEVES, al oriente.- En 10.00 metros colinda con AGUEDA ORTIZ, al poniente.- En 8.60 metros, colinda con DEYSI CORAL GARCIA SANCHEZ. Con una superficie aproximada de 113.00 M2 (ciento trece metros cuadrados).

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, DADOS EN ESTA CIUDAD DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, A DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). ----Doy fe.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA ROJAS FLORES.-RÚBRICA.

1982.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Persona a emplazar: ROSA MARÍA LOZANO CASTILLO.

Que en los autos del expediente 1166/2023, relativo al Juicio sobre DIVORCIO INCAUSADO solicitado por REYNA GRANADOS HERNÁNDEZ apoderada legal de JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ a ROSA MARÍA LOZANO CASTILLO, tramitado en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado el once de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante el cual se hace de su conocimiento que REYNA GRANADOS HERNÁNDEZ apoderada legal de JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ reclama las siguientes PRESTACIONES: I.- LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL; II.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS. HECHOS: I.- Que en fecha de quince de agosto de dos mil veintitrés dentro del expediente 1166/2023 radicado en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México REYNA GRANADOS HERNÁNDEZ apoderada legal de JOSÉ ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ inició un procedimiento especial de DIVORCIO INCAUSADO manifestando que el último domicilio conyugal fue el ubicado en CALLE CIPRES NUMERO 6, COLONIA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53570.

Por tanto, se hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación (ordenada por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial) a dar contestación a la solicitud de divorcio y copia de convenio, apercibiéndola que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado y se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación al día doce de marzo de dos mil veinticinco.- Doy fe.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA CINTYA CRUZ ARROYO.-RÚBRICA.

Validación: Doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.- Se dictó auto que ordena la publicación de edicto.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA CINTYA CRUZ ARROYO.-RÚBRICA.

1984.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

-MAURILIO SANTOS RAYON. En cumplimiento a lo ordenado por auto de diez 10 de febrero del año dos mil veinticinco 2025, dictados en el expediente número 718/2023, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPION promovido por SOCORRO LUJANO SALVADOR en contra de JUAN GARCIA CONTRERAS E INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto del inmueble UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO 4-A, MANZANA 213, CALLE VIRGEN DEL CAMINO, COLONIA ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, B) La cancelación de la inscripción que cuenta actualmente dicho inmueble, C) Inscriba la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral Estado de México a su favor. Funda lo anterior en los siguientes HECHOS: celebre contrato de compraventa con el señor JUAN GARCIA CONTRERAS, en fecha 10 de marzo de 2012 respecto del inmueble que se pretende usucapir el ubicado en LOTE DE TERRENO 4-A, MANZANA 213 CALLE VIRGEN DEL CAMINO, COLONIA ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, pactándose la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional 00/100) que fueron cubiertos al momento de firmar el contrato mencionado el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el número de folio real electrónico 00184283, manifiesta la parte actora que desde el día diez 10 de marzo de 2012 tiene la posesión del inmueble materia de la presente litis, los que consta desde la firma del contrato antes referido, poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e interrumpidamente, en carácter de propietaria, realizando dicha compra a sabiendas que se encuentra inscrito a favor del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, sin embargo, al día de la fecha se encuentra poseyendo dicho inmueble sin que haya sido perturbada en algún momento. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Periódico de Mayor Circulación en Nezahualcáyotl, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcáyotl, Estado de México, a veintisiete 27 de febrero del año dos mil veinticinco 2025. DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez 10 de febrero del año 2025.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIA JUDICIAL, M. EN D.C. ROSA ISELA SOSA VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1985.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA DEL ROCIO ZAVALA GONZÁLEZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente número 183/2025, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de Inmatriculación Judicial mediante información de dominio, en la vía y forma propuesta, respecto del inmueble denominado "Tapiaco" ubicado en calle Matamoros, sin número, Barrio San Sebastián, Municipio de Texcoco, Estado de México, con la superficie de medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros, colinda con Bertha González Hernández, 7.30 metros, colinda con Martha Alicia González Hernández, y 7.35 metros, colinda con Rosa Laura García Hernández; al sur: 11.00 metros, colinda con Irene Ponce Ávila en una primera línea, actualmente Claudia García Cárdenas, y 11.10 metros, colinda con José Antonio Hernández Anides en una segunda línea; al oriente: 9.00 metros, colinda con Pedro Morales Lara, al poniente: 7.75 metros, colinda con calle Matamoros en una primera línea, y 1.10 metros, colinda con Irene Ponce Ávila en una segunda línea, actualmente Claudia García Cárdenas, con una superficie aproximada de 188.32 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos:

Que desde el veinte de enero de dos mil diecisiete se encuentra en posesión del inmueble ya referido, de forma pública, ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fe, con el carácter de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, que dicho inmueble carece de antecedente registral en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que el inmueble de referencia no pertenece al régimen Ejidal de dicha comunidad y que se encuentra al corriente de sus contribuciones.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- LICENCIADA ARLEN VELASCO GONZÁLEZ, TÉCNICO JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

1986.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN  
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

MARIA TERESA LOPEZ AYLA ante este Juzgado bajo el expediente número 3346/2024 en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EMISOR PONIENTE S/N SANTA

BARBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total aproximada de 387 M2 (TRESICIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 27 METROS CON EL SEÑOR FIDENCIO ZAVALA GARCÍA.

AL SUR: 32 METROS, SEÑOR HUMBERTO MUNGUÍA RODRIGUEZ, AHORA, ARMANDO GARCIA PÉREZ.

AL ORIENTE: 12 METROS, CON EMISOR PONIENTE AHORA MARIBEL MUNGUÍA OLGUIN.

AL PONIENTE: 12 METROS CON CAMINO PUBLICO.

Con apoyo del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México "Para recibir la información, previamente se publicarán edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria". DOY FE.

PRONUNCIADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO; A DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.- SE EMITE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.- FIRMANDO POR EL LICENADO CRISTIAN JOVANI AMADOR ORTEGA, SECRETARIO DE ACUERDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN JOVANI AMADOR ORTEGA.-RÚBRICA.

1987.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 235/2022 relativo ese juicio ordinario civil, promovido por ERIKA TRINIDAD TAMAYO AGATON Y ALMA DELIA TAMAYO AGATON encontrar de JOSÉ MIGUEL TAMAYO AGATON, se convoca a postores a la audiencia de venta judicial que tendrá verificativo (9:30) nueve horas con treinta minutos del veintitrés (23) de Abril del dos mil veinticinco (2025), respecto del bien inmueble descrito en el folio real electrónico número 000 99 394 denominado lote 1 manzana 28 evolución primera sección casa marcada con el número 235 ubicado en la calle Catedral Metropolitana Municipio Nezahualcóyotl Estado México, con una superficie de 151.38 m2 ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados medidas y colindancias: al norte 32 m con primera avenida hoy Glorieta de Bucareli, al sur 16.82 metros con lote 2, al Oriente 9 m con lote 26, al poniente 9 m con calle 6 hoy Catedral Metropolitana, propietario (s): José Miguel Tamayo Agaton, Erika Trinidad Tamayo Agaton, Alma Delia Tamayo Agaton, sirviendo como precio base para la venta del inmueble la cantidad de 2,169,000 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

Publicación que será por única ocasión en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial por una sola vez, no debiendo mediar entre esta y la venta judicial menos de siete días, se expide el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: TRECE 13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCOO 2025.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ANGEL MICHEL SILVA CASTAÑO.-RÚBRICA.

1988.-31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JIMÉNEZ VELÁZQUEZ CLAUDIA Y DOMÍNGUEZ GÓMEZ LUIS, expediente 1645/2024, La C. Juez Interina ordeno notificar por edictos los siguientes autos que en lo conducente dice: CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora..., se deja sin efectos la audiencia señalada en proveído de veintisiete de enero y cuatro de febrero de dos mil veinticinco, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA atento a lo dispuesto por el numeral 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio identificado en el contrato de apertura de crédito como LA CASA UBICADA EN LA CALLE BOSQUES DE BOHEMIA CATORCE NÚMERO CINCUENTA Y UNO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO SESENTA Y SEIS, DE LA MANZANA TRECE, SECTOR CERO TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL LAGO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "El Diario Imagen" y Boletín Judicial, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del valor de avalúo exhibido por la actora..., Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito Licenciada Susana Sánchez Hernández, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Ciudad ante el Secretario de Acuerdos "A" LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ SOTO, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE FEBRERO DE 2025.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ SOTO.-RÚBRICA.

UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate CUANDO MENOS CINCO DIAS HABLES.

1989.-31 marzo.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA  
EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

RICARDA HERNANDEZ DE MUÑIZ, se le hace saber que MATIAS LORENZO JIMENEZ parte actora en el JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, tramitado bajo el expediente número 2310/2024 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A). Se declare por Sentencia firme, que el suscrito me he convertido en Propietario por haber operado en mi favor la Prescripción Adquisitiva del Predio, ubicado en lote de terreno número 14, de la manzana 89, zona 02, Colonia Guadalupeana, del Ex ejido de Ayotla Chalco, ubicado en Chalco Estado de México (actualmente Calle Oriente 40-A, lote de terreno número 14, de la manzana 89, Colonia Guadalupeana Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56616); con una superficie de 172.00 m2 (ciento setenta y dos metros cuadrados). B). Se ordene que la Sentencia que se sirva dictar su Señoría en el presente Juicio, se Inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registradora de Chalco México, atento a lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México, lo que reclama conforme a los siguientes declaraciones y hechos: con Contrato Privado de Compraventa de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diez; (documento que adjunto al presente escrito), el suscrito adquirió de la hoy demandada, señora, RICARDA HERNANDEZ DE MUNIZ, el Predio ubicado en lote de terreno número 14, de la manzana 89, zona 02, Colonia Guadalupeana, del Ex ejido de Ayotla Chalco, ubicado en Chalco Estado de México (actualmente Calle Oriente 40-A, lote de terreno número 14, de la manzana 89, Colonia Guadalupeana Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56616); con una superficie de 172.00 m2 (ciento setenta y dos metros cuadrados); y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 19.00 mts. Con Lote de terreno quince; AL SURESTE: 09.00 mts. Con lote de terreno nueve; AL SUROESTE: 19.00 mts. Con Lote de terreno trece; AL NOROESTE: 09.10 mts. Con Calle Oriente Cuarenta A; asimismo el actor aclara que para fijar la competencia, es importante señalar, que aunque en el certificado de inscripción aparece que este inmueble pertenece a Chalco Estado de México, actualmente es falso, yo que como se demuestra con el RECIBO DE PAGO PREDIAL, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México; el inmueble objeto de juicio se encuentra registrado en la tesorería y oficina catastral del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad bajo la clave catastral número 122 10 185 14 00 0000, acreditando con esto que el predio origen se encuentra dentro de la demarcación del ya citado Municipio; por lo que desde la fecha que adquirió lote de terreno número 14, de la manzana 89, zona 02, Colonia Guadalupeana, del Ex Ejido de Ayotla Chalco, ubicado en Chalco Estado de México (actualmente Calle Oriente 40-A, lote de terreno número 14, de la manzana 89, Colonia Guadalupeana Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56616); con una superficie de 172.00 m2 (ciento setenta y dos metros cuadrados); se me puso en posesión del mismo, para detentarlo a título personal, y con la capacidad de ejercicio que la ley me concede, ejerciendo sobre este un derecho real, en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietario, como lo acredite en su oportunidad y durante el tiempo que he poseído el referido lote, siempre he realizado los actos necesarios para la conservación del mismo, ejerciendo sobre dicho inmueble actos de Posesión y pleno Dominio en concepto de Propietario, por lo que el suscrito ha adquirido el citado predio a través de la compraventa y por ende se debe dictar sentencia mediante la cual se declare que el actor él es propietario; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaria de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN VALLE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

AUTO DE FECHA: Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO RESIDENCIA EN VALLE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARCIA ANGÉLICA MACHORRO COLIN.-RÚBRICA.

1990.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON  
RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSEFINA SILVA DE HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO EULALIA JOSEFINA SILVA ADUNA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 714/2021, ROSA ALICIA MORALES AYALA apoderada legal de MARÍA DEL CARMEN ANGULO CALDERÓN promovió ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Sumario de Usucapión, mediante el cual entre otras cosas (la demanda A). Se declare por sentencia firme que su poderdante se ha convertido en propietaria de una fracción del predio denominado "San Miguel Atlautla", ubicado en la zona 1, manzana 30, lote 03, Municipio de Atlautla, Estado de México (actualmente calle Niño Perdido sin número, manzana 10, lote 04, Fraccionamiento Popopark, Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 509.00 metros cuadrados (quinientos nueve metros

cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 59.73 metros con Sergio Ricardo Aguilar Díaz; Al Sureste: 10.40 metros con calle Coahuila, actualmente calle Niño Perdido; Al Suroeste: 49.70 metros con lote cuatro y Al Noroeste: 13.40 metros con Zona Federal, por haber operado en su favor la Prescripción Adquisitiva y B). Se ordene que la sentencia que se dicte en el presente juicio, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, atento a lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Sustantivo vigente en la Entidad.

En razón de lo anterior, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la última publicación a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio dentro del cuadro que ocupa éste Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Órgano Jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en Amecameca, México, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo en que se ordenó, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). - SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ENRIQUETA BAUTISTA PÁEZ.-RÚBRICA.

1991.-31 marzo, 9 y 25 abril.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON  
RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 1666/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por ARACELI SOTO MONTES DE OCA, reclamando la siguiente prestación. **a)** La declaración judicial que ordene la propiedad mediante sentencia definitiva, respecto de la posesión que tengo sobre el predio ubicado en CAMINO REAL DE CALACOAYA, NUMERO 30, COLONIA CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 13.61 metros, colinda con Camino Real de Calacoaya, AL NORESTE: en 18.04 metros colinda con José Luis Pérez Pérez; AL SURESTE: en 13.18 metros, colinda con Ana María Cervantes Huecher y Luis Manuel García Zavala y AL SUROESTE: en 16.17 metros colinda Guillermina Domínguez, con una superficie total de 227.77 metros cuadrados. **b)** Se ordene la inscripción a mi favor del inmueble antes mencionado ante Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla y que me sirva de título de propiedad. Con base a los siguientes **HECHOS**: 1.- En fecha 10 de junio de 2015, celebré contrato privado de compraventa con el señor AGUSTÍN SOTO HUITRON, sobre el bien inmueble mencionado en líneas anteriores. 2.- El de la voz manifesté que el multicitado inmueble no se encuentra inscrito en Instituto de la Función Registral a nombre de persona alguna como lo demostramos con el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, número trámite 808621 de fecha nueve de agosto de 2023, expedido por el IFREM. 3.- Que hemos tenido desde la fecha del contrato posesión del inmueble de forma pacífica y de buena fe, hecho que acredito con el contrato antes mencionado.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, ordenó notificar la radicación del juicio PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO Y SE SIENTAN AFECTADOS CON LA INFORMACIÓN DE DOMINIO O POSESIÓN LO DEDUZCAN A ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLO VALER POR ESCRITO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que, si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Se expide el día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación ocho de enero de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO EN DERECHO YOLANDA BETZABE BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

1992.-31 marzo y 3 abril.

---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON  
RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO DE ANDA ESQUEDA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictado en el expediente número 2311/2024, demandando en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, solicitando se le declare propietario de una fracción del inmueble denominado "TIERRA AMARILLA", se expide el presente edicto para notificar que la parte actora promueve: DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que sea comprobada debidamente la posesión que ha ejercido sobre la fracción del predio antes referido, ubicado en el Poblado de Nepantla, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, actualmente Calle Carlos de Sigüenza y Góngora, sin número, Barrio de Barroco, Nepantla, Municipio de

Tepetlixpa, Estado de México, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 448.00 m<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: 31.90 METROS CON PEDRO DE ANDA ESQUEDA, AL NORESTE: 14.00 METROS CON ERNESTO SALVADOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ ACTUALMENTE PASO DE SERVIDUMBRE, AL SURESTE: 32.07 METROS CON JOSE ANTONIO GONZALEZ ROMERO Y AL SUROESTE: 14.00 METROS CON ERNESTO SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ; para que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario de dicho inmueble como poseedor del mismo, ordenando se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, de este Distrito Judicial; haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, ello en cumplimiento al diverso 3.23 del Código Adjetivo de la materia vigente en la entidad y además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la información. Expedido en Amecameca, Estado de México, a los cuatro (04) días de febrero de dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de enero de 2025.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: ATENTAMENTE. - LICENCIADA ENRIQUETA BAUTISTA PAEZ. - SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA.-RÚBRICA.

FIRMA EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2026, CONTENIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016 Y PUBLICADO EN EL BOLETIN JUDICIAL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1993.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1911/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FABIAN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, respecto del INMUEBLE DENOMINADO "COCOTEPEC", ubicado en Calle Nicolás Bravo sin número, Barrio Techichilco, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros con Calle nueva o calle sin nombre; AL SUR: 30.00 metros con Enrique del Castillo Guzmán (actualmente Celia Gómez Romero); AL ORIENTE: 15.00 metros con Calle Nicolás Bravo; AL PONIENTE: 15.00 metros con Saúl del Castillo Galicia (actualmente Saúl Galicia Vallejo; con una superficie de 450.00 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa, celebrado con FRANCISCO ARENAS CRUZ, en fecha catorce de agosto del año dos mil, (2000), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).- EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. YADIRA GRISEL MÉNDEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

1994.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON  
RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en el expediente número 229/2025, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por BRENDA PAOLA DIAZ DE LA ROSA Y NATIVIDAD DE LA ROSA RODRÍGUEZ, respecto de un inmueble denominado "Tequimilpa", ubicado en Avenida Nacional, Sin Número, en la delegación de San José Tlacotitlán, Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 357.80 m<sup>2</sup> (Trescientos cincuenta y siete metros punto ochenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 44.85 metros y colinda con Andrés Galván Hernández, AL SUR: 44.60 metros y colinda con Ana María Toledano Bautista, AL ORIENTE: 8.00 metros y colinda con Macedonio Toledano Toledano y AL PONIENTE: 8.00 metros y colinda con Avenida Nacional.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación diaria. DADOS EN AMECAMECA, EL ONCE (11) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025). DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.- ATENTAMENTE.- LIC. FABIOLA VALENCIA CORTES.- SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, COMUNICADO POR LA CIRCULAR N° 61/2016, PUBLICADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE DELEGA EXCLUSIVAMENTE A LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS SUSCRIBIR Y FIRMAR LOS OFICIOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

1995.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO  
EDICTO PARA NOTIFICAR**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de febrero y catorce de marzo ambos de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 196/2025 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ADAO ANTONIO LOPEZ REYES, respecto de un predio denominado CASTREFONCO, ubicado EN EL PASO DE SERVIDUMBRE (INTERIOR "C") QUE CONDUCE O NOS CONECTA CON LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 49, colonia Barrio la Conchita en el Municipio de Chalco Estado de México. Con una superficie aproximada de 161.20 Metros Cuadrados, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 10.15 Metros con GERARDO LOPEZ FLORES; AL SUR: 08.75 Metros con MÁ. CRISTINA LOPEZ FLORES; AL ORIENTE: 17.06 Metros con PASO DE SERVIDUMBRE (que conduce a la calle Guadalupe Victoria); AL PONIENTE: 17.06 Metros con FERNANDO FRANCO.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los HECHOS de la solicitud:

1.- En fecha Dieciocho (18) de Abril del año Dos Mil Diez (2010) el suscrito celebró contrato privado de compraventa con el C. J. CONCEPCION LOPEZ FLORES respecto del predio denominado CASTREFONCO, ubicado EN EL PASO DE SERVIDUMBRE (INTERIOR "C") QUE CONDUCE O NOS CONECTA CON LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 49, colonia Barrio la Conchita en el Municipio de Chalco Estado de México, documento que en original exhibo y anexo al presente escrito con el carácter devolutivo y del cual se desprende que a partir de su firma me fue entregada la posesión material del predio, razón por la cual desde esa fecha hasta el día de hoy lo he venido poseyendo de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario tal y como les consta a mis vecinos y amigos de la colonia donde se encuentra ubicado dicho terreno, por lo que toda vez que el suscrito ha poseído durante el tiempo y en los términos que marca la ley el inmueble objeto del presente asunto, es por eso que recurro a la presente vía, para que tenga a bien su señoría ordenar su inscripción en el Instituto de la Función Registral declarando al suscrito como poseedor del mismo, (ANEXO CROQUIS DE UBICACIÓN). 2.- El Inmueble que el suscrito adquirió en fecha Dieciocho (18) de Abril del año 2010 (18/04/ 2010) señalado en el hecho denominado CASTREFONCO, ubicado EN EL PASO DE SERVIDUMBRE (INTERIOR "C") QUE CONDUCE O NOS CONECTA CON LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ACTUALMENTE NUMERO 49, colonia Barrio la Conchita en el Municipio de Chalco Estado de México dicha fracción cuenta con una superficie total de 161.20 Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.15 Metros con GERARDO LOPEZ FLORES; AL SUR: 08.75 Metros con MÁ. CRISTINA LOPEZ FLORES; AL ORIENTE: 17.06 Metros con PASO DE SERVIDUMBRE (que conduce a la calle Guadalupe Victoria); AL PONIENTE: 17.06 Metros con FERNANDO FRANCO. 3.- El predio descrito y señalado en los hechos anteriores y el cual es objeto de la presente inmatriculación actualmente no forma parte de otro inmueble de mayor superficie y no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, lo cual acredito con el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN que anexo a mi presente demanda. 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el inmueble objeto de la presente solicitud se encuentra al corriente en el pago de sus derechos prediales, tal como lo acredito con el recibo de impuesto predial pagado en fecha 14 de agosto del año 2024 (14/08/2024) que en original exhibo y anexo al presente escrito. 5.- Anexo también al presente libelo, certificado de plano (descriptivo) manzanero y de localización del inmueble objeto del presente asunto, con folio TM-SDCAT-U3591/2024/U3961, junto con la constancia Comisariado Ejidal donde consta que el inmueble a inmatricular, no pertenece al régimen comunal, ya que es propiedad privada. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.2 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México proporciono los siguientes nombres y domicilios de las personas que deben de ser citadas: a) De la autoridad Municipal a través de su representante legal, el ubicado en calle Reforma 4, Chalco centro, Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México. b) De mi colindante por el lado NORTE el señor Gerardo López Flores cuyo domicilio se encuentra ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 49, barrio la Conchita en este Municipio de Chalco, Estado de México. c) De mi colindante por el lado SUR la señora Ma. Cristina López Flores, Cuyo domicilio se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre número 49, barrio la Conchita en este Municipio de Chalco, Estado de México. d) Colindante por el lado Poniente el señor Fernando Franco, cuyo domicilio se encuentra ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 47, barrio la Conchita, en este Municipio de Chalco, Estado de México.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CON LOS DATOS NECESARIOS DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS (2) DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y LO HAGAN VALER EN TÉRMINOS DE LEY. Expedidos en Chalco, Estado de México, en fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de febrero y catorce de marzo ambos de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADA ELIZABETH ANAHI VILLANUEVA RAMIREZ.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO.-RÚBRICA.

1996.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, MEXICO  
EDICTO**

Se hace saber, en el expediente 1157/2024, que se tramita en este juzgado, ARTURO ALPIZAR MUCIÑO, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 5

de Mayo, número 21, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.40 metros colinda con calle 5 de Mayo; AL SUR: 16.40 metros colinda con Enrique Vilchis Ramírez actualmente Miguel Vilchis Martínez; AL ORIENTE: 16.60 metros colinda con Dolores Adalid Rosales actualmente Mónica Adalid Rosales; y AL PONIENTE: 16.60 metros colinda con José Vilchis Martínez, con una superficie de 272.24 metros cuadrados, a partir de la fecha 14 de mayo de 2005, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Toluca, México; al día tres del mes de marzo de dos mil veinticinco 2025. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto el día 5 de febrero de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MTRA. MAHASSEN ZULEMA SÁNCHEZ RIVERO.- RÚBRICA.

1997.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

SUCESIÓN A BIENES DE GLORIA MENDOZA GÓMEZ.

Se hace saber que en el expediente 7156/2020, en la VÍA ORDINARIA CIVIL sobre NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, el actor JOSUÉ JOHANADY ORTÍZ MELENDEZ promoviendo en su calidad de hijo del extintito ADAN ORTIZ ESPINOZA en contra de ALEJANDRA HUERTA LINARES, así como la sucesión testamentaria a bienes de ADAN ORTIZ ESPINOSA REPRESENTADA POR SU ALBACEA MARTHA MELÉNDEZ CHÁVEZ, y en su carácter de tercero para que le pare perjuicio la sentencia que llegará dictarse se ordena legal llamamiento a GLORIA MENDOZA GÓMEZ por medio de su albacea DANIEL CARMELO ORTIZ MENDOZA; ahora bien, el Juez del conocimiento ha agotado las instancias indagatorias respecto de la tercera llamada a juicio, por lo tanto, se ordena practicar su emplazamiento por medio de edictos mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, mismo que ordena contener una relación sucinta de la demanda siendo como prestaciones las siguientes: A).- La declaración de nulidad de matrimonio civil que celebraron ADAN ORTIZ ESPINOSA y ALEJANDRA HUERTA LINARES, bajo el régimen de sociedad conyugal, el día 23 de abril de 1994, en el Municipio de La Paz, Estado de México, nulidad que se demandó por la existencia de un matrimonio anterior; B).- La declaración relativa a que dicho matrimonio produjo efectos civiles y los que produjo de manera provisional se destruyen retroactivamente; C).- El pago de gastos y costas del juicio; así como una narrativa de HECHOS: 1.- Declaración que dice acreditar mediante la copia certificada del acta de registro civil expedida en fecha 15 de junio de 1965, el C. ADAN ORTIZ ESPINOZA contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la C. GLORIA MENDOZA GÓMEZ, de forma posterior y sin haber disuelto el matrimonio anterior de fecha 23 de abril de 1994, el demandado contrajo nuevo matrimonio con la C. ALEJANDRA HUERTA LINARES, según se desprende del acta exhibida; 2.- El último domicilio donde cohabitaron en matrimonio se ubicó en: AVENIDA DE LAS TORRES, ESQUINA CON AVENIDA TEXCOCO, MANZANA 5, LOTE 1, COLONIA EL BARCO, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO; 3.- En fecha 1 de julio del 2000, el demandado falleció hecho que se acreditó con el acta de defunción, ante tal circunstancia se tramita la sucesión intestamentaria nombrándose como albacea a MARTHA MELENDEZ CHAVES nombramiento fue reconocido con las copias certificadas de la aceptación y propuesta del cargo de albacea, siendo evidente que los demandados ADAN ORTIZ ESPINOZA y ALEJANDRA HUERTA LINARES al contraer matrimonio posterior entre ellos, estaba subsistente ambos actuando de mala fe; 4.- Por lo tanto el matrimonio celebrado entre los demandados es nulo, por ser de fecha posterior. Fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado y expídanse los edictos correspondientes, para que en un término de 30 días hábiles contados apartar del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE AHÍ QUE FÍJESE UNA COPIA POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO Y POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO 2025.- DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.- RÚBRICA.

1998.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE  
MÉXICO  
E D I C T O**

**Expediente: 225/2023.**

**Emplazamiento a: TRITURADOS LA MISION, S.A. DE C.V., ADAEL VIRTO BRAVO Y ANTONIO VIRTO BRAVO.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro**, dictado dentro el expediente laboral número **225/2023**, del índice de este Tribunal, formado con motivo del **procedimiento ordinario individual** promovido por **ARTURO CASTORENA**



**MARTÍNEZ**, en contra de **TRITURADOS LA MISION, S.A. DE C.V., ADAEL VIRTO BRAVO Y ANTONIO VIRTO BRAVO** quien ejerció como acción principal **Indemnización Constitucional**, basándose en los hechos que narra la actora en el escrito inicial de demanda, el cual en copia cotejada queda a su disposición en este Segundo Tribunal de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, así como sus anexos respectivos; asimismo, acuerdos de **cinco de junio de dos mil veintitrés y seis de junio del año dos mil veintitrés, escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, así como del acuerdo de veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro**, en el local de este Tribunal con domicilio en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, anexo al Centro Preventivo, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000; por lo que ante la imposibilidad de localizar su paradero, se ha **ordenado su citación y emplazamiento por edictos**, los cuales habrán de publicarse por **dos veces** con un lapso de **tres días** entre uno y otro, en el boletín judicial; página Web del Poder Judicial del Estado de México; Gaceta de Gobierno del Estado de México, y periódico oficial de circulación estatal, para que, comparezca ante este Tribunal dentro del plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente del día de publicación del edicto, en la inteligencia que el termino para contestar la demanda empezara a correr el día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias de traslado, o bien, a partir del día siguiente de que la reciba, si comparece antes de que venza dicho término, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, comenzará a correr al día siguiente hábil, en que fenezca el termino de treinta días concedido. Se hace del conocimiento al demandado que una vez recibidas las copias de traslado antes descritas o bien fenezca el término de treinta días concedido en líneas anteriores, le empezará a correr el plazo de **quince días hábiles** para emitir contestación a la demanda incoada en su contra, ofrezca pruebas y formule reconvencción, objete las pruebas de la parte actora, apercibido que, de no hacerlo, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte. Asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la residencia de este Tribunal, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por boletín judicial. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 712, 739, 873, 873-A al 873-D de la Ley Federal del Trabajo.

**Nezahualcóyotl, Estado de México a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.**

**EL SECRETARIO INSTRUCTOR "A" DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, Rodolfo Miguel González Hernández.-Rúbrica.**

#### VALIDACIÓN

Fecha de acuerdo: <b>veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro</b>	Sello
<p>Emitidos por el: Secretario Instructor "A" del Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.</p> <p><b>Rodolfo Miguel González Hernández</b> (Rúbrica).</p>	

2000.-31 marzo y 4 abril.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

Expediente número: 30574/2022.

**EMPLAZAMIENTO A CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ HERRERA.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en autos once 11 de marzo del año dos mil veinticinco 2025, se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción De Dominio Del Distrito Judicial De Ecatepec De Morelos, Estado de México, se radicó el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número 30574/2022, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ HERRERA, por ella se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: **A.** La declaración del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por nuestra representada con la hoy demandada, a través de la escritura pública número 38,067 de fecha 27 de octubre del 2011 pasada ante la fe del Notario Público número 44 del Estado de México, LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, por el incumplimiento en sus obligaciones de pago. **B.** Como consecuencia de su incumplimiento el pago la cantidad de \$422,386.86 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.) por concepto de SUERTE PRINCIPAL, que se expresa como capital vencido, de acuerdo a los números que se reflejan en el Estado de Cuenta Certificado de fecha 26 de agosto del 2015. **C.** El pago de la cantidad de \$51,817.64 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 64/100 M.N.) por concepto de los INTERESES ORDINARIOS generados a partir del 03 de julio del 2014 al 03 de agosto de 2015 más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente asunto mismos que se calcularan en ejecución de sentencia a través del incidente correspondiente. **D.** El pago de la cantidad de \$1,540.32 (MIL, QUINIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 M.N.) por concepto de las PRIMAS DE SEGURO DE VIDA generadas hasta el 03 de agosto del 2015 más los que sigan generando hasta la total terminación del presente asunto los cuales se calcularan en ejecución de sentencia a través del incidente correspondiente. **E.** El pago de la cantidad de \$6,669.22 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) por concepto de comisiones hasta el 03 de

agosto del 2015 más los que sigan generando hasta la total terminación del presente asunto los cuales se calcularan en ejecución de sentencia a través del incidente correspondiente. **F.** El pago de la cantidad de \$3,782.34 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS generados a partir del 04 de octubre del 2014 al 03 de agosto del 2015 más los que se sigan generando hasta la total terminación del presente juicio los cuales se calcularan en ejecución de sentencia a través del incidente correspondiente. **G.** El pago de la cantidad de \$195.72 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.) por concepto de I.V.A. DE COMISIONES generadas hasta el 03 de agosto de 2015 más los que se sigan generando hasta la total terminación del presente juicio los cuales se calcularan en ejecución de sentencia a través del incidente correspondiente. **H.** La ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada mediante contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria de fecha 27 de octubre del 2011, el cual fue elevado a escritura pública número 38,067 pasada ante la Fe del Notario Público número 44 del Estado México, Licenciado ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, para el caso de que no se efectuó el pago de lo condenado en la sentencia definitiva que se dicte dentro del término de Ley, es decir, mediante su remate en ejecución de sentencia definitiva. **I.** El pago de las costas y gastos que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundamos la presente demanda en los siguientes: **HECHOS:** 1.- Con fecha 27 de octubre del 2011 nuestra representada en su carácter de acreditante y la C. CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ HERRERA en su carácter de acreditada y garante hipotecaria celebró un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, el cual fue elevado a escritura pública número 38,067 pasada ante la Fe del Notario Público número 44 del Estado México, Licenciado ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Ecatepec Estado de México en el folio real electrónico 00169699 de fecha 28 de febrero del 2012, exhibiendo para tal efecto el primer testimonio segundo en su orden de dicho documento, instrumento que deberá ser guardado en el seguro del Juzgado por tratarse del documento basal. 2.- En la cláusula PRIMERA de las Cláusulas Financieras del contrato descrito en el punto número 1 se estableció que nuestra representada concedió a la acreditada, ahora demandada, un crédito hasta por la cantidad de \$424,473.00 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) bajo la forma de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria puesto a disposición de la acreditada el día de la firma del citado contrato como se muestra reflejado en el Estado de Cuenta Certificado y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del documento basal, no quedando comprendidos dentro del límite del crédito los intereses, comisiones y gastos que debiese de pagar la acreditada a nuestra representada. 3. Asimismo, en la cláusula CUARTA de las Cláusulas Financieras del contrato antes mencionado, se estableció que el plazo del contrato sería de 20 años un mes, el cual se inició a partir del 28 de noviembre del 2011 para concluir el día 27 de diciembre del 2031, siendo que de acuerdo a la cláusula QUINTA, el reembolso del importe del crédito sería mediante 240 amortizaciones mensuales y consecutivas en las fechas que se obligó a efectuar el pago de las mismas de conformidad con lo establecido con la cláusula de pago mensual por las cantidades que se indican en la tabla de amortización de capital que se identifica con la letra "L" que se agrega a la apéndice del instrumento y que forma parte del mismo. 4.- En la cláusula SEXTA del multicitado documento la acreditada se obligó a pagar a nuestra representada y de acuerdo a la tabla de amortización y que corre agregada a la apéndice del instrumento con la letra "L" el cual se anexa al contrato, el importe del crédito más sus respectivos intereses y accesorios mediante 241 pagos mensuales, sucesivos y consecutivos como se aprecia de dicho anexo, y los pagos referidos estarían integrados por la suma de la amortización del capital a que se hace referencia en la cláusula QUINTA, más los intereses ordinarios que se generen, sus accesorios y dichos pagos se efectuarían los días 03 de cada mes siendo su primer pago el día 03 de diciembre del 2011. 5. En la cláusula SÉPTIMA del contrato basal la acreditada hoy demandada se obliga a pagar a nuestra representada intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales de la suma ejercida a razón de una tasa anual fija del 10.41% y los intereses se calcularían dividiendo la tasa de intereses ordinaria entre la base de 360 días por año y multiplicando el resultado por 30.40 y se causarían sobre saldos Insolutos obligándose la hoy demandada a pagar a nuestra representada intereses moratorios sobre la suma que estuviera obligada a cubrir y que no sean pagadas a partir del día siguiente a la fecha del tercer pago mensual incumplido hasta la fecha en que se realice el pago a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por dos la tasa ordinaria de acuerdo a la cláusula OCTAVA de dicho contrato basal. 6. En la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato basal la acreditada se obligó a pagar por concepto de comisión por apertura de crédito la cantidad que resulte de aplicar el 1.50% del importe del crédito y el importe de dicha comisión es financiado por nuestra representada y la acreditada se obligó a cubrirlo junto con el capital, así mismo se obligó a pagar por concepto de comisión por autorización de crédito diferida una cantidad igual a \$299.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) mensuales durante los 241 meses y dicha comisión sería liquidada conjuntamente con el importe de los pago mensuales en el entendido que esta comisión se incrementará \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en forma anual siendo el primer ajuste aplicable a partir del décimo cuarto pago mensual y se aplicaría durante los siguientes 12 meses y una vez concluidos se aplicarían en la misma fecha que se incrementa la erogación, y una comisión por cobranza que sería el resultado de aplicar el 5% sobre el saldo vencido la cual se generaría a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de tres pagos consecutivos incumplidos. 7. En la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria la C. CLAUDIA VERONICA LOPEZ HERRERA en su carácter de acreditada y garante hipotecaria constituyó hipoteca expresa en primer lugar y grado sobre el inmueble de su propiedad descrito e identificado en los antecedentes UNO y TRES ROMANOS de la escritura mencionada y que corresponde al inmueble y construcción ubicado en CASA A Y SU CORRESPONDIENTE ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO DEL CONJUNTO HORIZONTAL EN CONDOMINIO, NUMERO 22, LOTE 10, CALLE RAY O VAC, FRACCIONAMIENTO SAN MARTIN DE PORRES EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO cuyas medidas y colindancias se mencionan en dichos antecedentes las cuales solicito se tengan aquí por reproducidas, y que ha quedado identificado también en la cláusula PRIMERA del capítulo de Compra venta del instrumento basal, solicitando se tenga por reproducido como si a la letra se insertase teniendo como finalidad garantizar a nuestra representada el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas con motivo del contrato, principalmente el pago del importe del crédito, el de los intereses ordinarios, intereses moratorios, el de gastos y costas en caso de juicio y el de cualesquiera otras prestaciones derivadas de dicho contrato, comprendiendo la hipoteca el terreno, construcciones, mejoras, accesiones que sobre dicho terreno existan o las que en el futuro pudieran existir sin limitación alguna, así como los intereses vencidos aun cuando excedan de tres años, permaneciendo vigente y subsistente la hipoteca por todo el tiempo en que la acreditada adeude cualquier prestación provenientes del multicitado contrato. Se manifiesta que de los documentos base de la acción no se Desprenden más acreedores, solo nuestra representada. 8. Asimismo, en la cláusula DECIMA SEXTA del documento base de la acción se estableció que la acreditada se obligó a contratar un seguro de vida con las coberturas de muerte e invalidez total y permanente y desempleo involuntario, por el importe del monto inicial del crédito así como un seguro contra daños sufridos por incendio, rayo, explosión, terremoto, erupción volcánica, vientos tempestuosos, granizos temporales, ciclones, huracanes, por lo que el beneficiario irrevocable preferente de los seguros será BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. 9.- En la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que es base de la acción, se otorgó a nuestra representada la facultad de dar por vencido anticipadamente el plazo estipulado en la cláusula CUARTA para el pago del saldo del crédito, intereses ordinarios, moratorios, gastos y demás accesorios legales, y específicamente en el inciso "A" de dicha cláusula, si la acreditada dejase de efectuar en forma total uno o más

de los pagos que se obligó a realizar conforme al presente contrato sean estos de capital, intereses, comisiones, gastos u otros accesorios. Encontrándose en esta hipótesis la hoy demandada, toda vez que el 03 de julio del 2014 fue la fecha del incumplimiento en sus obligaciones de pago, entrando en mora el día 04 de octubre del 2014 que es el día siguiente del tercer pago mensual vencido como se aprecia en el Estado de Cuenta Certificado por el contador facultado por nuestra representada de fecha 26 (le agosto del 2015, en donde se contiene los pagos realizados por la demandada, la aplicación de estos, el monto de los intereses ordinarios causados, los intereses moratorios, por lo que al incumplir la demandada con sus obligaciones de pago en los términos establecidos en el contrato base de la acción se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito y sus accesorios en términos de lo establecido en la cláusula DECIMA SÉPTIMA específicamente en su inciso "A" de las cláusulas financieras del contrato base de la acción por lo que consecuentemente se demanda el pago de las prestaciones reclamadas en la presente demanda, salvo error u omisión de pagos efectuados por la demandada con posterioridad a la fecha antes indicada ya que el estado de cuenta que se exhibe es para precisar la fecha del incumplimiento y no como un documento para la procedencia de la acción intentada de acuerdo al criterio de nuestro más alto Tribunal, ya que es a los demandados a quienes les toca la carga de la prueba que justificase pagos posteriores a la fecha mencionada.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ HERRERA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta Población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO ADSCRITO DE ESTE JUZGADO PARA QUE PROCEDA A FIJAR UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL ESCRITO INICIAL EN EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTA DILIGENCIA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN: ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

En cumplimiento a la Circular número 61/2016, emitido el diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

2001.-31 marzo, 9 y 25 abril.

## JUZGADO CUARTO CIVIL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAR.

GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

CYBERPUERTA S.A. DE C.V., promueve por conducto de sus apoderados legales, en el expediente 270/2024, relativo al JUICIO Oral Mercantil, en contra de GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El pago por la cantidad de \$550,896.00 (Quinientos cincuenta mil, ochocientos noventa y seis pesos M.N) por concepto de suerte principal. 2.- El pago de interés legal a razón del 6% anual, contados a partir del día siguiente de la fecha de cumplimiento, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, los que se calcularán en ejecución de sentencia. 3.- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) que corresponde a los intereses moratorios, calculado al 16% de conformidad con la ley que regula dicho impuesto, mismo que será cuantificado en ejecución de sentencia. 4.- Los gastos y costas que se originen. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- CYBERPUERTA S.A. DE C.V., en su carácter de proveedor sostuvo relaciones comerciales con GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., en su carácter de consumidor, y como se desprende de la orden de compra 1411 de 7 de diciembre de 2022, la demandada GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., recibió los productos detallados en la factura 984636001 por la cantidad de \$150,207.00 (Ciento cincuenta mil, doscientos siete pesos 00/100 M.N), cantidad que se encuentra redondeada a lo establecido en la orden 1411 por convenir a las partes. 2.- Como se desprende de la orden de compra 1530 de 22 de diciembre de 2022, GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., recibió los productos detallados en la factura 876657801 por la cantidad de \$67,298.00 (Sesenta y siete mil, doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N), cantidad que se encuentra redondeada a lo establecido en la orden 1530 por convenir a las partes. 3.- Como se desprende de la orden de compra 1408 de 2 de diciembre de 2022, GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., recibió los productos detallados en la factura 137534701 por la cantidad de \$333,391.00 (Trescientos treinta y tres mil, trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N), cantidad que se encuentra redondeada a lo establecido en la orden 1408 por convenir a las partes. 4.- Cantidades que ascienden a la cantidad de \$550,896.00 (Quinientos cincuenta mil, ochocientos noventa y seis pesos M.N), se pone de manifiesto que con motivo de las operaciones comerciales mi poderdante emitió los comprobantes fiscales o facturas electrónicas a GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 5.- El 26 de enero de 2023, GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., otorgó carta recomendación de adeudo en donde se comprometen a liquidar el adeudo de las facturas 127534701, 984636001 y 876657801 de 10 de marzo de 2023, que se encuentra firmada por Michelle Zarur Camacho, pese a los requerimientos de pago de carácter extrajudicial hechos al demandado, a la fecha se ha abstenido de realizar el pago total del adeudo que mantiene pendiente con mi representada. Con fundamento en los artículos 1055, 1070, 1070bis, 1077, párrafo primero, 1390 BIS 10 y 1390 BIS 15 del Código de Comercio, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, emplácese a GRIGA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este

Juzgado, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Fíjese en la Tabla de Avisos de este Juzgado, una copia íntegra del presente, durante todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los trece días de febrero de dos mil veinticinco (13/02/2025).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro (17/12/2024) y al diverso de veinte de enero de dos mil veinticinco (20/01/2025).- SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

2002.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 746/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MILDRED MONTES PLACENCIA (AHORA SU CESIONARIO EDGAR BASILIO MONTES PLASCENCIA) en contra de ANICETO RAMÍREZ ROMERO y MARÍA DEL CARMEN ORTÍZ HERNÁNDEZ, con fundamento en los Artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Comercio, se señalan, las DIEZ HORAS (10:00) DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) para la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, ubicado en CALLE ESCUELA DIGNA, VIVIENDA 2-A, MANZANA D, LOTE 4, UNIDAD HABITACIONAL CARLOS HANK GONZALEZ, BARRIO LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, se convoca a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), atendiendo a la valuación realizada por el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Publíquense los Edictos correspondientes por TRES (3) VECES DENTRO DE NUEVE (9) DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial, en la Tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que entre la última publicación y la audiencia de remate no deberá mediar menos de SIETE (7) DÍAS. Dado en Lerma, Estado de México a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de marzo del año dos mil veinticuatro.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANDRÉS REYES GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2003.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

JENNY ELIZABETH ECHEVERRÍA ACOSTA.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción De Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radicó el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, hoy su cesionario "CKD ACTIVOS 11", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, contra JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ LAIMÓN y JENNY ELIZABETH ECHEVERRÍA ACOSTA, bajo el expediente 68/2023, por ello, a continuación se transcribe una relación sucinta de prestaciones de la actora: I. La declaración del vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo descrito en el documento bade de la acción, en atención al inciso a) de la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y contenido en la escritura pública base de la acción; II. El pago de \$834,652.28 pesos, generado y vencido al 30 de junio de 2022, por concepto de saldo de capital de acuerdo al estado de cuenta correspondiente al crédito hipotecario número 00742447739803792350 emitido por BBVA México sociedad anónima institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México antes BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer por conducto de contador público facultado; III. El pago de \$88,106.10 pesos, por concepto de intereses ordinarios causados y vencidos a partir del 1 de noviembre de 2021 al 30 de junio del 2022 conforme se establece en la cláusula quinta del contrato base de la acción adeudados al 30 de junio de 2022 de acuerdo al estado de cuenta correspondiente al crédito hipotecario; IV. El pago de la cantidad de \$65.68 pesos, causados y vencidos a partir del 1 de noviembre del 2021 al 30 de junio del 2022 más las cantidades que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo por concepto de intereses moratorios de acuerdo al estado de cuenta correspondiente al crédito hipotecario; V. El pago de gastos y costas. La demanda se fundó en los siguientes hechos: 1. El 10 de octubre del 2016, mediante escritura 29,187 pasada ante la fe del notario público 87 del Estado de México, actuando por convenio de suplencia en el protocolo de la notaría pública número 103 del Estado de México, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral Ecatepec, el 24 mayor 2017, folio real electrónico 00274021, en el capítulo tercero se hizo constar el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que celebraron de una parte BBVA México antes BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer y por otra José Abraham Sánchez con el consentimiento de su cónyuge Jenny Elizabeth Echeverría Acosta en su carácter de acreditado préstamo hipotecario identificado como el número 0007424477398 03792350; 2. En la cláusula segunda denominada importe de crédito y objeto de contrato cláusula cuarta forma de entrega disposición del crédito, el acreditante abre y pone a disposición del acreditado un crédito simple con interés y garantía hipotecaria hasta por \$902,000.00 que lo destinará para la adquisición del inmueble, en el importe del crédito no quedan comprendidos los intereses comisiones gastos primas de seguro y demás accesorios legales que el acreditado deba cubrir a la acreditante, las partes convienen que a la fecha de operación se tendrá por dispuesto el importe total del crédito para lo cual desde ese momento el acreditante extiende el recibo

más amplio que hará prueba plena; 3. De conformidad con la cláusula quinta, la tasa de interés ordinario que el acreditado se obliga a pagar al acreditante sobre saldos insultos mensuales a razón de una tasa fija anual de 9.15%; 4. De conformidad con el estipulado en la cláusula sexta plazo del crédito y plazo para el pago de este crédito es de 241 meses contados a partir de la fecha de firma de la escritura considerando el primer mes como irregular debido a que inicia la fecha de firma de la escritura y concluye el día último del mismo mes de firma; 5. De conformidad con la cláusula séptima forma de amortización pago del crédito y accesorios el capital del crédito y sus respectivos intereses ordinarios serán pagaderos mediante 240 pagos mensuales iguales y sucesivos que se aplicarán a intereses ordinarios y el sobrante al capital a más tardar el último día hábil de cada mes sin necesidad de previo requerimiento ni recordatorio alguno cada uno de los pagos mensuales debe realizar el acreditado el acreditante para este efecto será de \$8,810.23, la mensualidad se integra por amortización de capital de intereses ordinarios primas de seguros que se refiere la cláusula denominada seguros la comisión por autorización diferida denominada comisiones lo acreditante entrega el acreditado y este se da por recibido una tabla de amortización; 6. La cláusula novena forma de aplicación de los pagos, cuando existan adeudos pendientes vencidos conforme al establecido presente instrumento y el acreditado realiza pagos se aplicarán en primer término acudir el adeudo más antiguo en el siguiente orden gastos de cobranza accesorios intereses ordinarios amortización de capital; 7. En la cláusula décima seguros conforme se menciona en el capítulo de declaraciones del presente contrato de la acreditado ratifica su consentimiento y facultad al acreditante para que contrate a su nombre y a su cuenta la compañía aseguradora; 8. En la cláusula décima primera causales determinación anticipada, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en ese contrato por parte del acreditado se da por vencido anticipadamente el plan para pagar presente crédito previo aviso al acreditado sin necesidad de declaración judicial haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado así como sus intereses y demás accesorios; en atención a la cláusula de referencia se exhiben los instrumentos 23,279 y 23,278 libros 658 de fecha 26 de septiembre del 2022 pasada entre la fe notario público 160 del Estado de México que contiene el aviso previo efectuando a la parte demandada José Abraham en el domicilio ubicado en área privativa 10 "A" dúplex del régimen de propiedad en condominio horizontal constituido en el lote 88 en la manzana 12 catastralmente ubicada en la avenida América IV número 46 del condominio quinal del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Américas 4 ubicado en la avenida Insurgentes manzana 134 lote único sin número Colonia las Américas código postal 55,076 en el Municipio de Ecatepec Estado de México; 9. En la cláusula décima segunda estado de cuenta las partes convienen que la falta de recepción del estado de cuenta no exime al acreditado de las obligaciones de pago en los términos pactados en el instrumento base de la acción; 10. En la cláusula vigésima primera hipoteca y el capítulo cuarto de la Constitución de hipoteca a favor del Infonavit y del acreditante, sin perjuicio de la obligación general que tiene de responder con todos los sus bienes presentes y futuros en garantía del pago preferente y puntual del crédito sus intereses y en su caso los accesorios material presente contrato como el trabajador y su cónyuge el sujeto de crédito denominado respectivamente trabajador y su cónyuge garantizan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el trabajador y el acreditado contraen por virtud del presente contrato constituyendo hipoteca en primer lugar y grado de planeación a favor de Infonavit y del acreditante sobre el inmueble relacionado en el antecedente sexto de la escritura la hipoteca se constituye en primer lugar y grado sobre el inmueble aludido y comprende todo cuánto corresponde de hecho al mismo; 11. En el capítulo sexto cláusulas generales cláusula segunda de domicilios para todos los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los actos jurídicos otorgados en ese instrumento y para toda clase de avisos y notificaciones que deben hacerse las partes entre sí como para el emplazamiento o notificaciones las partes convienen en señalar como domicilios de la acreditada en área privativa 10 "A" dúplex del régimen de propiedad en condominio horizontal constituido en el lote 88 en la manzana 12 catastralmente ubicada en la avenida América IV número 46 del condominio quinal del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Américas 4 ubicado en la avenida Insurgentes manzana 134 lote único sin número Colonia las Américas código postal 55,076 en el Municipio de Ecatepec Estado de México, de la acreditante avenida Paseo de la Reforma número 510 Colonia Juárez alcaldía Cuauhtémoc código postal 06600 Ciudad de México dirección de internet [www.bbva.com.mx](http://www.bbva.com.mx); 12. En el capítulo sexto cláusula séptima jurisdicción, para todo lo relaciona con el cumplimiento de interpretación de los actos jurídicos contenidos en el presente instrumento las partes expresan en someterse a las leyes y tribunales competentes del Distrito Federal o a los del lugar en donde se ubica el inmueble elección de la parte actora por lo que la acreditado renuncia a la aplicación de cualquier otra ley o a la jurisdicción de cualquier otro tribunal que por razón de su domicilio presente futuro o por cualesquiera otra causa pudiera corresponderle; 13. Es el caso que el demandado dejó de cumplir con las obligaciones contraídas a su cargo en el documento de la selección a partir del 1 de noviembre del 2021 y a la fecha de presentación de la demanda, no ha realizado pago alguno por lo que se venden pero sin necesidad de demandar en la vía y forma propuesta de las prestaciones precisadas.

En auto de 16 de diciembre de 2024, se reconoció la cesión onerosa de derechos realizada en favor de "CKD ACTIVOS 11, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE" respecto de los derechos litigiosos descritos en la escritura pública número 83,024, la cual contiene la protocolización del contrato de cesión de derechos de crédito y litigiosos celebrado entre "BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y "CKD ACTIVOS 11, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE". Ordenándose cambiar la carátula del expediente, teniéndose en lo sucesivo a José Ramón Molina San Miguel y Gibrán Joel Osorio Flores como cesionario de "CKD ACTIVOS 11", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, respecto del crédito objeto del Juicio. Así también, se ordenó notificar personalmente a la parte demandada la cesión de derechos.

Haciendo saber a la enjuiciada mencionada, que deberá de presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco y diez de marzo de dos mil veinticinco, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto su disposición en la secretaria de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo, por el mismo medio se le previene que deberá señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita.

PUBLIQUESE DE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico de mayor circulación de esta población Ecatepec, GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los once días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

VALIDACION. FECHA DE ACUERDO QUE SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ROUSSELL JUÁREZ SALAZAR.-RÚBRICA.

2004.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 154/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ENRIQUE DANIEL RUIZ GONZÁLEZ Y NORMA EUGENIA ÁNGELES NARANJO, La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Doctora Marta Alicia Cuevas Nava, dictó un auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco.- y que en su parte conducente dice "... para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble identificado como LA VIVIENDA NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, DEL MODULO SEIS, EN EL CONDOMINIO DENOMINADO LIBRA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL OJO DE AGUA, CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL DIEZ, DE LA CALLE EJIDO SERRANO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS, RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE CUATRO LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN SANTA MARÍA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC DISTRITO DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al presente, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico DIARIO IMAGEN, en la Secretaria de Administración y Finanzas de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$707,000.00 (SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, líbrese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares donde acostumbra conforme a la Ley Procesal de dicha entidad, debiendo de llevarse a cabo las publicaciones de los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo..." NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ CUADRAGESIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DOCTORA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" MAESTRA EN DERECHO NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO CON QUIEN ACTÚA QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", MTRA. NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

2005.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, CON  
RESIDENCIA EN XONACATLAN  
E D I C T O**

Al público en general que se crea con igual o mejor derecho que IRMA BECERRIL ANDRADE.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1321/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por IRMA BECERRIL ANDRADE.

Quien solicito la información de Dominio, por los motivos que dice tener, respecto del inmueble ubicado avenida Toluca, número 13, interior sin número, en barrio Dos Caminos, Oztolotepec, Estado de México, con una superficie de 985.52 metros cuadrados (novecientos ochenta y cinco cuadrados y cincuenta y dos centímetros), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: Tiene dos líneas de oriente a poniente: La primera 3.96 metros y colinda con avenida Toluca y la segunda 13.90 metros y colinda con Arturo Becerril Andrade; Al Sur: 23.15 metros colinda con campo de futbol Dos Caminos; Al Oriente: 78.91 metros colinda con Venancia Valencia Becerril, Adolfo Ruiz de la Portilla y Nieves Bustamante Díaz; Al Poniente: Tienen dos líneas del norte al sur: La primera 22.30 metros colinda con Rubí Becerril Martínez y Arturo Becerril Andrade y la segunda 43.05 metros y colinda con Cristian Vásquez Rodríguez, Juan Carlos Rosales Muciño y Esperanza Rosales Muciño. Señala la solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado el veinte de febrero de dos mil dieciocho, con el señor Carlos Becerril Delgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Lerma, con residencia en Xonacatlán, a los tres días de marzo de dos mil veinticinco. Doy fe.

Validación. Fecha de acuerdo dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

2007.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace saber, en el expediente 161/2025, que se tramita en este juzgado, J. GUADALUPE DE LA CRUZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, Barrio el Plan Municipio de Almoloya de Juárez Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 70.80 metros con Cleto Sánchez actualmente con Víctor Sánchez Castro; AL SUR: en tres líneas una de 31.30 metros con Felipe de la Cruz, actualmente con Alberto de la Cruz Paulino; otra de 4.60 metros, y otra de 55.65 metros con Amalio Hernández, actualmente con Martha Sánchez; AL ORIENTE: 42.50 metros con Antonio Sánchez, actualmente con Roberto Sánchez; y AL PONIENTE: 68.70 metros con Felipe de la Cruz, actualmente con Alberto de la Cruz Paulino, con una superficie de 4,593.00 m<sup>2</sup>, a partir de la fecha cinco de marzo de 1983, J. Guadalupe de la Cruz Martínez ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Toluca, México; al día veinticinco del mes de marzo de dos mil veinticinco 2025. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día 19 de marzo de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MTRA. MAHASSEN ZULEMA SANCHEZ RIVERO.-RÚBRICA.

2008.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 211/2025, GERMAN GARDUÑO CAMPOS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (información de dominio) respecto del inmueble ubicado en la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 400.00 metros con Felipe Rojas; al sur: 400.00 metros con Erik Alcántara Espinoza; al oriente: 188.96 metros con Carlos Manuel López Moscosa y al poniente: 192.53 metros con Luis Enrique Martínez Sánchez. Con una superficie de ocho hectáreas.

La Jueza del conocimiento dictó auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, donde se ordena publicar los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco. Doy fe.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).- Licenciada en Derecho Nancy Rodríguez Alcántara.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, quien firma por Acuerdo del Pleno Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.-Rúbrica.

2009.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA  
E D I C T O**

Hago saber que el expediente marcado con el número 1296/2024 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por GUILLERMO MARTÍNEZ VARELA, respecto del inmueble objeto de este procedimiento, es el ubicado en AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO (EN LA ACTUALIDAD NÚMERO 99) BARRIO SAN NICOLAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO), con una superficie aproximada de 1,169.00 (mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados), siendo correctas las siguientes: AL NORTE: 69.00 metros con Estela Lilia Bringas Castañeda con domicilio ubicado en avenida Juárez s/n Barrio de San Nicolás, 52104 San Mateo Atenco, México. AL SUR: 69.00 metros con Eva Elia Rosales Reyes, Esperanza Rosales Reyes, María Georgina Rosales Reyes y Valentín Esteban Rosales Reyes, todos ellos con domicilio para ser citados, el ubicado en Avenida Juárez 101, Barrio San Nicolás, 52104 San Mateo Atenco, México. AL ORIENTE: 16.55 metros con Florina Camacho Vieyra con domicilio Ubicado en Avenida Juárez 101, interior sin número, Barrio San Nicolás Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México y Antonieta Negrete Villegas con domicilio ubicado en calle de la Rosa, sin número Barrio de San Nicolás, en San Mateo Atenco, Estado de México. AL PONIENTE: 17.35 metros con la avenida Juárez, por lo que el domicilio de la autoridad municipal es el ubicado en avenida Juárez, 302, barrio de San Miguel precisamente en el palacio municipal del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio en los términos solicitados; por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación amplia en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día once de marzo de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, Lic. Ariadna Elizabeth Méndez De Jesús.-Rúbrica.

Por Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro. Lo anterior con fundamento en los numerales 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 106 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

2010.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 210/2025, el promovente HUMBERTO HERRERA ZAMUDIO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en BOULEVARD SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 103, SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias asentadas en el contrato de compraventa base de la acción:

- AL NORTE: 30.07 METROS Y COLINDA CON AV. SOLIDARIDAD LAS TORRES.
- AL SUR: 29.41 METROS Y COLINDA CON JOSÉ JUAN GALLARDO PORCAYO Y VIRGINIA AGUILAR LEGUIZAMO, actualmente SABINO MENDEZ SANTIAGO.
- AL ORIENTE: 18.40 METROS Y COLINDA CON JOSÉ LUIS AYALA NAVA, actualmente CLAUDIO DE LA LUZ HERNÁNDEZ.
- AL PONIENTE: 18.28 METROS Y COLINDA CON JOSÉ JUAN GALLARDO PORCALLO, actualmente CARLA CORONA DE LA LUZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 518.89 METROS CUADRADOS.

El Juez Segundo Civil de Toluca, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" y en un periódico de mayor circulación diaria que se edite en esta población o en la Ciudad de Toluca, Estado de México, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), para los efectos y fines legales a que haya lugar.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ZITLALIN HERNÁNDEZ ANZASTIGA.-RÚBRICA.

2011.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON  
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAR A: DOMITILA ESTREBERTA PÉREZ ARROYO DE SÁNCHEZ. En el expediente marcado con el número 52/2024, relativo al Juicio Sumario de Usucapión, promovido por RIGOBERTO BERNAL NAVA, en contra de GERARDO VICENTE SÁNCHEZ ESPINOZA, DOMITILA ESTREBERTA PÉREZ ARROYO DE SÁNCHEZ Y YIMA ILEANA MARTÍNEZ ARENAS, también conocida como YIMA ILEANA MARTÍNEZ ARENAS DE FUENTES, se ordenó mediante auto de catorce de marzo del año en curso, emplazar a DOMITILA ESTREBERTA PÉREZ ARROYO DE SÁNCHEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como deberán ser publicados por TRES (3) VECES DE SIETE (7) EN SIETE (7) DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita.

Respecto de la demanda instaurada en su contra en la que se reclaman las siguientes prestaciones:

Que mediante resolución judicial se declare al suscrito, el reconocimiento de Posesión Apta para Usucapir respecto al inmueble Vivienda 101, ciento uno, del Edificio B, Planta Baja, con número oficial 1 uno, y frente a la calle Begonia, construido en el Lote 1 uno, Manzana IX nueve, del Faccionamiento las Margaritas, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. A la vivienda número 101 ciento uno, Edificio B, construida en Planta Baja y un solo nivel, con una superficie total construida 46.81 metros cuadrados y dicha vivienda consta de: Un área de uso exclusivo de propiedad privada, compuesta por: Sala comedor, cocina, baño y dos recamaras y la siguientes medidas y colindancias; Al norte con su patio de servicio en 2.975 metros; Al este, con vivienda 102 en 8.20 metros; Al sur, con zona común (cochera) en 2.975 metros; Al oeste, con zona común (cochera) 2.80 metros; Al oeste, calle Rosa en 6.50 metros; Al norte, con zona común posterior en 2.80 metros; Al oeste, con zona común posterior en 0.70 metros. Patios de servicio superficie: 4.46 metros cuadrados Al norte, con zona común posterior en 2.975 metros. Al este, con su patio de servicio de vivienda 102 en 1.50 metros Al sur, con cocina y baño en 2.975 metros; Al oeste, con zona común posterior en 1.50 metros. Indiviso 6.25%.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 14/03/2025.- ATENTAMENTE.- MARÍA ELENA L. TORRES COBIAN.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, AUTORIZADA PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL PLENO



DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

2013.-31 marzo, 9 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. BERTHA AGUILAR CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y De Extinción de Dominio de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 213/2025 Procedimiento Judicial No Contencioso De Inmatriculación Judicial Sobre Información De Dominio respecto del inmueble denominado "APATENCO" ubicado en calle Melchor Ocampo, en la comunidad San Miguel Tocuila, Colonia Villa San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.37 metros y colinda con Rosa Cruz Falcón, AL SUR 26.37 metros y colinda con el entonces Gabriel Mendieta Álvarez actualmente Marcial Rojas, AL ORIENTE 12.80 metros y colinda con el entonces Clemente Ruiz Venegas actualmente Eulogio Ramiro Ruiz Velázquez, y AL PONIENTE 12.08 metros y colinda con Albino Venegas García, con una superficie total aproximada de 327.93 (Trescientos Veintisiete punto noventa y tres) metros cuadrados. Indicando la promovente que el día veintitrés (23) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983), celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con MARIANO AYALA MERAZ y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna ahí en calidad de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, de igual manera que dicho predio cuenta con certificado de inscripción expedido a su favor por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, así también el inmueble de referencia no pertenece al régimen ejidal de dicha comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE DICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: CINCO (5) Y DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

103-B1.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente 215/2025, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, AMADEO SILVANO CONDE CUELLAR, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, (Inmatriculación), respecto del predio denominado "HUEXOTITLA", ubicado en Calle Venustiano Carranza, sin número del Barrio de Nonoalco, Municipio de Chiautla, Estado de México, argumentando el promovente que desde el treinta y uno 31 de marzo de dos mil dieciocho 2018, lo adquirió mediante Contrato de Compraventa que celebró con Patricia Cano Martínez, actualmente se encuentra registrado en el sistema catastral del H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México y a la fecha el suscrito está al corriente en el pago del Impuesto Predial ante Tesorería Municipal del citado inmueble, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.- 4.00 mts. linda con Calle Venustiano Carranza.
- AL NORTE.- 6.00 mts. linda con Hugo Lino Pedraza Díaz.
- AL SUR.- 10.00 mts. linda con Denisse Salas Iglesias.
- AL ORIENTE.- 38.10 mts. linda con Bruno y Agustín ambos de apellidos Herrera Bojorges.
- AL PONIENTE.- 27.50 mts. linda con Esther Rivera Bojorges.
- AL PONIENTE.- 10.60 mts. linda con Hugo Lino Pedraza Díaz.

Con una superficie total aproximada de 317.4 metros cuadrados (Trescientos Diecisiete metros con cuarenta centímetros cuadrados).

Por lo que, una vez admitida la solicitud, mediante auto del seis 06 de marzo de dos mil veinticinco 2025, se ordenó la publicación de su solicitud mediante edictos y su publicación por dos (02) veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos (02) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dado en Texcoco, Estado de México, el doce 12 de marzo de dos mil veinticinco 2025. Doy fe.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: seis 06 de marzo de dos mil veinticinco 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Licenciada JIMENA ALIN ALVARADO DELGADO.-RÚBRICA.

104-B1.-31 marzo y 3 abril.

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. de Expediente: 310215/60/2023, El o la (los) C. ARACELI MELÉNDEZ CHOPERENA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Nezahualcóyotl sin número, Barrio de Santiago Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 88.49 mts. Con Santiago Méndez Hernández, 15.41 mts. Con Pozo de Agua, Al sur 103.29 mts. Con Gerardo L. Montiel Rodríguez, Al oriente 11.72 mts. Con Calle Nezahualcóyotl, 19.18 mts. Con Pozo de Agua, Al poniente 31.00 mts. Con Julia Meléndez Rodríguez. Superficie total aproximada de: 2,921.285 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 07 de marzo del 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

599-A1.- 21, 26 y 31 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 440228/74/2024: LA C. ITZEL PAREDES GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BODEGAS S/N, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 1.06 METROS CON CALLE BODEGAS; AL SURESTE 1: 9.00 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL NORESTE 2: 1.24 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL SURESTE 2: 8.79 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL SUROESTE: 9.55 METROS CON GUADALUPE MUNGUIA PAREDES; AL NOROESTE 1: 3.94 METROS CON JULIA LUNA JIMENEZ; AL NORESTE 3: 1.79 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NOROESTE 2: 2.15 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 4: 2.04 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 5: 3.35 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; AL NOROESTE 3: 2.88 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; AL NOROESTE 4: 9.00 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 70.39 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1912.-26, 31 marzo y 3 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 100823/03/2025, El o la (los) C. ENRIQUE DE LA CRUZ ARROYO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Libertad, s/n, Col. Centro Municipio de Ixtapan del Oro, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 18.50 mts. colinda con Isabel Arroyo López. Al sur: 10.00 mts colinda con calle Libertad. Al Oriente: 35.35 mts colinda con Joaquín Velásquez. Al Poniente: 32.50 mts colinda con Sidronio Velásquez. Con una superficie aproximada de 595.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 18 de marzo del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1924.-26, 31 marzo y 3 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 100600/02/2025, El o la (los) C. CECILIA MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la comunidad de los Saucos Municipio de Valle de Bravo, Estado México, el cual mide y linda: DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 32.97 METROS Y COLINDA CON LEILA REYNA MORALES. DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.28 METROS Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO. DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.35 Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO. DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 11.46 Y COLINDA CON

ACCESO PRIVADO. DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.80 Y COLINDA CON CAMINO AL PANTEÓN. DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE CON RUMBO SUROESTE EN UNA DISTANCIA 39.19 DE Y COLINDA CON MARÍA IGLESIAS RIVERA. DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO CON RUMBO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.10 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO. DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE CON RUMBO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.84 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO. DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO CON RUMBO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 21 de marzo del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

1999.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Núm. de expediente: 145640/21/2024, El o la (los) C. MARIELA GONZÁLEZ MONTES DE OCA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: Paraje San Luis en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 23.75 mts y colinda con el C. Eduardo Héctor Calderón Arzate. Al sur: 23.75 mts y colinda con la C. Miguel Ángel Calderón Arzate. Al oriente: 14.00 mts y colinda con el C. Sergio Eliacid Vega Navidad. Al poniente: 14.00 mts y colinda con cerrada Zaragoza. Con una superficie aproximada de 332.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

2006.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,819, del volumen ordinario número 449, de fecha 28 de febrero del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MARIO GERMAN ROBERTO PEÑA MERCADO, a solicitud de ELOINA TAMARA NAVARRETE GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, TAMARA VERÓNICA PEÑA NAVARRETE, MARIANA LAURA PEÑA NAVARRETE Y MAGDALENA TERESA PEÑA NAVARRETE, en su carácter de descendientes directos en primer (1º) grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 04 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 41  
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1782.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** (18,137), del volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO** (965), de fecha **TRES** (3) de **marzo** del año **dos mil veinticinco** (2025), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SILVESTRE VALDEZ MERCADO** (quien en vida acostumbraba a usar indistintamente los nombres de **SILVESTRE VALDEZ MERCADO** y **SILVESTRE VALDEZ** según declaración de sus descendientes en línea recta en primer grado), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **JUAN, FRANCISCA** y **ALBERTO** todos de apellidos **VALDEZ RODRÍGUEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día trece (13) de mayo del dos mil catorce (2014).

b) Que **JUAN, FRANCISCA y ALBERTO** todos de apellidos **VALDEZ RODRÍGUEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **JOSÉ SILVESTRE VALDEZ MERCADO** (quien en vida acostumbraba a usar indistintamente los nombres de **SILVESTRE VALDEZ MERCADO** y **SILVESTRE VALDEZ** según declaración de sus descendientes en línea recta en primer grado).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como **herederos**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de marzo del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

87-B1.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número “**39,621**”, del Volumen **658**, de fecha **19 de Febrero del año 2025**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO ALEJANDRO GARCÍA FLORES**, que formalizan **como presuntas herederas**: las señoras **LUCIA CORDOVA REYES, MARIBEL GARCÍA CORDOVA, VICTOR HUGO GARCÍA CORDOVA y PILAR ALEJANDRA GARCÍA CORDOVA**, la primera en su carácter de concubina y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1801.-20 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número “**39,715**”, del Volumen **659**, de fecha **03 de Marzo del año 2025**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA FLORES GONZÁLEZ**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **MARÍA ANGELINA FLORES GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL FLORES GONZÁLEZ**, parientes colaterales en segundo grado por consanguinidad de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1802.-20 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,305 volumen 240** de fecha **07 de marzo del año 2025**, otorgado Ante mí, los señores **MARIO y MIRIAM MUNGUÍA MURILLO** Radican la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CAROLINA MURILLO PEREZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1808.-20 y 31 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,030**", del Volumen 2,420, de fecha 13 de diciembre del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar; LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus ALEJANDRO CADENA SANCHEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora PATRICIA DIAZ MALDONADO, en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión (cónyuge supérstite. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1816.-20 y 31 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 34,066, de fecha 21 de Febrero de 2025, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO ANTONIO VAZQUEZ, a solicitud de los señores KAREN, ANDRES ARMANDO, GILBERTO GERARDO y ELSA NAYELI todos de apellidos ANTONIO VALENCIA; en su carácter de únicos y universales herederos y este último también en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Marzo de 2025.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 80  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

585-A1.- 20 y 31 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 34,067, de fecha 21 de Febrero de 2025, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA SUAREZ OCHOA, a solicitud de los señores DAVID, MAURICIO, IRMA GUADALUPE y EDUARDO todos de apellidos VIDRIO SUAREZ; en su carácter de únicos y universales herederos y este último también en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Marzo de 2025.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 80  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

586-A1.- 20 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 34,085, de fecha 15 de Noviembre de 2024, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTEERRUBIO URBINA, a solicitud de los señores EMMA DIANA y VICENTE MANUEL ambos de apellidos BEAS MONTEERRUBIO; en su carácter de únicos y universales herederos y este último también en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 07 de Marzo de 2025.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 80  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

587-A1.- 20 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,619** otorgada el **10 de diciembre 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO SALAZAR MURRIETA**, a solicitud de la señora **CAROLINA PEREZ SANCHEZ** y del señor **OSCAR SALAZAR PEREZ** y **EL REPUDIO DE HERENCIA** que otorga el señor **OSCAR SALAZAR PEREZ**.

Naucalpan, Méx., a 07 de marzo de 2025.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

588-A1.- 20 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **16,389** del volumen **540** Ordinario de fecha **24 de Marzo de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ESTEBAN MARTÍNEZ GARCÍA**, que otorgan los señores **ALMA ROSA CORTEZ RODRÍGUEZ** como cónyuge supérstite, **ERICK MARTÍNEZ CORTEZ**, **YONATHAN MARTÍNEZ CORTEZ**, **YESSICA MARTÍNEZ CORTEZ** Y **YOVANI MARTÍNEZ CORTEZ** como descendientes del "De Cujus".

Zinacantepec, Estado de México a 24 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".  
1969.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **39,666 (treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis)**, volumen **658 (seiscientos cincuenta y ocho)** de fecha **25 de febrero del año 2025**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS J. CONCEPCIÓN OLEA MUÑOZ**, que formalizan sus señores padres **PEDRO OLEA GARCÍA** y **MA. CRISTINA MUÑOZ MENDOZA**, en su carácter de presuntos Herederos Unicos de dicha Sucesión, así mismo, quedo

acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de marzo del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1970.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,491** de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MAGDA AURORA BRITTO SERNA** y el señor **EVERARDO MUÑOZ PADILLA**, en su calidad de Único y Universal Heredero, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1978.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,494** de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA TORRES FLORES** y la señora **MARIA EUGENIA URIBE TORRES**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 20 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1979.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,490** de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE BENITO SALAS LECHUGA** y la señora **ALEJANDRA MELCHOR TREJO**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1980.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,495**, volumen **695**, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CANO GONZALEZ**, a solicitud de la señora **MA DOLORES RODRIGUEZ CANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DOLORES RODRIGUEZ CANO), en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, quien acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 21 de marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1981.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 187 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BEATRIZ MERCEDES CORONA MERCADO, NOTARIA 187, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**BEATRIZ MERCEDES CORONA MERCADO**, Titular de la Notaria número Ciento Ochenta y Siete, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura **1839 (mil ochocientos treinta y nueve)**, de fecha **veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro**, ante la **fe de la suscrita notario**, la señora **GUILLERMINA LUCIANO QUINTERO**, en su carácter de parentesco en línea colateral por consanguinidad y presuntos herederos de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MA. DEL CARMEN LUCIANO QUINTERO**, aceptando la herencia instituida a su favor, quién manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 24 de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ MERCEDES CORONA MERCADO.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 187  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2012.-31 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de marzo de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13180, volumen 120 de fecha 07 de marzo de 2025, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de Alberto Morales de la Torre, a solicitud de María Guadalupe Montes de Oca Zamudio, Alberto y Adriana, de apellidos Morales Montes de Oca, en la que se designó como Únicos y Universales Herederos a Alberto y Adriana, de apellidos Morales Montes de Oca y como albacea a Alberto Morales Montes de Oca, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y manifestaron que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.



Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

664-A1.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de marzo 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13186, volumen 116 de fecha 11 de marzo de 2025, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Reyna García Padrón, a solicitud de María de Lourdes García Padrón, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de presunta heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

665-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de marzo de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13250, volumen 114, de fecha 14 de marzo de 2025, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, a bienes de Ernesto Rojas Herrera a solicitud de Fausta Murillo Tovar, como Única y Universal Heredera y Albacea, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

666-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de marzo 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13244**, volumen **114**, de fecha **26 de marzo de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Amelia Oliva y Gómez**, a solicitud de **Leif Oswaldo Alduncin Gil**, en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

667-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 39,116 de fecha 19 de marzo de 2025, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor MAURICIO JUAREZ RODRIGUEZ, llevo a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN LADISLAO JUAREZ RODRIGUEZ, en su carácter de hermano en segundo grado de parentesco de la mencionada sucesión, radico y acepto iniciar ante la Suscrita Notaria, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que le lleguen a corresponder en ella y garantizar los cargos que le corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de marzo de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 33  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

668-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Primera Publicación**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número 59,501, otorgado el 28 de febrero de 2025, ante mí, se hizo constar RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES del señor OSCAR OVIDIO FLORES RODRÍGUEZ, que efectuó a solicitud de los presuntos herederos, los señores KASANDRA FLORES RODRÍGUEZ Y OSCAR ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

669-A1.- 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 146,860 de fecha 26 de febrero del 2025. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS CRUZ SANTIAGO, que formalizan la señora IRENE CATALINA MÉNDEZ LIMA y los señores JOSÉ MANUEL y MARÍA DEL PILAR, de apellidos CRUZ MÉNDEZ, en su calidad de presuntos herederos y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo. Méx.

670-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 146,870 de fecha 27 de febrero del 2025. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO MONCADA MUÑOZ, que formalizan los señores GUILLERMO, GUADALUPE Y PATRICIA, todos de apellidos MONCADA INFANTE, en su calidad de presuntos herederos y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo. Méx.

671-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 6,542 del protocolo a mi cargo, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, comparecieron los señores MÓNICA RAMÍREZ PÉREZ y JUAN MANUEL RAMÍREZ PÉREZ, en su carácter de descendientes del de cujus, quienes solicitaron del suscrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor GREGORIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 169  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

672-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS  
A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN HERNÁNDEZ VALDEZ Y ESTHER CARRANZA ESLAVA**

Mediante instrumento número diez mil ochocientos veinte, de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores JUAN HERNÁNDEZ VALDEZ y ESTHER CARRANZA ESLAVA, que otorgaron los señores JUAN CÉSAR HERNANDEZ CARRANZA, MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CARRANZA y ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRANZA, en su carácter de hijos, de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2025.

673-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 46,228, de fecha 19 de marzo del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión testamentaria a bienes de la señora ALEJANDRINA ROJAS GIL, a solicitud del señor ALEJANDRO ARIEL ROBLES ROJAS, en su carácter de hijo del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

674-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, el C. EDUARDO SIERRA GUTIÉRREZ, en su carácter de persona interesada ingreso la solicitud de reposición de partida número 3243 del volumen 86, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción 08 de julio de 1974, referente al acta número 1,560 (mil quinientos sesenta) del volumen número 99 (noventa y nueve) de fecha 24 de junio de 1974, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciada Rita Raquel Salgado de Martínez, en la que se hizo constar la compraventa que celebra de una parte como vendedora la señorita Emma Rodríguez Y Parra, de otra parte, como compradora la señora **Dolores Gutiérrez De Sierra**; respecto al inmueble identificado como: fracción de predio urbano, ubicado en avenida Juárez, en Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 24.15 metros con calle Júpiter; al sur en 25.05 metros con la señorita Emma Rodríguez Y Parra; al oriente en 31.00 metros con avenida Juárez; al poniente: en 31.00 metros con Platón Orta, con una superficie de 780.00 metros cuadrados incluyendo 92.00 metros cuadrados de construcción; siendo que mediante acuerdo de fecha 12 de marzo de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- Zumpango, México a doce de marzo de dos mil veinticinco.- **ATENTAMENTE.- M. en D. F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado De México.-Rúbrica.**

598-A1.-21, 26 y 31 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

En fecha 25 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 444/2025 el C. CARLOS ESTRADA GRANADOS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 572, volumen 675, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de junio de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 32 MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE 8.00 M CON LOTE 8.  
NORESTE 20.00 M CON LOTE 33.  
SURESTE 8.00 M CON CALLE TIZAPAN.  
SUROESTE 20.00 M CON LOTE 31.  
SUPERFICIE: 160.00 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

635-A1.-26, 31 marzo y 3 abril.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de febrero de 2025.

Que en fecha 25 de febrero de 2025, **LA C. GUADALUPE GARCIA SANDOVAL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 606, Volumen 32, Libro de Contratos Privados - - - respecto del inmueble identificado como lote número 9 de la manzana XXXI, de la Colonia Manuel Ávila Camacho, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 198.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 22.00 metros con lote 10; **AL SURESTE:** en 09.00 metros con lote 4; **AL SUROESTE:** en 22.00 metros con lote 8; **AL NOROESTE:** en 09.00 metros con Calle 1 N.E. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

637-A1.- 26, 31 marzo y 3 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de febrero de 2024.

Que en fecha 26 de febrero de 2024, **La C. Graciela Hernández Ruiz, (también conocida como Graciela Hernández de Rodríguez)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 173, Volumen 118, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 17, de la manzana IV del “Fraccionamiento Unidad Residencial Colon Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con una superficie de 265.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 26.50 metros con el lote 16; - - - **AL SUR:** en 26.50 metros con el lote 18; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Francisco Alonso Pinzón; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con el lote 112. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1983.-31 marzo, 3 y 8 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 371/2025, el C. TERESITA DEL PILAR AGUILERA ARANDA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 543, volumen 666, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,972 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ” EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA “BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO” SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA POR INSTRUCCIONES DE DOÑA ANA MARÍA ALBA VIUDA DE CASTRO REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DOÑA MARÍA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA. EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 20 MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 16.00 METROS CON CERRADA SANTA SOFIA.

SUR: 16.00 METROS CON LOTE 19.

ESTE: 7.50 METROS CON AV. SAN JOSE.

OESTE: 7.50 METROS CON LOTE 10.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

675-A1.-31 marzo, 3 y 8 abril.